



S E N A D O

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

Período Constitucional 2020-2024

Primera Legislatura Extraordinaria

Año 2022

Sesión Ordinaria

Acta núm. 0156, miércoles 08 de febrero de 2023

Período Legislativo 2022-2023

Bufete Directivo

Presidente

Rafael Eduardo Estrella Virella

Vicepresidente

Santiago José Zorrilla

Secretarias

Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez

Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023

Índice

1. Primer pase de lista.....1

1.1 Senadores presentes.....1

1.2 Senadores ausentes con excusa legítima2

1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima2

1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión2

2. Comprobación de quórum2

Senador presidente.....2

3. Presentación de excusas.....3

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez.....3

4. Lectura y aprobación de actas4

4.1 Lectura de actas4

4.1.1 Acta núm. 0153.....4

4.1.2 Acta núm. 0154.....4

4.2 Aprobación de actas.....4

4.2.1 Acta núm. 0151.....4

Senador presidente.....4

Votación electrónica 0014

5. Lectura de correspondencias5

5.1 Poder Ejecutivo.....5

5.2 Cámara de Diputados.....5

5.3 Suprema Corte de Justicia5

5.4 Junta Central Electoral.....5

5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado.....5

5.6 Senadores.....5

5.7 Otra correspondencia.....6

6. Iniciativas a tomar en consideración.....6

6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración.....6

6.1.1 Iniciativa: 02050-2023-PLE-SE6

6.1.2 Iniciativa: 02056-2023-PLE-SE6

Senador Santiago José Zorrilla6

Senador presidente.....7

Votación electrónica 0027

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023

6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración7

 6.2.1 Iniciativa: 02049-2023-PLE-SE7

 6.2.2 Iniciativa: 02061-2023-PLE-SE7

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez7

6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración.....8

6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración.....8

6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración8

 6.5.1 Iniciativa: 02002-2023-PLE-SE8

Senador presidente.....9

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán9

 6.5.2 Iniciativa: 02022-2023-PLE-SE10

 6.5.3 Iniciativa: 02055-2023-PLE-SE10

 6.5.4 Iniciativa: 02045-2023-PLE-SE10

 6.5.5 Iniciativa: 02027-2023-PLE-SE10

 6.5.6 Iniciativa: 02047-2023-PLE-SE10

 6.5.7 Iniciativa: 01944-2023-PLE-SE11

 6.5.8 Iniciativa: 01990-2023-PLE-SE11

 6.5.9 Iniciativa: 02014-2023-PLE-SE11

 6.5.10 Iniciativa: 01945-2023-PLE-SE11

 6.5.11 Iniciativa: 01969-2023-PLE-SE11

 6.5.12 Iniciativa: 02041-2023-PLE-SE12

 6.5.13 Iniciativa: 02019-2023-PLE-SE12

 6.5.14 Iniciativa: 02024-2023-PLE-SE12

 6.5.15 Iniciativa: 01955-2023-PLE-SE12

 6.5.16 Iniciativa: 02020-2023-PLE-SE12

 6.5.17 Iniciativa: 02042-2023-PLE-SE13

 6.5.18 Iniciativa: 02023-2023-PLE-SE13

 6.5.19 Iniciativa: 02037-2023-PLE-SE13

 6.5.20 Iniciativa: 00666-2023-PLE-SE13

7. Lectura de informes.....13

7.1 Lectura de informes de comisión13

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz14

 7.1.1 Expediente núm. 01500-2022-PLO-SE14

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán16

 7.1.2 Expediente núm. 01676-2022-SLO-SE16

Senador Franklin Ysaías Peña Villalona20

 7.1.3 Expediente núm. 01880-2022-SLO-SE20

Senador Santiago José Zorrilla22

 7.1.4 Expediente núm. 01856-2022-SLO-SE23

Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla25

 7.1.5 Expediente núm. 01609-2022-SLO-SE25

Senador presidente.....35

Votación electrónica 00335

7.2 Lectura de informes de gestión.....35

8. Turno de ponencias36

Senador Félix Ramón Bautista Rosario37

Senador presidente.....37

Votación electrónica 00438

Senador Lenin Valdez López38

Senador Martín Edilberto Nolasco Vargas.....40

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco41

Senador Casimiro Antonio Marte Familia47

Senador Aris Yván Lorenzo Suero49

Senador Virgilio Cedano Cedano52

Senador José Antonio Castillo Casado54

Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez.....56

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez58

Senador Ramón Rogelio Genao Durán60

Senador Bautista Antonio Rojas Gómez64

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano66

Senador José Manuel del Castillo Saviñón66

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos69

Senador Alexis Victoria Yeb73

Senador Santiago José Zorrilla77

9. Aprobación del Orden del Día77

Senador presidente.....77

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023

Votación electrónica 00578

10. Orden del Día78

10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior78

10.2 Iniciativas declaradas de urgencia78

10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada78

10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo.....78

10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados78

10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes79

10.6.1 Iniciativa: 01984-2023-PLE-SE79

Senador presidente.....79

Votación electrónica 00679

10.6.2 Iniciativa: 0204-2023-PLE-SE79

Senador presidente.....80

Votación electrónica 00780

10.6.3 Iniciativa: 01676-2022-SLO-SE80

Senador presidente.....80

Votación electrónica 00880

Senadora Faride Virginia Raul Soriano80

Senador presidente.....83

Votación electrónica 00983

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez84

Senador Aris Yván Lorenzo Suero85

Senador presidente.....89

Votación electrónica 01089

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán89

Senador Franklin Martín Romero Morillo90

Senador Martín Edilberto Nolasco Vargas.....92

Senador Ramón Rogelio Genao Durán92

Senador presidente.....93

Votación electrónica 01193

Senador presidente.....93

Votación electrónica 01293

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023

10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora94

10.7.1 Iniciativa: 01960-2023-PLE-SE.....94

Senador presidente.....104

Votación electrónica 013.....104

Senador presidente.....105

Votación electrónica 014.....105

10.7.2. Iniciativa: 01838-2022-SLO-SE106

10.7.3 Iniciativa: 01631-2022-SLO-SE.....107

10.7.4 Iniciativa: 01876-2022-SLO-SE107

10.7.5 Iniciativa: 01965-2023-PLE-SE108

10.7.6 Iniciativa: 01998-2023-PLE-SE108

10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes108

10.8.1 Iniciativa: 01931-2022-SLO-SE108

Senador presidente.....109

Votación electrónica 015.....109

Senador presidente.....109

Votación electrónica 016.....109

10.8.2 Iniciativa: 01492-2022-PLO-SE.....111

Senador presidente.....111

Votación electrónica 017.....111

10.8.3 Iniciativa: 01741-2022-SLO-SE112

Senador presidente.....112

Votación electrónica 018.....112

10.8.4 Iniciativa: 01878-2022-SLO-SE113

Senador presidente.....113

Votación electrónica 019.....113

10.8.5 Iniciativa: 01895-2022-SLO-SE113

Senador presidente.....113

Votación electrónica 020.....114

10.9 Iniciativas liberadas de trámites114

10.9.1 Iniciativa: 02056-2023-PLE-SE114



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023

Senador presidente.....114

Votación electrónica 021114

10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas115

11. Pase de lista final115

11.1 Senadores presentes115

11.2 Senadores ausentes con excusa legítima116

11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima116

12. Cierre de la sesión116

13. Firmas Bufete Directivo117

14. Certificación117

15. Firmas responsables del acta118

Anexos (votaciones electrónicas)118



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 1 de 118

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres y seis minutos de la tarde (3:06 p. m.), del día miércoles, ocho (08) de febrero de 2023, aconteció lo siguiente en el Pleno Senatorial:

Senador presidente: Muy buenas tardes, señor vicepresidente del Senado, señoras secretarías del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa, público presente; siendo las 3:06 p. m., vamos a proceder al primer pase de lista, a los fines de determinar la existencia del quórum.

1. Primer pase de lista

1.1 Senadores presentes (21)

Rafael Eduardo Estrella Virella	: presidente
Santiago José Zorrilla	: vicepresidente
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	: secretaria
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz	: secretaria
Félix Ramón Bautista Rosario	
Pedro Manuel Catrain Bonilla	
Virgilio Cedano Cedano	
Ricardo de los Santos Polanco	
Milcíades Marino Franjul Pimentel	
Ramón Rogelio Genao Durán	
Aris Yván Lorenzo Suero	
Casimiro Antonio Marte Familia	
Martín Edilberto Nolasco Vargas	
Ramón Antonio Pimentel Gómez	
Faride Virginia Raful Soriano	
Bautista Antonio Rojas Gómez	
Melania Salvador Jiménez	
Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	

David Rafael Sosa Cerda

Lenin Valdez López

Alexis Victoria Yeb

1.2 Senadores ausentes con excusa legítima (01)

Héctor Elpidio Acosta Restituyo

1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión (10)

Valentín Medrano Pérez	3:07 p. m.
Antonio Manuel Taveras Guzmán	3:08 p. m.
Franklin Ysaías Peña Villalona	3:10 p. m.
José Antonio Castillo Casado	3:15 p. m.
Carlos Manuel Gómez Ureña	3:33 p. m.
José Manuel del Castillo Saviñón	3:35 p. m.
Franklin Martín Romero Morillo	3:36 p. m.
Franklin Alberto Rodríguez Garabitos	3:40 p. m.
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	3:46 p. m.
Iván José Silva Fernández	4:58 p. m.

2. Comprobación de quórum

Senador presidente: Comprobado el quórum y tal como lo establece el artículo 84 de la Constitución dominicana, damos inicio formalmente a la sesión ordinaria del Senado de la República, correspondiente a este día, miércoles ocho (08) del mes de febrero del año 2023. Vamos a tomar conocimiento de la excusa presentada a la presente sesión.

3. Presentación de excusas

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Buenas tardes, señor presidente, buenas tardes distinguidos colegas, al equipo técnico que nos acompaña.

(La senadora secretaria Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez da lectura a la excusa presentada para este día).

Correspondencia de fecha 08 de febrero de 2023, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Héctor Elpidio Acosta Restituyo, senador de la República por la provincia Monseñor Nouel, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

In voce:

Esta es la única excusa que tenemos, señor presidente, distinguidos colegas en el día de hoy.

Senador presidente: Okey. Quisiera, senadores y senadoras, que tomemos un minuto de silencio, por favor, por las víctimas caídas en este fatal terremoto de Turquía y Siria, y por el alma del señor Fernando Ramón Ruiz Brache, padre de nuestra directora legislativa Mayra Ruiz y quien laboró por más de veinte años el señor Fernando Ruiz aquí en el Senado de la República, trabajando con mucha dedicación y lealtad como taquígrafo parlamentario.

Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez: Presidente.

Senador presidente: Dígame, senador.

Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez: Buenas tardes, presidente, senadores y senadoras. En el municipio de Castañuelas murió el empresario agrícola Miguel de la Cruz Wassaf, un hombre que el único legado que dejó en el municipio, en la sociedad de

Montecristi y el país fue el trabajo. Por lo que yo le pido que también sea incluido en este minuto de silencio. Muchas gracias.

Senador presidente: Okey. Incluir a don Miguel también en el minuto de silencio.

(En este momento, todos los presentes de pie, guardan un minuto de silencio en memoria de todas las víctimas del terremoto ocurrido en Turquía y Siria, el señor Fernando Ruiz y por el señor Miguel de la Cruz Wassaf.)

Senador presidente: Gracias, pueden sentarse. Ya en Turquía y Siria yo creo que van más de diez mil fallecidos, eso es una tragedia mundial.

4. Lectura y aprobación de actas

4.1 Lectura de actas

4.1.1 Acta núm. 0153, de la sesión ordinaria de fecha 18 de enero 2023. Depositada en la Secretaría General Legislativa.

4.1.2 Acta núm. 0154, de la sesión ordinaria de fecha 24 de enero 2023. Depositada en la Secretaría General Legislativa.

4.2 Aprobación de actas

4.2.1 Acta núm. 0151, de la sesión ordinaria de fecha 10 de enero 2023. Depositada en la Secretaría General Legislativa.

Senador presidente: Sometemos a votación esta acta núm. 0151. Pueden votar, por favor.

Votación electrónica 001. Sometida a votación el
acta núm. 0151, de la sesión ordinaria de fecha 10

de enero 2023. **23 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobada a unanimidad. Votación adjunta al acta.

5. Lectura de correspondencias

5.1 Poder Ejecutivo

No hay.

5.2 Cámara de Diputados

No hay.

5.3 Suprema Corte de Justicia

No hay.

5.4 Junta Central Electoral

No hay.

5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado

No hay.

5.6 Senadores

No hay.

5.7 Otra correspondencia

No hay.

6. Iniciativas a tomar en consideración

6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura a las siguientes iniciativas).

6.1.1 Iniciativa: 02050-2023-PLE-SE

Convenio constitutivo de la Agencia Latinoamericana y Caribeña del Espacio (ALCE), firmado en México el 8 de febrero de 2022. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 02/02/2023. Comisión permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

6.1.2 Iniciativa: 02056-2023-PLE-SE

Ratificación del nombramiento diplomático de Julio Amaury Justo Duarte, como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Tunecina, con sede en el Reino de Marruecos, dispuesto mediante el Decreto núm. 17-23, del 23 de enero de 2023. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 06/02/2023.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Santiago Zorrilla, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Senador Santiago José Zorrilla: Honorable presidente, colegas senadores y senadoras, vamos a solicitar que esta iniciativa sea liberada de todos los trámites, ya que Amaury Justo Duarte es embajador en el Reino de Marruecos y es un embajador concurrente, que no tenga que pasar por los trámites de comisión. Muchísimas gracias, y que sea incluida en el Orden del Día de la presente sesión.

Senador presidente: Okey. Sometemos a votación para que esta Iniciativa núm. 02056-2023 pueda ser incluida en el Orden del Día, ¿de hoy. Pueden votar.

Votación electrónica 002. Sometida a votación la propuesta del senador Santiago José Zorrilla, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 02056-2023, Ratificación del nombramiento diplomático de Julio Amaury Justo Duarte, como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Tunecina, con sede en el Reino de Marruecos, dispuesto mediante el Decreto núm. 17-23, del 23 de enero de 2023. **23 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobada. Incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración

6.2.1 Iniciativa: 02049-2023-PLE-SE

Proyecto de ley sobre fideicomiso público. Proponentes diputados: Amado Antonio Díaz Jiménez, Francisco Antonio Solimán Rijo y Rosendy Joel Polanco Polanco. Iniciada el 25/01/2023 y aprobada el 02/02/2023. Depositada el 02/02/2023. Comisión Permanente de Hacienda.

6.2.2 Iniciativa: 02061-2023-PLE-SE

Proyecto de ley que crea la dirección de crédito educativo como dependencia del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. Proponente diputado: Agustín Burgos Tejada. Iniciada el 31/08/2022 y aprobada el 02/02/2023. Depositada el 7/02/2023. Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia Tecnología.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez ¿Me permite, presidente?

Senador presidente: Tiene la palabra doña Ginnette.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Señor presidente, distinguidos colegas. Este proyecto de ley fue aprobado cuando nosotros fuimos diputados de autoría del doctor Burgos, que es ahora el secretario del Bufete Directivo de la Cámara de Diputados. Yo le pido al presidente de la Comisión de Educación y le pido a todos ustedes que si es posible que lo ponga con el plazo fijo de una semana a ver si se aprueba y no se cae, que es un proyecto muy importante para que esa dirección pueda pasar a la dependencia de Educación Superior Ciencia y Tecnología.

Senador presidente: Okey. Entonces, eso va a la comisión, senador de San Pedro (refiriéndose al senador Franklin Ysaías Peña Villalona), a la Comisión de Educación Superior Ciencia y Tecnología para que tome en consideración esa solicitud de la senadora Ginnette Bournigal.

6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración

6.5.1 Iniciativa: 02002-2023-PLE-SE

Proyecto de ley que crea los distritos judiciales de Santo Domingo Este, Santo Domingo Norte y Santo Domingo Oeste. Proponente: Antonio Manuel Taveras Guzmán. Depositada el 23/01/2023. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 9 de 118

Senador presidente: Sí, ahí, creo que el senador Taveras (refiriéndose al senador Antonio Manuel Taveras Guzmán) se va a referir a estas primeras seis iniciativas que están ahí. Las vamos a leer, fueron aprobadas ya en dos lecturas aquí, para darles el mismo tratamiento: que la Secretaría General verifique que fueron reintroducidas igual, íntegramente como la vez pasada, para que se incluyan en la agenda de la semana que viene en primera lectura. Eso es lo que don Antonio...

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Buenas tardes, presidente, colegas senadores y senadoras. Con respecto al proyecto de ley que crea los distritos judiciales faltantes en la provincia Santo Domingo, esta es la tercera o cuarta vez que este proyecto perime en la Cámara de Diputados. Tiene la recomendación de la Suprema Corte de Justicia, fue discutido, validado y, repito, es como la cuarta vez que perime en la Cámara de Diputados. Por lo que le estamos solicitando que no se lleve a ninguna comisión, que se tome en cuenta para la agenda del día de hoy y que lo votemos, porque ya eso está más que requetediscutido.

Senador presidente: Eso es senador, es que usted no me escuchó. Hay seis proyectos, los seis primeros que están en la misma condición que el suyo, que el procedimiento que hemos hecho en el Senado es que no se manda a la comisión, sino que la Secretaría General verifica que se reintrodujo igual que como se aprobó y se pone en la sesión que viene en agenda para conocerlo en primera lectura. Hay seis proyectos que están en iguales condiciones, inclusive hay un proyecto del senador Eduardo Estrella que está igual que el suyo. Lo vamos a mandar a Secretaría para incluirlo la semana que vine ¿de acuerdo?

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Bien, si ese es el procedimiento.

Senador presidente: Ese es el procedimiento que le hemos dado a todos en ese caso, porque ellos (refiriéndose a la Secretaría General Legislativa) tienen que verificar que se introdujo igual que como fue aprobado. Es de procedimiento, pero no va a comisión.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Gracias.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 10 de 118

(Las iniciativas detalladas a continuación fueron remitidas a la Secretaría General Legislativa a los fines de revisión del texto y comparación del proyecto perimido, para ser incluidas en la agenda de la próxima sesión).

6.5.1 Iniciativa: 02002-2023-PLE-SE

Proyecto de ley que crea los distritos judiciales de Santo Domingo Este, Santo Domingo Norte y Santo Domingo Oeste. Proponente: Antonio Manuel Taveras Guzmán. Depositada el 23/01/2023. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

6.5.2 Iniciativa: 02022-2023-PLE-SE

Proyecto de ley que crea el boletín oficial del Estado para la publicación de leyes modificadas. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 27/01/2023. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

6.5.3 Iniciativa: 02055-2023-PLE-SE

Proyecto de ley que declara la provincia Santiago Provincia de Turismo de Salud. Proponente: Rafael Eduardo Estrella Virella. Depositada el 02/02/2023. Comisión Permanente de Salud Pública.

6.5.4 Iniciativa: 02045-2023-PLE-SE

Proyecto de ley mediante el cual designa con el nombre de Ramón Matías Mella y Castillo, el edificio principal que alberga al Ministerio de Defensa. Proponente: Franklin Alberto Rodríguez Garabitos. Depositada El 02/02/2023. Comisión Permanente de Defensa y Seguridad Nacional.

6.5.5 Iniciativa: 02027-2023-PLE-SE

Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre Dr. Luis Eduardo Morel Pouerié al palacio de justicia de la ciudad de El Seibo. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 27/01/2023. Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales.

6.5.6 Iniciativa: 02047-2023-PLE-SE



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 11 de 118

Proyecto de ley que regula el leasing en la República Dominicana. Proponente: Franklin Alberto Rodríguez Garabitos. Depositada el 02/02/2023. Comisión Permanente de Hacienda.

Senador presidente: Esas seis iniciativas van a Secretaría General para que verifique y se incluyan en la agenda de la próxima sesión.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz continúa con lectura de la agenda).

6.5.7 Iniciativa: 01944-2023-PLE-SE

Proyecto de ley orgánica de libertad de reunión. Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario. Depositada el 18/01/2023. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

6.5.8 Iniciativa: 01990-2023-PLE-SE

Proyecto ley que modifica los artículos 91 y 92 de la Ley núm. 133-11, del 09 de junio 2011, Ley Orgánica del Ministerio Público. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 20/01/2023. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

6.5.9 Iniciativa: 02014-2023-PLE-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre Cuna de la Restauración, la carretera Sabaneta-Guayubín, provincia Santiago Rodríguez. Proponente: Casimiro Antonio Marte Familia. Depositada el 25/01/2023. Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales.

6.5.10 Iniciativa: 01945-2023-PLE-SE

Proyecto de ley que crea la dirección general de representación legal de los derechos de la víctima. Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario. Depositada el 18/01/2023. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

6.5.11 Iniciativa: 01969-2023-PLE-SE

Proyecto de ley mediante el cual se modifica los artículos 1, 4, 8, 9 y 22 de la Ley núm. 147-02 de fecha 22 de septiembre de 2002 sobre Gestión de Riesgos. Proponente: Aris Yván

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 12 de 118

Lorenzo Suero. Depositada el 19/01/2023. Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

6.5.12 Iniciativa: 02041-2023-PLE-SE

Proyecto de ley que reorganiza el sector de hidrocarburos en la República Dominicana.
Proponentes: Alexis Victoria Yeb y Ramón Rogelio Genao Durán. Depositada el 02/02/2023. Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas.

6.5.13 Iniciativa: 02019-2023-PLE-SE

Resolución de reconocimiento a la hermana Angelina Cartagena Ruiz, por su labor social en favor de la comunidad del barrio Los Barrancones, municipio Baní, provincia Peravia.
Proponente: Milcíades Marino Franjul Pimentel. Depositada el 25/01/2023. Comisión Permanente de Cultura.

6.5.14 Iniciativa: 02024-2023-PLE-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre de Fausto Hernández Ramírez el liceo del distrito municipal de La Gina, del municipio de Miches, perteneciente a la provincia El Seibo.
Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 27/01/2023. Comisión Permanente de Educación.

6.5.15 Iniciativa: 01955-2023-PLE-SE

Proyecto de ley de fomento de la cultura de paz en todos los niveles del sistema educativo dominicano. Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario. Depositada el 18/01/2023. Comisión Permanente de Educación.

6.5.16 Iniciativa: 02020-2023-PLE-SE

Proyecto de ley que declara a Monte Plata provincia ecoturística. Proponente: Lenin Valdez López. Depositada el 26/01/2023. Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

6.5.17 Iniciativa: 02042-2023-PLE-SE

Resolución que otorga un pergamino de reconocimiento póstumo al profesor Aquilino Peña Pérez por su trayectoria musical. Proponente: Valentín Medrano Pérez. Depositada el 02/02/2023. Comisión Permanente de Cultura.

6.5.18 Iniciativa: 02023-2023-PLE-SE

Proyecto de ley que crea el sistema nacional de registro de ácido desoxirribonucleico (ADN). Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 27/01/2023. Comisión Permanente de Salud Pública.

6.5.19 Iniciativa: 02037-2023-PLE-SE

Resolución que solicita a la directora general de Pasaportes (DGP), Digna Reynoso de Pacheco, la instalación de una oficina de administración local en la provincia Santiago Rodríguez. Proponente: Casimiro Antonio Marte Familia. Depositada el 01/02/2023. Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

6.5.20 Iniciativa: 00666-2023-PLE-SE

Resolución mediante la cual se solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponer la realización de los estudios correspondientes para la construcción de un Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (estancia infantil) en el municipio Cayetano Germosén, provincia Espaillat. Proponente: Carlos Manuel Gómez Ureña. Depositada el 02/02/2023. Comisión Permanente de Salud Pública.

Senador presidente: Y no habiendo más iniciativas a tomar en consideración pasamos a la lectura de informes.

7. Lectura de informes

7.1 Lectura de informes de comisión

Senador presidente: La senadora Lía de Díaz tiene la palabra.

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz: Informe que rinde la Comisión Permanente de Salud Pública, respecto a la Resolución de apoyo al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona y al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a la Universidad Autónoma de Santo Domingo, al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y al Colegio Médico Dominicano, por la iniciativa de impulsar residencias médicas en catorce provincias del país. Presentada por los senadores: Virgilio Cedano Cedano; Iván José Silva Fernández; Franklin Ysaías Peña Villalona; Ginnette Bournigal de Jiménez; Ricardo de los Santos Polanco; Alexis Victoria Yeb; Martín Edilberto Nolasco Vargas; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos; Milcíades Marino Franjul Pimentel; Lía Ynocencia Díaz Santana; José Manuel del Castillo Saviñón y Carlos Manuel Gómez Ureña.

Expediente núm. 01500-2022-PLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto apoyar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, y al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a la Universidad Autónoma de Santo Domingo, al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y al Colegio Médico Dominicano, en su decisión de impulsar las residencias médicas en las provincias La Altagracia, La Romana, San Pedro de Macorís, Duarte, Puerto Plata, Sánchez Ramírez, María Trinidad Sánchez, Valverde, San Cristóbal, Peravia, Azua, Barahona, San Juan y Espaillat, lo que beneficiará a sus habitantes y permitirá que los médicos tengan formación académica de calidad.

Las residencias médicas constituyen los espacios educativos en que se desarrolla la enseñanza médica en todos los órdenes, destinados a la preparación académica de los médicos en las especialidades y sub-especialidades que se imparten, según las necesidades del país.

El presidente de la República, vía del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, en coordinación con la Universidad Autónoma de Santo Domingo y el Colegio Médico Dominicano, ha orientado

el inicio de residencias médicas en las provincias antes mencionadas, a los fines de impulsar la formación y especialización en sus centros médicos, lo cual constituye una iniciativa que merece todo el apoyo y colaboración requerida para ser ejecutada.

Es deber del Senado de la República dar apoyo a los poderes públicos en las decisiones que contribuyan al desarrollo del país.

Mecanismos de consulta

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado la República Dominicana, relativo a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- ✓ Reunión de fecha 31 de enero del año en curso, en la cual se analizó la citada iniciativa de forma detallada y pormenorizada, a los fines de constatar la pertinencia de la misma.
- ✓ Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de las opiniones de los asesores técnicos de la comisión. En función de esto, se evidenció que la citada iniciativa cumple con las normas de técnica legislativa, aspectos legales y constitucionales.

Conclusión

Al finalizar el análisis de esta iniciativa y tomado en cuenta las recomendaciones del equipo técnico y de los asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la iniciativa marcada con el número de expediente 01500, tal como fue presentada.

Esta comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación

Por la comisión:

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 16 de 118

Comisionados: Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, presidente; Bautista Antonio Rojas Gómez, vicepresidente; Iván José Silva Fernández, secretario; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Franklin Ysaías Peña Villalona, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro; Milcíades Marino Franjul Pimentel, miembro; Virgilio Cedano Cedano, miembro.

Firmantes: Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, presidente; Bautista Antonio Rojas Gómez, vicepresidente; Franklin Ysaías Peña Villalona, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro; Milcíades Marino Franjul Pimentel, miembro; Virgilio Cedano Cedano, miembro.

(La senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Hemos concluido, señor presidente.

Senador presidente: El senador Antonio Taveras tiene la palabra.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Muchas gracias, presidente, colegas senadores y senadoras.

Informe que rinde la Comisión Especial designada en sesión núm. 0152, de fecha 18 de enero de 2023, para analizar el proyecto de ley de Código Penal de la República Dominicana.
Proponentes senadores: Ramón Rogelio Genao Durán y Virgilio Cedano Cedano.

Expediente núm. 01676-2022-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa fue depositada en fecha el 23 de agosto del año 2022, tomada en consideración y enviada a comisión en la misma fecha. En sesión núm. 0152, de fecha 18

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 17 de 118

de enero de 2022, se aprobó el desapoderamiento de la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, debido a su complejidad.

Haciendo uso de la facultad que otorgan los artículos 254 y 255 del Reglamento del Senado, en la sesión núm. 0154, de fecha 24 de enero de 2023, se conformó una Comisión Especial para su estudio, integrada por los siguientes senadores:

1. Antonio Manuel Taveras Guzmán, presidente
2. Dionis Alfonso Sánchez Carrasco
3. Aris Yván Lorenzo Suero
4. Franklin Martín Romero Morillo
5. Ramón Rogelio Genao Durán
6. Pedro Manuel Catrain Bonilla
7. Virgilio Cedano Cedano
8. Faride Virginia Raful Soriano
9. Lía Ynocencia Díaz Santana

El proyecto de ley objeto de estudio está estructurado en 419 artículos, distribuidos en cuatro libros, redactados en correspondencia al orden lógico de su contenido y extensión (Féliz, 2019, Pp. 77). Adoptando y regulando nuevos tipos penales, esta iniciativa reforma de manera integral el derecho penal dominicano, con la finalidad de proveer soluciones a la justicia haciendo más efectivo su funcionamiento en el contexto de los principios de legalidad, equidad y razonabilidad.

El Código Penal de la República Dominicana fue promulgado mediante el Decreto-Ley núm. 2274, de fecha 20 de agosto de 1884, tomando como base el Código elaborado por Napoleón Bonaparte para el imperio francés en el siglo XIX. Como se evidencia, nuestra legislación penal actualmente tiene más de un siglo, lo que significa que el mismo ya cumplió con su cometido histórico como instrumento de control social, siendo un instrumento legal cuyas tipificaciones y penas no responden eficazmente a las necesidades de prevención, control y represión de las infracciones que se presentan en la sociedad dominicana.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 18 de 118

En aras de fortalecer nuestro Estado Social y Democrático de Derecho, consagrado en el artículo 7 de la Constitución de la República Dominicana, es necesario dotar a la República Dominicana de un ordenamiento jurídico moderno que recoja las tendencias penológicas mundiales en donde se desarrollen técnicas punitivas que permitan satisfacer las nuevas políticas de seguridad y control, que aumenten los niveles de seguridad jurídica, disminuyan los riesgos de impunidad y consoliden el cumplimiento normativo, a los fines de hacer efectivo el funcionamiento de la justicia en favor de la legitimidad y credibilidad, así como combatir la criminalidad y la impunidad.

A través de esta pieza legislativa, el Estado podrá cumplir con su función esencial, consistente en la protección efectiva de los derechos de las personas y la protección de los bienes jurídicos de los que son titulares, el respeto de su dignidad y la obtención de los mecanismos que les permitan vivir dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos. En adición a esto, se proveerán garantías jurídicas para el disfrute de las libertades fundamentales, la convivencia, la paz social y su desarrollo progresivo, derivadas de la correcta identificación de las conductas socialmente perniciosas en perjuicio del Estado y los particulares, así como las sanciones idóneas para su corrección, en aras de asegurar la justa reparación a las víctimas, la reeducación y la reinserción social de la persona condenada.

En tal virtud, la presente reforma ha sido el resultado de una profunda revisión y actualización de cada uno de los tipos penales y de las penas previstas como su legítima consecuencia, consagradas en el Código Penal vigente, así como ha sido incorporado, luego de un riguroso proceso de identificación y clasificación de las conductas desviadas que amenazan la convivencia y la paz social, un nuevo catálogo de infracciones y sanciones acordes a la Constitución y a los principios del derecho penal contemporáneo.

Dentro de las reformas que traerá esta iniciativa legislativa, resaltamos las siguientes:

Clasificación general de las infracciones.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 19 de 118

- ✓ **Infracciones muy graves.** La escala de penas tiene un máximo de 40 años de prisión mayor y las pecuniarias podrán elevarse a los 1,000 salarios mínimos del sector público, así como penas complementarias;
- ✓ **Infracciones graves.** La escala de prisión menor va desde los 15 días y la mayor de 3 años, con multas de 1 a 15 salarios mínimos del sector público, con penas complementarias según apliquen;
- ✓ **Infracciones leves.** Sancionadas con multas y/o penas complementarias.
- ✓ El **cúmulo de penas** en el concurso de infracciones muy graves que conlleven penas de la misma naturaleza se podrá aplicar el cúmulo de penas, sin que en ningún caso sea superior a sesenta años de prisión mayor.
- ✓ La tipificación del **genocidio** atribuido a aquellos quienes destruyan a un grupo nacional, étnico, racial, religioso o caracterizado por la discapacidad de sus integrantes, mismos que serán sancionados con una pena de treinta a cuarenta años de prisión mayor.
- ✓ El atentado contra la vida que provoque la muerte de la mujer en razón de su género es considerado **feminicidio**, el cual será sancionado con pena de treinta a cuarenta años de prisión mayor y multas que pudiesen ascender a los 1,000 salarios mínimos del sector público.
- ✓ Señala como culpable de **sicariato** quien, de manera directa o indirecta, asesine una persona a cambio de entregar o recibir una remuneración o una promesa de remuneración, sancionado con la escala máxima de prisión mayor.
- ✓ Sanciona a quien provoque **daños con sustancias químicas** a otra persona con el propósito de hierirla, lesionarla, mutilarla o desfigurarla, hasta con treinta años de prisión mayor y multas de hasta cuarenta salarios mínimos.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 20 de 118

- ✓ Identifica como ejecutor de **violencia de género** quien provoque daño físico, sexual o psicológico a una persona mediante el empleo de fuerza física o violencia económica, patrimonial, psicológica o verbal, acción que será sancionada de cuatro a diez salarios mínimos de prisión mayor...

(El senador Antonio Manuel Taveras Guzmán solicita al senador Ramón Rogelio Genao, proponente de la Iniciativa núm. 01676-2022, acercase a su curul para revisar el informe).

Senador presidente: Senadores, en lo que ustedes hablan, senador Franklin Peña lea el informe que usted tiene ahí. Que siga leyendo el senador Franklin Peña en lo que ustedes se ponen de acuerdo.

Senador Franklin Ysaías Peña Villalona: Buenas tardes, honorable presidente, demás miembros del Bufete Directivo, compañeros senadores y senadoras.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales, respecto al Proyecto de ley que designa con el nombre de Juan Bautista Rojas Almánzar el tramo carretero desde el puente sobre el río Bacuí hasta el Alto de los Rojas, Municipio de Salcedo, provincia Hermanas Mirabal. Proponente: senador Bautista Antonio Rojas Gómez.

Expediente núm. 01880-2022-SLO-SE

Introducción

El objeto de la citada iniciativa es honrar al señor Juan Bautista Rojas Almánzar, designando con su nombre el tramo carretero desde el puente sobre el río Bacuí hasta el Alto de los Rojas, municipio de Salcedo, provincia Hermanas Mirabal, por su trayectoria social, profesional y política.

El señor Juan Bautista Rojas Almánzar nació en el municipio de Salcedo perteneciente en esa época a la provincia de La Vega el día 13 de junio del año 1906, hijo de los esposos Juan

Bautista Rojas y Sofía Almánzar. Falleció en Santo Domingo, D. N., donde residió por varios años, el día 06 de septiembre del año 1991.

Juan Bautista Rojas Almánzar realizó sus estudios primarios e intermedios en el colegio Padre Fantino, en el Santo Cerro, La Vega, R. D., y sus estudios secundarios en la escuela normal de la ciudad de Santiago de los Caballeros. Graduado de Licenciado en Derecho en la Universidad de Santo Domingo.

Fue el primer senador de la provincia de Salcedo en el período 1952-1961. En su condición de Diputado sometió al Congreso Nacional el anteproyecto de ley que elevó el municipio de Salcedo a la categoría de provincia, en el año 1952. En el año 1966, fue designado juez de la Suprema Corte de Justicia, hasta el año 1980 cuando fue pensionado por el Estado.

Mecanismos de consulta

De acuerdo a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- ✓ Reunión el miércoles 08 de febrero de 2023. En esta reunión se analizó el alcance y contenido de la citada iniciativa.
- ✓ Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de las sugerencias de los asesores técnicos de la comisión, las cuales indican que el citado proyecto de ley amerita mejoras que abarquen los aspectos establecidos en los manuales de técnica legislativa.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa, y tomando en cuenta las sugerencias de los asesores y del equipo técnico, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna a la iniciativa número 01880, la cual se anexa a este informe.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 22 de 118

Esta comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión del referido informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, presidente; Franklin Ysaías Peña Villalona, vicepresidente; Casimiro Antonio Marte Familia, secretario; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Valentín Medrano Pérez, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro.

Firmantes: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, presidente; Franklin Ysaías Peña Villalona, vicepresidente; Casimiro Antonio Marte Familia, secretario; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Valentín Medrano Pérez, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro.

(El senador Franklin Ysaías Peña Villalona, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Santiago Zorrilla.

Senador Santiago José Zorrilla: Muy buenas tardes, honorable presidente, colegas senadores y senadoras.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, respecto al Proyecto de ley que declara reserva natural de flora y fauna a los manglares de La Garitas, ubicado en el municipio de Sánchez, provincia de Samaná. Proponente: senador Pedro Manuel Catrain Bonilla.

Expediente núm. 01856-2022-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto la creación de la Reserva Natural de flora y fauna a los manglares de Las Garitas, ubicados en Las Garitas del municipio de Sánchez, provincia de Samaná, a fin de garantizar su conservación.

En la provincia de Samaná, por ser una zona costera, se destaca la importancia de los manglares como sitios de alimentación o comederos para los estados larvarios y pre juveniles de peces, moluscos y crustáceos; estando la pesquería comercial estrechamente ligada a la conservación de los manglares, dándose una relación directa entre el porcentaje de cobertura de manglar, con el porcentaje de pesca en todo el mundo.

Los manglares de Las Garitas, ubicados en Las Garitas, municipio de Sánchez, provincia de Samaná, están compuestos por varios pequeños remanentes localizados en la parte noreste de la bahía de Samaná, asociados estrechamente al remanente de bosque de Drago, una condición de unión que, junto a la conectividad con las demás áreas, conforman todo el entramado de pequeños refugios y sitios del sistema de humedales de la referida bahía.

Por la naturaleza, ubicación, vocación y auge, los manglares de Las Garitas, requieren de su protección, mediante su declaración como área protegida, lo que conlleva la implementación de un plan de manejo, organización, promoción y control, para su buena conservación y mantenimiento, en procura de tener un medio ambiente sano, en beneficio de todo el país.

Además, es una obligación del Estado garantizar el derecho de todo ciudadano a habitar en un ambiente sano, prevenir la contaminación, proteger y mantener el medio ambiente, en provecho de las presentes y futuras generaciones.

Mecanismos de consulta

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 24 de 118

De acuerdo al artículo 298 del Reglamento del Senado, la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente se reunió en fecha 31 de enero de 2023, para analizar la iniciativa objeto de estudio. En este encuentro estuvo presente el senador Pedro Manuel Catrain Bonilla, en calidad de proponente, junto al personal técnico asignado a la Comisión, quienes concluyeron que este proyecto de ley no entra en contradicción con lo establecido en la Constitución de la República, posee una redacción adecuada, acorde con las normas de técnica legislativa y cumple con los requisitos propios de una iniciativa de esta naturaleza.

Conclusión

Agotado el proceso de consulta y tomando en cuenta las recomendaciones de los técnicos y asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la iniciativa legislativa marcada con el núm. de expediente 01856, tal y como fue presentada, por lo que solicita al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Héctor Elpidio Acosta Restituyo, presidente; Casimiro Antonio Marte Familia, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Aris Yván Lorenzo Suero, miembro; Lenin Valdez López, miembro; José Antonio Castillo Casado, miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro.

Firmantes: Casimiro Antonio Marte Familia, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Aris Yván Lorenzo Suero, miembro; Lenin Valdez López, miembro; José Antonio Castillo Casado, miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro.

(El senador Santiago José Zorrilla, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Pedro Catrain.

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 25 de 118

Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla: Gracias, señor presidente.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, respecto al Proyecto de ley que modifica la Ley núm. 511-05, del 22 de noviembre de 2005, que declara la provincia El Seibo como provincia ecoturística. Proponente: senador Santiago José Zorrilla.

Expediente núm. 01609-2022-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto modificar la Ley núm. 511-05, del 22 de noviembre de 2005, que declara la provincia El Seibo como provincia ecoturística, a los fines de adecuar la integración del Consejo, sus atribuciones y competencias, y crear un director ejecutivo del mismo. Mediante esta ley se estableció un consejo, sin especificar su condición y características, presidido por el senador de la provincia e integrado por los diputados, organizaciones y otras personalidades de la provincia.

En fecha 25 de septiembre de 2014, el Tribunal Constitucional, mediante la sentencia TC/0234/14, estableció que los legisladores, en razón de la separación de poderes y a partir de su función de fiscalización y control de las actuaciones del Estado y los bienes públicos, no pueden participar en la toma de decisiones de competencia del Poder Ejecutivo.

Para corroborar esta disposición, en sentencia TC/0447/21, del 26 de noviembre de 2021, el Tribunal Constitucional declaró no conforme con la Constitución el párrafo II, del artículo 2, de la Ley núm. 511-05, que declara la provincia El Seibo, únicamente en los enunciados relativos a la integración del Senador y Diputados, en la composición del Consejo de Desarrollo Ecoturístico de El Seibo (CODEPRES), por violación a los artículos 77.3, 93.2, literal f) y 246 de la Constitución.

En la referida sentencia, el Tribunal dio un plazo de un año, a los fines de que el Congreso Nacional modifique la legislación, lo cual, según consideró: ***“Contribuye al respeto del***

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 26 de 118

principio de separación de poderes, en la medida que no invade la libertad de configuración normativa del legislador, y se prevén pautas, sugerencias o directrices sobre el contenido del nuevo precepto normativo.”

Esta iniciativa legislativa, tomando en consideración la citada sentencia establece criterios para ejercer la función de director ejecutivo y su forma de elección, conforme a la Constitución de la República; además fija criterios para la autonomía del consejo, su adscripción a un ministerio y su funcionamiento como ente público, dinamizando el Consejo de la Provincia Ecoturística.

Base legal

- ✓ La Constitución de la República, los artículos 77, numeral 3; 93, numeral 2 del literal f) y artículo 246.
- ✓ La sentencia del Tribunal Constitucional TC/0447/21, del 26 de noviembre de 2021.
- ✓ Ley núm. 511-05, del 22 de noviembre de 2005, que declaró la provincia de El Seibo como provincia ecoturística.

Mecanismos de consulta

De acuerdo al artículo 298 del Reglamento del Senado, la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente se reunió en fecha 31 de enero del año en curso para analizar esta iniciativa.

En esa reunión se analizó su objeto, contenido y alcance, así como también, se estudió de manera detallada las sugerencias de los técnicos asignados a la comisión, quienes concluyeron en que esta iniciativa posee los elementos adecuados, según las recomendaciones de los manuales, constitucionalidad y coherencia legal.

Conclusión

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 27 de 118

Concluido el proceso de consulta y tomando en cuenta las recomendaciones de los técnicos y asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la iniciativa legislativa marcada con el núm. de expediente. 01609, tal y como fue presentada, por lo que solicita al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Héctor Elpidio Acosta Restituyo, presidente; Casimiro Antonio Marte Familia, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Aris Yván Lorenzo Suero, miembro; Lenin Valdez López, miembro; José Antonio Castillo Casado, miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro.

Firmantes: Casimiro Antonio Marte Familia, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Aris Yván Lorenzo Suero, miembro; Lenin Valdez López, miembro; José Antonio Castillo Casado, miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro.

(El senador Pedro Manuel Catrain Bonilla, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Gracias, señor presidente.

Senador presidente: Tiene la palabra ahora el senador Antonio Taveras Guzmán.

(El senador Antonio Manuel Taveras Guzmán reanuda la lectura en la página núm. 4 del expediente núm. 01676-2022-SLO-SE sobre el informe que rinde la Comisión Especial designada en sesión núm. 0152, de fecha 18 de enero de 2023, para analizar

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 28 de 118

el proyecto de ley de Código Penal de la República Dominicana. Proponentes senadores: Ramón Rogelio Genao Durán y Virgilio Cedano Cedano).

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Gracias, presidente. Reanudamos la lectura en lo que se corrige un error inmaterial de redacción en este informe con respecto al tema de la violencia de género...

- ✓ Contempla el **hostigamiento o “bullying”** como conductas que serán sancionadas con medidas socioeducativas, prisión menor y multas. En caso de reincidencia por una persona mayor de edad se sancionará con prisión mayor.
- ✓ El **acoso y acoso agravado**, por cualquier medio, se tipificará como infracción grave, con penas de hasta tres años de prisión menor y multas de tres a quince salarios mínimos del sector público.
- ✓ El **abandono de una persona adulta que no puede protegerse**, existiendo una obligación de vigilancia o cuidado a su cargo, será sancionado con una pena de uno a tres años de prisión menor y, si causare la muerte de la víctima, se aumentará hasta a diez años de prisión mayor.
- ✓ Quien dolosamente **obstaculice las medidas de socorro** o de asistencia será sancionado con quince días a un año de prisión menor y multa de uno a dos salarios mínimos del sector público.
- ✓ La **fecundación de óvulos para fines distintos a la procreación** acarreará una sanción de hasta tres años de prisión menor y multa de nueve a quince salarios mínimos del sector público.
- ✓ Quien haga **disparos imprudentes con armas de fuego** se considerará una infracción grave y conlleva la suspensión de la licencia de manera temporal o definitiva, según aplique.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 29 de 118

- ✓ Quien organice o promueva un **negocio con estructura piramidal fraudulenta** será sancionado con una pena de hasta veinte años de prisión mayor y multa no menor al monto envuelto en la operación.
- ✓ La **retención ilegal de persona en penitenciaría** por parte del funcionario o servidor público penitenciario será sancionada con prisión menor y multa de dos a cuatro veces el salario que este perciba.
- ✓ Se eleva la pena al funcionario o servidor público que cometa **concusión**, el cual será sancionado con cuatro a diez años de prisión mayor y multa.
- ✓ En cuanto a las **infracciones contra la Administración Pública**, se sancionarán los actos de corrupción como infracción muy grave, con penas que podrán llegar hasta los veinte años de prisión mayor.
- ✓ La **sobrevaluación ilegal** de servicios, productos u obras contratados por el Estado dominicano será sancionada con prisión mayor y multas que se precisarán, dependiendo la suma involucrada en la infracción.
- ✓ El funcionario o servidor público que malverse fondos públicos para provecho particular o de terceros comete **peculado**, infracción que será sancionada con diez a veinte años de prisión mayor y multas.
- ✓ Se eleva la sanción del **cohecho o soborno de funcionarios y auxiliares de justicia** hasta diez años de prisión mayor y multa de diez a veinte veces el salario o retribución económica que perciba este al momento de cometer la infracción.
- ✓ Entre otros de los nuevos tipos penales que sancionará este Código, resaltamos los siguientes: conflicto de intereses, abstención de denuncia, entre otros.

Conforme a nuestra atribución constitucional de legislar y fiscalizar, es nuestro deber como legisladores adoptar políticas públicas que involucren a la ciudadanía en la prevención y



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 30 de 118

control de las infracciones, en todas sus modalidades, tal como lo contempla el artículo 93 de la Constitución de la República.

Base legal

1. La Constitución de la República;
2. El Decreto-Ley núm. 2236, del 5 de junio de 1884, que sanciona el Código de Comercio, y sus modificaciones;
3. El Decreto-Ley núm. 2274, del 20 de agosto de 1884, que sanciona el Código Penal de la República Dominicana, y sus modificaciones;
4. La Ley núm. 5007, del 28 de junio de 1911, que define los delitos políticos;
5. La Orden Ejecutiva núm. 202, del 28 de agosto de 1918, que castiga el perjurio;
6. La Ley núm. 64, del 19 de noviembre de 1924, que dispone que los crímenes que hasta la publicación de la Constitución vigente eran sancionados con la pena de muerte, serán en lo adelante castigados con la pena de 30 años de trabajos públicos;
7. La Ley núm. 387, del 10 de noviembre de 1932, de casas de compraventa o de empeño;
8. La Ley núm. 5797, del 12 de enero de 1962, que castiga con prisión correccional y con multa de RD\$25.00 a RD\$200.00, sin perjuicio de las penas que puedan aplicarse, a los autores de hechos previstos y sancionados por el Código Penal de la República Dominicana (ataques por dos personas o más a la propiedad ajena);
9. La Ley núm. 5869, del 24 de abril de 1962, que castiga con prisión correccional y multa, a las personas que sin permiso del dueño se introduzcan en propiedades inmobiliarias urbanas o rurales;
10. La Ley núm. 6132, del 15 de diciembre de 1962, de Expresión y Difusión del Pensamiento;
11. La Ley núm. 329-98, del 11 de agosto de 1998, que regula la donación y legado, extracción, conservación e intercambio para trasplante de órganos y tejidos humanos;
12. La Ley núm. 42-01, del 8 de marzo de 2001, General de Salud;
13. La Ley núm. 125-01, del 26 de julio de 2001, General de Electricidad;

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 31 de 118

14. La Ley núm. 76-02, del 19 de julio de 2002, que establece el Código Procesal Penal de la República Dominicana;
15. La Ley núm. 136-03, del 7 de agosto de 2003, que crea el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes, y sus modificaciones;
16. La Ley núm. 137-03, del 7 de agosto de 2003, sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas;
17. La Ley núm. 41-08, del 16 de enero de 2008, de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública;
18. La Ley núm. 133-11, del 7 de junio de 2011, Orgánica del Ministerio Público;
19. La Ley núm. 247-12, del 9 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública;
20. La Ley núm. 248-12, del 9 de agosto del año 2012, de Protección Animal y Tenencia Responsable;
21. La Ley núm. 141-15, del 7 de agosto de 2015, de Reestructuración y Liquidación de Empresas y Personas Físicas Comerciantes. Deroga los artículos del 437 al 614 del Código de Comercio y la Ley No.4582 del año 1956, sobre Declaración de Estado de Quiebra;
22. La Ley núm. 590-16, del 15 de julio de 2016, Orgánica de la Policía Nacional;
23. La Ley núm. 63-17, del 21 de febrero de 2017, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana;
24. La Ley núm.155-17, del 1 de junio de 2017, que deroga la Ley núm.72-02 del 26 de abril de 2002, sobre Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas, con excepción de los artículos 14, 15, 16, 17 y 33, modificados por la Ley núm. 196-11;
25. La Ley núm. 33-18, del 13 de agosto de 2018, de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos;
26. La Ley núm. 15-19, del 18 de febrero de 2019, Orgánica de Régimen Electoral.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, para el análisis de esta iniciativa, la comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 32 de 118

- ✓ Tomando en consideración las doce (12) reuniones celebradas en la Segunda Legislatura Ordinaria de 2021 por la Comisión Bicameral, designada en fecha 31 de enero de 2023 para conocer este proyecto, se celebró la reunión inicial para definir la metodología de trabajo que llevaría a cabo esta Comisión Especial.
- ✓ Una vez aprobada la metodología, se inició el proceso de estudio de la pieza legislativa y de los artículos que habían sido modificados al momento de reintroducir la iniciativa legislativa, a través de una matriz comparativa del expediente núm. 01676 y 00926, aprobado por la Comisión Bicameral, designada en sesión núm. 0068, y despachado a la Cámara de Diputados en el año 2021 (actualmente perimido).
- ✓ Reunión final realizada el jueves 2 de febrero del año en curso, donde se decidió rendir informe favorable, con modificaciones, garantizando la objetividad, transparencia y equidad en el trabajo realizado por esta Comisión Especial.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la iniciativa marcada con el número de expediente 01676, sugiriendo las modificaciones detalladas a continuación:

- ✓ En el artículo 14, la comisión sugirió agregar la frase “el Distrito Nacional, los municipios” después de *dominicano*. Su redacción quedará como sigue:
 - “**Artículo 14.- Entes exentos de responsabilidad penal.** El Estado dominicano, el **Distrito Nacional, los municipios**, los ayuntamientos, las juntas de los distritos municipales, y las iglesias, no estarán regidos por las disposiciones que preceden relativas a la responsabilidad penal de las personas jurídicas”.
- ✓ En el numeral 1 del artículo 24, sustituir la conjunción y por “o” después de la palabra Constitución. Este quedará como sigue:

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 33 de 118

- **“Artículo 24.- Clasificación de las infracciones.** Las infracciones previstas en este código se clasifican según la gravedad o daño personal y social que entrañe la actuación u omisión punible perpetrada, de la manera siguiente:
- ✓ Infracciones muy graves: Son aquellas que se encuentran tipificadas como crímenes en la Constitución **o** entrañan un acentuado grado de daño personal y social; ...”
- ✓ Eliminar el Párrafo II del artículo 97, referente al feminicidio.
- ✓ Modificar los numerales 2 y 4 del artículo 135, respecto a la actividad sexual no consentida. Esta redacción quedará como sigue:
 - “... 2) Si ha anulado **el consentimiento de la víctima, su capacidad de resistir con violencia, intimidación, amenaza, coacción, con el uso o suministro de narcóticos, sustancias psicotrópicas, químicas o por cualquier otro medio que pueda ocasionar tales efectos**; ...
 - ...4) Si **se** ha obligado o inducido a la pareja con violencia física o psicológica a participar o involucrarse en una relación sexual no deseada con terceras personas”.
- ✓ En la parte capital del artículo 185, referente a la discriminación, agregar la frase “o condiciones” después de “características”. En adición a esto, en cuanto a la forma, modificar los numerales 1, 2, 3 y 4 del referido artículo, a los fines de aplicar las normas de técnica legislativa. La redacción alterna del artículo leerá como sigue:

“Artículo 185.- Discriminación. Constituye discriminación el hecho de incurrir en cualquier trato desigual o vejatorio contra una persona física en razón de su origen o nacionalidad, edad, sexo, color, vínculo familiar, aspecto físico, condición socioeconómica, estado de salud, discapacidad, costumbre, opinión política, actividad sindical, oficio o su pertenencia o no a una etnia,

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 34 de 118

raza o religión determinada y cualquier otra forma de discriminación basada en características **o condiciones inherentes** a la persona.

In voce:

Aquí se cambió orientación sexual por “condiciones inherentes a la persona”.

(Continúa la lectura).

La discriminación será sancionada con quince días a un año de prisión menor y multa de uno a dos salarios mínimos del sector público, si de ella resulta uno cualquiera de los siguientes hechos:

- 1) **La negativa** a suministrar a la víctima un bien o un servicio;
- 2) **El** obstaculizar el ejercicio normal de una actividad económica de la víctima;
- 3) **El** negarse a contratar a la persona, imponerle sanciones o despedirla;
- 4) **El** subordinar el suministro de un bien, de un servicio o una oferta de empleo a una condición fundamentada en una de las circunstancias enunciadas en la parte capital de este artículo;
- 5) Negar el acceso a la educación en cualquier nivel, basada en una de las circunstancias enunciadas en la parte capital de este artículo;
- 6) Negar el acceso o entrada a una persona a un establecimiento público, comercial o a un espectáculo, en razón de las circunstancias enunciadas en la parte capital de este artículo”.

El contenido del presente proyecto de ley que no ha sido citado en este informe, se mantiene tal y como fue presentado.

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

por la comisión:

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 35 de 118

Comisionados: Antonio Manuel Taveras Guzmán, presidente; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro; Aris Yván Lorenzo Suero, miembro; Franklin Martín Romero Morillo; miembro; Ramon Rogelio Genao Durán, miembro; Faride Virginia Raful Soriano, miembro; Virgilio Cedano Cedano, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro.

Firmantes: Antonio Manuel Taveras Guzmán, presidente; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro; Ramon Rogelio Genao Durán, miembro; Virgilio Cedano Cedano, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro.

Senador presidente: Sometemos a votación para incluir en el Orden del Día esta Iniciativa núm. 01676-2022. Por favor, senadores y senadoras, pueden votar para la inclusión de este informe en la agenda del día para conocerlo en primera lectura. Pueden votar.

Votación electrónica 003. Sometida a votación la propuesta del senador Antonio Manuel Taveras Guzmán, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 01676-2022, Proyecto de ley de Código Penal de la República Dominicana. **27 votos a favor, 29 senadores presentes para esta votación.** Aprobada. Incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Y no habiendo más informes de comisión ni informes de gestión pasamos a los turnos de ponencias.

7.2 Lectura de informes de gestión

No hay.

8. Turno de ponencias

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: Presidente, tengo que decirle algo.

Senador presidente: ¿Es sobre el código?

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: No, no, sobre el código no, presidente, que hace aproximadamente...

Senador presidente: Pero, es los turnos de ponencia señor, se van a dar.

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: No, no es turno de ponencia, es para pedir que por favor.

Senador presidente: Que eso es en el turno de ponencia, senador, si usted quiere que lo incluyan, pida su palabra que usted es jefe aquí. Tiene la palabra el senador Félix Bautista.

Senador Félix Ramón Bautista Rosario: Buenas tardes, señor presidente, colegas senadores y senadoras. Quiero, presidente, en este turno de ponencias, hablar sobre una iniciativa que el Senado envió a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, y que está siendo estudiada en una comisión bicameral de la Cámara de Diputados. Me refiero al Proyecto de ley orgánica que regula los procedimientos de control y fiscalización del Congreso.

Senador presidente: Si esa comisión bicameral está vigente, se manda a esa comisión.

Senador Félix Ramón Bautista Rosario: Sí. La idea es que sea desapoderada la Comisión de Justicia y que el proyecto sea enviado a la comisión bicameral.

Senador presidente: Pero, ¿se mandó en esta sesión?

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 37 de 118

Senador Félix Ramón Bautista Rosario: Sí.

Senador presidente: ¿Ahora es que se está mandando?

Senador Félix Ramón Bautista Rosario: Sí, incluso la comisión la creó aquí el Senado, que la preside el senador Franjul.

Senador presidente: Estoy diciendo que si fue de las que se leyeron ahora.

Senador Félix Ramón Bautista Rosario: No, no...

Senador presidente: ¿Anterior?

Senador Félix Ramón Bautista Rosario: Anterior, sí.

Senador presidente: Ah, bueno, pues vamos a someterla, estoy de acuerdo.

Senador Félix Ramón Bautista Rosario: Es solicitar que envíe a la comisión bicameral.

Senador presidente: Sí, desapoderar a la Comisión de Justicia. ¿Qué número es la iniciativa?

Senador Félix Ramón Bautista Rosario: Es la 01650-2022.

Senador presidente: Okey. Vamos a someter para desapoderar a la Comisión de Justicia, y enviarla a esa comisión bicameral que está conociendo esos temas, ¿estamos de acuerdo?

Senador Félix Ramón Bautista Rosario: Así es, gracias, presidente.

Senador presidente: Okey. Pueden votar para desapoderar la Iniciativa 01650-2022 y sea mandada a la comisión bicameral, que preside en este caso la Cámara de Diputados, y que también está conformada por senadores y senadoras.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 38 de 118

Votación electrónica 004. Sometida a votación la propuesta del senador Félix Ramón Bautista Rosario, para desapoderar a la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos de la Iniciativa núm. 1650-2022, Proyecto de Ley Orgánica que regula los procedimientos de control y fiscalización del Congreso Nacional. **27 votos a favor, 29 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Desapoderada de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos y enviada a la referida comisión bicameral.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Lenin Valdez.

Senador Lenin Valdez López: Buenas tardes, presidente, senadores, senadoras, Bufete Directivo y todo el equipo que acompaña al Senado de la República para que todo sea posible. Nosotros tenemos una provincia que goza de muchos ríos, una provincia verde, una provincia productora de agua, tanto para todos los municipios que existen allá y los distritos municipales, y también los ríos que terminan aquí en el gran Santo Domingo, y también en algunas provincias del Cibao que llegan aguas de nuestra provincia Monte Plata. Pero, nosotros debemos de ir adecuando e ir conviviendo con el medio ambiente y organizando las cosas, para que como dijo nuestro presidente Luis Rodolfo Abinader, que quisiera dejar uno de los mejores legados como presidente y es llevarle el agua a cada uno de los hogares en nuestra República Dominicana. Por lo tanto, quiero que me permitan leer una resolución que quiero presentar aquí en el Senado, y dice lo siguiente:

Resolución que solicita al presidente de la República Dominicana, Luis Rodolfo Abinader Corona, la construcción de una presa para las aguas del río Ozama en el distrito municipal Don Juan, provincia Monte Plata.

Considerando primero: Que el río Ozama, el cual nace en la loma Siete Cabezas o Siete Picos en la sierra de Yamasá, abarca dos mil setecientos seis kilómetros cuadrados de

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 39 de 118

superficie y recorre ciento cuarenta y ocho kilómetros de longitud, hasta desembocar en el mar Caribe en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán. Está considerado por su profundidad y alcance uno de los principales ríos del territorio nacional.

Considerando segundo: Que no obstante el río Ozama recorre diferentes comunidades de la provincia de Monte Plata, esta es una de las provincias que mayor escasez de agua presenta en el territorio nacional, debido entre otros factores a la falta de una presa que almacene y aproveche sus aguas.

Considerando tercero: Que en la parte alta del distrito municipal Don Juan existen las condiciones naturales idóneas para la construcción de una presa para las aguas del río Ozama, ya que presenta su mayor caudal, lo que daría garantías a la agricultura e irrigaría miles de tareas sembradas de diferentes rubros; fomentando, además, las crianzas de peces a gran escala y mejorando el servicio de agua potable y el suministro de energía eléctrica a múltiples comunidades de la provincia Monte Plata.

Considerando cuarto: Que las aguas almacenadas y reguladas por las presas producen beneficios irremplazables para el abastecimiento de poblaciones, los regadíos agrícolas, la navegación fluvial, las actividades recreativas, la disminución de los daños por inundaciones en sus cuencas, el turismo, el medio ambiente y la producción de energía renovable y limpia, a través de hidroelectricidad, y no producen daño al medio ambiente

In voce:

De lo más importante.

Considerando quinto: Que los análisis de desarrollo socioeconómico a nivel mundial muestran que los países desarrollados cuentan con almacenamiento de agua y la producción de energía, por lo que la inversión en infraestructura de presas y embalses a la producción hidroeléctrica para los países en vía de desarrollo y emergente es vital para su desarrollo socioeconómico.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 40 de 118

Considerando sexto: Que es de obligación del Senado de la República en el ejercicio de sus atribuciones de representación preservar los recursos naturales, garantizando un correcto uso de los mismos a través de la solicitud de la construcción de obras, infraestructuras que promuevan el crecimiento económico y mejoren la calidad de vida de las personas.

(Fin de la lectura).

In voce:

Presidente, permítame introducirlo en el día de hoy, por favor, y le agradecemos que nos haya dado tan importante...

Senador presidente: No, para mandarlo a la comisión.

Senador Lenin Valdez López: Sí, para mandarlo.

Senador presidente: Para Recursos Naturales se toma en cuenta esa iniciativa y se envía a la comisión, por favor.

Senador Lenin Valdez López: Muy bien, muchísimas gracias, presidente.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Martín Nolasco, don Eddy Nolasco.

Senador Martín Edilberto Nolasco Vargas: Muchísimas gracias, honorable presidente del Senado, Bufete Directivo, y a todos los distinguidos colegas, senadores y senadoras. La verdad que debido a la preocupación que nos embarga, no solo a la provincia Valverde, sino a la región de la línea Noroeste, tenemos una gran preocupación, una preocupación que podemos decir que es al más alto nivel, por la corta indiscriminada la tumba indiscriminada, de los árboles, sobre todo en esas lomas de la provincia de Santiago Rodríguez. Debemos reconocer que de ahí depende el acueducto de la línea Noroeste, desde Navarrete, la provincia Valverde, Dajabón, Montecristi. No entendemos de qué forma es que vamos a tocar, primero la sensibilidad del ministro de Medio Ambiente, pero también sensibilizar a

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 41 de 118

aquellas personas que de una forma agresiva están despoblando, destruyendo todos los árboles que aparezcan en estas lomas; de ahí depende la lluvia en esa región, de ahí depende mantener la cantidad de agua suficiente en la presa de Monción y de ahí depende, de una vez y por todas, la agricultura en la Región de la línea Noroeste. Presidente Luis Abinader, ¡por Dios!, vamos a ponerle atención a esta destrucción masiva de todos los árboles de donde depende el agua de mi provincia Valverde y de la región de la línea Noroeste. Muchísimas gracias.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Dionis Sánchez.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Honorable presidente, colegas senadores y senadoras. Yo voy a pedir, presidente, que me pongan tres videos cortitos, porque me interesa que los vean, sobre todo que puedan observar el último de estos videos, por favor (refiriéndose al equipo técnico).

(El senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco presenta un video sobre el presidente de la República Dominicana, Luis Rodolfo Abinader Corona. A continuación, se transcribe la intervención y se coloca una imagen del contenido del mismo).



Presidente de la República Dominicana, Luis Rodolfo
Abinader Corona

Presidente de la República Dominicana Luis Rodolfo Abinader Corona: *Este proyecto lo hemos hecho, y estamos obligados a hacerlo, además, con toda transparencia y honestidad. Estamos obligados a comunicarlo todo, a responder cualquier pregunta, cualquier requerimiento, estamos obligados, porque como funcionario público que manejamos fondos del Gobierno, estamos obligados a hacerlo, y lo haremos, y no tenemos problemas en*

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 42 de 118

hacerlo y explicar cada acción; y también, como debe de hacerse, auditarse todos los procesos ahora, mañana y después, eso no solamente lo permitimos, sino queremos que lo hagan, porque estamos comprometidos con esa transparencia. Les digo a nuestros adversarios políticos, y es relativamente normal en una democracia, que se quieren oponer a todo, a cualquier acción del Gobierno, pero yo los invito a que en este proyecto que es fundamental para este desarrollo, este proyecto, no apuesten al fracaso, yo los invito a que se sumen al éxito. Le decía a Raquel que este va a ser uno de los principales legados de mi Gobierno...

(Final del video)

In voce:

El siguiente, por favor.

(El senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco presenta un video. A continuación, se transcribe la intervención y se coloca una imagen del contenido del mismo).



Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: *Tenemos más de veinte años luchando con este desarrollo de la subregión Enriquillo. Desde que el presidente Luis Abinader planteó lo que pretende hacer con esta región, nosotros hemos estado apoyándolo. Apoyándolo y siendo veedores de que las cosas se hagan correctamente y que las cosas se hagan bien. Creemos... se van a construir los hoteles aquí, como se ha dado inicio hoy, que es un hecho inédito, y el aeropuerto en el municipio de Oviedo, en la comunidad de Los Tres Charcos. Para nosotros es una gran satisfacción, nosotros agradecemos esta gestión del presidente*

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 43 de 118

Luis, creemos en ella, estamos apoyándola sin perder la capacidad que tenemos de ser veedores de estos procesos, como él mismo decía, que lo auditen para que las cosas se hagan bien...

(Final de video).

(El senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco presenta un video. A continuación, se transcribe la intervención y se coloca una imagen del contenido del mismo).



Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: *En agosto pasado cumplimos veinte años de haber asumido la posición de representar a la provincia de Pedernales como diputado y, desde entonces, salvo cuatro años nos ha tocado la difícil tarea de ser del Gobierno y cuando se trata de Pedernales también asumir la difícil tarea de ser la voz que represente y que defienda los intereses de Pedernales, que nunca los hemos puesto en entredicho ni los pondremos. Desde el año 1991 hasta la fecha, veintisiete años han transcurrido, que fue declarada la región Suroeste del país el cuarto polo turístico. Nos han tomado como conejillo de india todo aquel que ha querido hacer un anuncio, una propuesta, todo aquel que ha querido formar un grupo supuestamente medio ambiental para vivir de eso o cuando se ha querido sacar del debate un tema importante, acuden a Bahía de las Águilas.*

Yo he hecho una recopilación de titulares desde el 2006 hasta la fecha que han ocupado las primeras páginas de los periódicos y muchas horas de programas de radio y de televisión de “los programeros” de este país. “Presentan modelo de desarrollo para zona Bahía de las Águilas”, 2 de junio del 2006; “Turismo anuncia inversiones de ochocientos cincuenta millones para Pedernales”, 7 de abril 2009; 20 de mayo del 2009, “Llegó la hora de

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 44 de 118

desarrollar el Sur. En el país se encuentran inversionistas que invertirán cuatrocientos millones, según Francisco Javier”; “García revela aprueban dieciséis mil millones en obras turísticas para Pedernales”, 10 de junio del 2009;, a Promotores ingleses invertirán cinco mil millones en Pedernales”; “En Pedernales aún no arranca anunciada inversión turística de ochocientos cincuenta millones”; “Ministro de Turismo asegura República Dominicana llegará a las cien mil habitaciones hoteleras en el 2018”; “Se tiene en proyecto levantar, nueve mil habitaciones para Pedernales”, 7 de marzo de este mismo año.

Y recientemente han vuelto otra vez a tomar el tema de Pedernales, con que el Mulito, el río Mulito se está secando. En Pedernales estamos esperando que vuelvan otra vez a hacer cadenas humanas, como lo han hecho en otras ocasiones, personas que pueden tener las mejores intenciones, pero que no conocen la penuria que está pasando el pueblo de Pedernales. En Pedernales, en los últimos años, hemos perdido dos mil empleos, mil quinientos directos y quinientos de forma indirecta, y a Pedernales se lo está llevando el “mismísimo diablo”. Y ya estamos cansados de que cada vez que cualquiera quiere sacar un tema o cualquiera quiera hacer un anuncio o un político quiere lucírsela o salir a la palestra salga a mencionar a Pedernales. Ya está bueno de que nos tomen de condones para seguir haciendo lo que han hecho durante veinticinco años. Que vayan ahora a hacer cadenas humanas por los humanos que estamos viviendo allí en Pedernales.

Y cada vez que se anuncia alguna posibilidad de un proyecto, desde los cuartos fríos, desde los programas de televisión, duran horas hablando de Pedernales. Ya jamás nadie habla de Pedernales, y por eso decía ahorita que me ha tocado a mí la difícil tarea de tener que ser parte del Gobierno y también tener que hacer el papel de la oposición cuando se trata de Pedernales porque esa parte de representar a la provincia de Pedernales yo ahí no soy amigo de nadie. En lo que corresponde, los que no quieran entenderme, los que se sientan mal, bueno, amén. Yo tengo un compromiso ineludible con los votantes y con los ciudadanos de la provincia de Pedernales. Muchas gracias.

(Fin del video)

(El senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco continúa con su turno de ponencias).

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 45 de 118

Bien. Como pudieron ver el presidente de la República plantea en Pedernales, esa parte creo que no se vio, de que Pedernales será su principal legado. Dice que lo auditen, dice que le pregunten, dice que lo cuestionen, pero que a la oposición cuando ejerce su papel, entonces, es porque está apostando al fracaso. Como yo soy de la oposición y yo estaba ahí presente, yo quiero mostrar el informe del Fideicomiso Pro-Pedernales que, siendo yo vicepresidente de la Comisión de Hacienda y en ese momento la presidenta, que era la senadora Faride, estaba fuera, fui yo que trabajé el Fideicomiso Pro-Pedernales, Si esto no se lo informan al señor presidente, amén, pero fui yo que trabajé el Fideicomiso Pro-Pedernales, y eso es apoyar esta propuesta.

A pesar de que la Ley de fideicomiso público no se ha aprobado todavía, que resulta contraproducente que estemos aprobando fideicomisos sin aprobar la ley marco, nosotros aprobamos el Fideicomiso Pro-Pedernales. En la Ley de fideicomiso público, que está aquí, el “mamotreto” que llegó del Poder Ejecutivo aquí, yo quisiera que en un momento se detuvieran a estudiar la diferencia de lo que llegó y de lo que la senadora Faride y este servidor que está aquí, conjuntamente con el equipo técnico, el resultado de lo que hicimos. Eso es apoyar las cosas que están bien. Ahora bien, mi capacidad de criticar las cosas que entiendo que no están bien, no me importa ser del Gobierno y por eso puse una muestra, una pequeña muestra de lo yo hice cuando me sentaba en ese curul (refiriéndose al curul está a su lado) siendo del partido de Gobierno. Yo le presenté a Francisco Javier cuarenta y cuatro titulares de periódicos de lo que habían anunciado para Pedernales, y cuarenta y cuatro mil habitaciones que habían anunciado para Pedernales. Y si eso yo lo hacía siendo del partido del Gobierno, como bien lo dije ahí, que me tocaba la difícil tarea de ser del Gobierno y jugar mi papel de oposición, porque cuando se trata de Pedernales yo no tengo que ver más que con los pedernalenses, es mi principal compromiso.

La epidermis tan sensible que tiene el Gobierno debe saber que el soberano elije a un partido, a un presidente, para que gobierne, pero en ese mismo momento asignan la tarea de que nosotros hagamos el papel de oposición que es el contrapeso y es la democracia. Yo nunca vi al presidente Danilo Medina referirse a la diputada Faride Raful, que fue una diputada estrella haciendo su papel de oposición, que todos los días en la Cámara de Diputados llevaba un tema, nunca lo vi referirse a la diputada Faride Raful. Yo comparé al presidente Danilo con Trujillo, cuando intentó reformar nuevamente la Constitución para reelegirse y

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 46 de 118

nunca se refirió a mí de manera particular, me persiguió políticamente, pero nunca se refirió a mí. Yo nunca vi a Hipólito referirse a Bauta (refiriéndose al senador Bautista Antonio Rojas Gómez), a Enrique, que eran senadores “látigo” aquí con el Gobierno de Hipólito, nunca, a pesar que Hipólito es un político atípico, nunca, lo vi referirse a esos senadores. Yo nunca vi a Leonel referirse a la senadora Ginnette Bournigal, que era también una excelente senadora jugando su papel de oposición y nunca Leonel de manera despectiva se refirió a la senadora Ginnette Bournigal. ¿Y por qué tiene el presidente que llamar “politicuchos” o “agitadores” a los de la oposición que hacemos el trabajo? ¿Por qué? Si quieren que nosotros no critiquemos las cosas, háganlas bien, dejen de estar mandando proyectos al Congreso que todos violan la Constitución de la República.

Acaba de llegar un proyecto: Ley orgánica sobre la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, que da pena. Da pena que pongan al presidente de la República a firmar un proyecto de esta naturaleza, que tiene más de diez artículos de inconstitucionalidad. Pero da pena que al presidente de la República lo pongan a firmar un proyecto de esta naturaleza, Ley de Compras y Contrataciones, que dentro de las cosas que plantea es la inamovilidad del director de Compras y Contrataciones, que viola la Constitución en su artículo 128 porque es una posición de libre remoción, ¿y cómo usted es capaz de poner al presidente de la República a que firme un proyecto de esta naturaleza? y después no quieren que uno critique. ¡Bueno! lo siento mucho, porque yo si fuera Leonel el presidente, cuando Leonel sea el presidente, usted puede asegurar que seré más crítico todavía, probablemente vaya donde el presidente Leonel y se lo diga a él, porque me he ganado ese derecho, no me he ganado ese derecho con el presidente Luis, con Leonel sí, pero sí tengo la responsabilidad delegada por el pueblo de la provincia de Pedernales de criticar aquí en este curul lo que yo entienda que no está bien, y el que no lo acepte, esos son sus problemas, pero a los lleva y trae, que le digan al presidente las cosas como son. Y al señor Luis Rodolfo Abinader Corona, cuando sea expresidente de la República, estoy seguro que la crítica que yo estoy haciendo aquí la va a valorar más, que los lleva y trae o los que solamente saben decir, “sí, señor”.

Si nos hubiesen hecho caso con la ley de fideicomiso probablemente esa ley estuviera aprobada. Va a la Cámara de Diputados, y allí, Pacheco es capaz de decirle al presidente eso no está bien, lo mismo que nosotros planteamos aquí. Si nos hubiesen hecho caso con la Ley de Extinción de Dominio, que tenía una serie de inconstitucionalidades, lo mismo pasó



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 47 de 118

también. Lo siento mucho: yo no tengo esa capacidad de callar lo que yo entiendo que no está bien. Lo siento mucho, en eso no los voy a complacer. Seguiré apoyando lo que vaya para Pedernales sin perder mi actitud de observar las cosas que no están bien. Yo no soy culpable de que se mande una adenda 3 sin haber mandado una adenda 2. Corríjanlo. Señor presidente, trate de lo que llegue aquí al Congreso Nacional sea un producto que valga la pena, o si no, mándelo por la Cámara de Diputados, que allá están en capacidad de corregírselo. Muchas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Casimiro Antonio Marte Familia.

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: Gracias, señor presidente del Senado, gracias senadores, muchísimas gracias. Presidente, quisiera que me hiciera el favor y me pidiera un proyecto de ley 02060-2023, el Proyecto de ley que regula, sanciona las bancas de apuesta en este país, que está depositado hace días, a ver si usted me lo puede pedir por favor, 02060-2023.

Senador presidente: 02060-2023, para que se le dé entrada y se mande a la Comisión de Hacienda.

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: Correcto.

Senador presidente: Perfecto.

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: Es un proyecto de ley, señores, para ver si le ponemos costo a la situación de las bancas de apuestas de este país. Es un proyecto de ley a ver si podemos regular los millones y millones de personas que están en las calles vendiendo a través de un celular. Es un proyecto de ley para que al Gobierno no lo sigan estafando con más de dos mil millones de pesos, y es un proyecto de ley para que los dueños de bancas vayan a la cárcel también, porque es que están haciendo demasiadas “diabluras” y aquí nadie les hace caso. Entonces, ese proyecto de ley, ojalá los senadores a la comisión que vaya lo trabajen a la mayor brevedad posible.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 48 de 118

Y mi turno en cuanto a la visita del señor presidente que tuvimos el sábado, debo agradecerle al presidente la por gran cantidad de obras, de trabajo que hicimos desde las nueve y media de la mañana hasta las seis de tarde, una cantidad de inauguración de proyectos. Lo primero fue que tuvimos una jornada con el PROPEEP en Monción, y ahí yo pude ver, observar, cuántas personas, cuántos servicios se brindan ahí. Parece que el presidente quiere conformar una sola institución que brinde todas las ayudas para poder realmente en un solo sitio darles tratamiento a la gente, bonita jornada vi yo. Ahí mismo tuvimos la inauguración de un proyecto también en Kola Real, de crecimiento, con una inversión de más de novecientos millones de pesos. También, ahí mismo tuvimos la inauguración de una capilla en Cercadillo. También obtuvimos, gracias al Ministerio de la Vivienda, que terminaron por fin ochenta apartamentos, y esos ochenta apartamentos fueron entregados a ochenta familias que bien los merecían. El presidente entregó esos apartamentos, y esos apartamentos fueron a parar en manos de personas que, de verdad, realmente lo necesitaban. Tuvimos la inauguración de la estancia infantil, muy importante, también. Visitamos una industria de cazabe, donde el presidente se preocupó, allá se instaló una industria de cazabe con una inversión de más de ciento cincuenta millones. Esa industria de cazabe consume aproximadamente setecientos cincuenta quintales de yuca para exportar; sin embargo, solamente están moliendo ciento noventa, ¿por qué? Porque los productores no están produciendo la yuca para esa industria. Ahora, vamos a ver en el día de hoy me llegaron aproximadamente unos ciento veinte productores de yuca, en la cual hablaba con Fernando y me dijo que se le va a prestar dinero para incentivar la producción de la yuca, porque es muy importante esa industria de cazabe. Tuvimos un gran almuerzo también con el sector privado de salud allá y, además, inauguramos la casa del hogar de ancianos. Eso me gusta a mí, porque ustedes mismos pueden ir para allá, ahorita aparece que ustedes no lo quieren la familia y les vamos a guardar una habitación allá y les vamos a dar comida. Entonces, es muy importante también.

La otra cosa, presidente, que yo estoy de acuerdo con la información que da, lo que dice senador de Valverde Mao (refiriéndose al senador Martín Edilberto Nolasco Vargas) yo quisiera que lo que Eddy dijo, no sé por qué no lo presentaste en un video. El problema es que Eddy está preocupado, como Moreno (refiriéndose al senador Ramón Antonio Pimentel Gómez), como David (refiriéndose al senador David Rafael Sosa Cerda) y como Eduardo (refiriéndose al senador Rafael Eduardo Estrella Virella); que tiene que ver con el agua de



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 49 de 118

Navarrete, que tiene ver con el agua de Valverde Mao, que tiene que ver con el agua de Montecristi, que tiene que ver con el agua de Dajabón, y yo, como Santiago Rodríguez, porque nosotros debemos darles agua a ellos. Se secan los ríos, y yo quisiera que los senadores acabáramos con esto, y que aquí se sometiera un proyecto de ley modificando la Ley de Medio Ambiente para que se den permiso de siembra y que se paralicen mínimo por diez años el corte de árboles. Eso es un crimen, eso no es posible. Yo le voy a decir una cosa: el campo mío vive del corte, algunos; si quieren votar por mí, que voten, si no quieren votar, que no voten, porque yo voy a defender los ríos, voy a defender el medio ambiente en este país, no solamente en la provincia, en el país entero lo voy a defender el medio ambiente, porque no nos podemos quedar sin agua, señores. Por eso yo hablo y hablamos de primero la gente, del Partido de Primero la Gente, porque pensamos en la gente, porque vivimos pensando en la gente y por eso Primero la Gente tiene un compromiso con el medio ambiente en República Dominicana. Muchas gracias.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Aris Yván Lorenzo Suero.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Muchísimas gracias, señor presidente, muy buenas tardes a ustedes los miembros del Bufete Directivo, a mis colegas senadores y las senadoras. Presidente, nosotros estamos ante un Gobierno que pudiéramos tipificarlo como un Gobierno comparón e inhumano, ¿por qué yo digo que es un Gobierno comparón? porque es lo que más se parece al típico muchacho del barrio que compra un Mercedes-Benz, pero la cama está en cuatro block; anda en un Mercedes-Benz, pero tiene que dejarlo cuatro o cinco cuadras porque vive en un callejón. Y es inhumano, porque le interesa todo menos la salud del pueblo dominicano. Me gustaría que por favor nos pusieran unas imágenes que tenemos para graficar lo que hemos dicho.

(El senador Aris Yván Lorenzo Suero presenta la siguiente imagen mientras expone sobre ella).

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 50 de 118



Titular del periódico de circulación nacional *Diario Libre*

Miren: “Enfermeras denuncian reutilización de jeringas en hospital de Valverde”. No es en hospitales de Valverde, es en todo el país. Esto es lo que más pernicioso y lo más compromete la salud del pueblo dominicano, reutilizar las jeringuillas y los materiales de salud compromete la salud del pueblo dominicano. Cuando nosotros decimos... vamos a esperar que terminen, presidente...

(El senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, llama al orden al Pleno Senatorial).

...cuando nosotros decimos que es un Gobierno inhumano, es porque es un Gobierno que no piensa en la salud del pueblo dominicano, y yo me he puesto darle vuelta a la mente y a hurgar por qué el presidente Abinader dice que él no entiende por qué le alcanza el dinero, y ya encontré la razón. Claro que tiene que sobrarle el dinero, el único Gobierno en toda la historia republicana que reusa las jeringas en un momento donde el cólera es una amenaza para la salud de los dominicanos, es el Gobierno de Luis Abinader, y esto es bochornoso y avergonzante. ¿Usted sabe, presidente, qué dice la Asociación de Enfermeros de la República Dominicana?, no solo que reusan, que solo le entregan el 30% de salud, en un momento que hay un subregistro de la realidad del cólera, que esconden las cifras, que el cólera se ha convertido en una amenaza para la salud del pueblo dominicano. El Gobierno de Abinader reusa. Dice la Asociación de Enfermeros que las lavan con soluciones para poder inyectar a otros pacientes, pero cuánta bajeza, ¿hasta dónde va a llegar este Gobierno populista? ¿Hasta dónde pretenden llegar comprometiendo la salud del pueblo dominicano? dice la Asociación de Enfermeros que allá en Villa Mella donde había un almacén para

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 51 de 118

medicamentos, como no hay medicamentos pusieron una cafetería, y yo no me sorprendo que pongan un “teteo” y que se baile, porque este es el Gobierno del cambio.

Presidente, los medicamentos de alto costo duran hasta ocho meses para llegar, y se mueren decena de dominicanos, cientos y nadie se entera, por eso le alcanza el dinero al presidente Abinader. El presidente tiene razón, ahora vemos por qué el dinero le alcanza, porque es un Gobierno de “popi”, oligarca. Mientras Sigmund Freund paga una consultoría para un estudio para unos hoteles en Pedernales en casi cien millones de pesos, hay que reusar las jeringuillas, hay que reusar todos los equipos, todos los insumos hay que reusarlos, estamos cambiando. Ocho meses duran los pacientes de alto costo sin recibir los medicamentos, y el cólera implacable, y no se tiene ni siquiera las cifras para que por lo menos la ciudadanía se cuide, hacia dónde lleva el cólera los avances en la República Dominicana. Pero este es el Gobierno del cambio, este es el Gobierno donde el presidente nos dice que no entiende por qué el dinero le es suficiente, le alcanza, pero yo pienso que no solamente tiene que alcanzarle, tiene que sobrarle, porque tenemos veintiún mil millones de pesos (RD\$21,000,000,000.00) que fueron transferidos, violando la Ley de Presupuesto, que no sabemos dónde están. A veces con dolor digo, que Pedernales se va a comer el país, porque todo se dice que es para Pedernales, y hasta ahora no hemos visto más que los viajes que paga Sigmund Freund a sus amigos, a sus influencers para que vayan a hacer opinión favorable al proyecto reeleccionista que encabeza Luis Abinader. Estamos cambiando. ¿Y la salud? No, nada, porque es un Gobierno comparón, es un Gobierno exhibicionista, es un Gobierno de oligarcas que solo piensa en exhibirse ante el pueblo dominicano.

Sin embargo, el encarecimiento de la canasta familiar es galopante. Los dominicanos huyen en masa hacia los Estados Unidos de Norteamérica, y constituimos una vergüenza internacional, porque hasta Guatemala nos desconsidera y nos exige visado, pero le sobra el dinero; los desalojan de la embajada en España la misión de la República Dominicana por falta de pago, pero le sobra el dinero; seguimos constituyendo una vergüenza internacional en el Gobierno del cambio, pero le sobra el dinero. Quizás si pagaran la embajada, que perfectamente yo lo he planteado aquí, si les quitáramos el botín a algunos cónsules dirigentes del PRM, que lamento que doña Milagros esté de vacaciones, que ella dijo en una oportunidad que el Gobierno del cambio no iba a hacer botín para los dirigentes del PRM, si quitáramos el botín a los dirigentes perremeístas que están en los diferentes consulados,

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 52 de 118

quizás no hubiésemos permitido que desalojen la embajada en España de la República Dominicana por falta de pago, pero estamos cambiando, presidente. Muchísimas gracias.

Senador presidente: Tiene la palabra senador Virgilio Cedano.

Senador Virgilio Cedano Cedano: Muchas gracias, presidente, colegas senadoras y senadores. En mi condición de presidente de la Comisión Permanente de Interior y Policía y Seguridad Ciudadana, quiero informarles que estamos en estos momentos estudiando el proyecto de ley integral sobre trata de personas, explotación y tráfico ilícito de migrantes, iniciativa que procede del Poder Ejecutivo, y que corresponde al expediente núm. 01907-2022. Esta iniciativa entró a nuestra comisión el 18 enero del año en curso. En este momento, la comisión está leyendo los artículos. Tenemos noventa y cinco artículos, hemos leído setenta y cinco artículos; y, Dios mediante, el próximo miércoles concluiremos con los veinte artículos aún faltantes. Sé que al igual que ustedes han escuchado muchos comentarios a través de los medios de comunicación, sobre muchas instituciones y personas físicas preocupadas, por esta nueva iniciativa de ley. En ese sentido, les informo que concluiremos la lectura el próximo miércoles, que también concluye la prórroga de esta legislatura. En ese sentido, a partir de la nueva legislatura y primera de este año 2023 que inicia el 27 (de febrero), pues, estaremos retomando el estudio de este proyecto de ley y pasaremos a vistas públicas donde convocaremos a todas estas personas, a todas estas instituciones que a través de los medios de comunicación han expresado preocupación. Igualmente, quiero aprovechar para invitarlo a cada uno de ustedes a que se adueñen de esta iniciativa que está en el portal del Senado, para que la podamos ver con detención. En ese sentido, ya con el equipo de asesores que tenemos en la comisión, estamos estudiando y viendo los que podrían ser los artículos más conflictivos. Son noventa y cinco artículos, obviamente muchos de ellos no tienen ningún cuestionamiento, pero vamos a revisar también la ley vigente del 2003, que tiene unos quince artículos, para ver cómo mejoramos este proyecto y, con el consenso de todos, tanto de la sociedad civil como nosotros mismos, pues sacamos una iniciativa que sea lo que espera el pueblo dominicano.

Yo quiero aprovechar también este turno libre para expresar mi preocupación por lo que está sucediendo en la autovía del Coral, con relación a la presencia de animales en la principal vía de comunicación de este país. En ese sentido, quiero contar mi experiencia del pasado



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 53 de 118

domingo a eso de las 7:00 p. m., mientras transitábamos desde Higüey hacia Punta Cana, y en el tramo que va del peaje a la rotonda de Punta Cana, sorpresa para nosotros cuando nos encontramos con un accidente de una jeepeta Range Rover, placa número G613601, averiada por el choque con una novilla. Obviamente, gracias a Dios, no hubo percance humano, pero el vehículo quedo con el frente destruido. Pero, también, mientras continuaba a un kilómetro más o menos, iban tres novillas más corriendo en el lateral derecho y cuatro novillas entre ambas carreteras, entre ambos trayectos, la que va de Punta Cana hacia Higüey, y la que va de Higüey hacia Punta Cana.

Nosotros sabemos que Obras Públicas, a través de las unidades de Seguridad Vial, tiene un gran trabajo, y viene haciendo un trabajo a nivel nacional, sobre todo en la autovía, pero que se han dedicado más a la asistencia, cuando los vehículos se dañan. En ese trayecto, en el nuestro que es en el que tengo experiencia, se daña un vehículo y en cinco o diez minutos ahí están las unidades de Seguridad Vial dando asistencia, todo tipo de asistencia, desde quitar una goma, hasta, combustible hasta incluso, mecánica, cuando el vehículo tiene problemas mecánicos, consiguen grúa, consiguen todo. Sin embargo, más bien se están dedicando a esa asistencia vial, no a la seguridad, porque la seguridad vial incluye, precisamente, despejar cualquier objeto, cualquier animal, cualquier circunstancia que ponga en peligro la vida de los transeúntes, sobre todo de aquellos que andan en vehículos a alta velocidad, porque es una autovía de alta velocidad. Me preocupa, porque eso es desde la inauguración de esa autovía. Tengo, por ejemplo, el caso del doctor Héctor Julio Baltazar, hace diez o doce años por ahí por los alrededores de la Cueva de las Maravillas, él con su esposa que es mi sobrina, tuvieron un accidente, un animal se le tiró prácticamente en el frente del bonete, rompió vidrio y todo, y bueno, tuvieron que llamar grúa y todo lo que pueda pasar de noche.

En el caso particular mío, junto con Dany López, un empresario de Higüey, mientras retornábamos de Punta Cana, hace más o menos tres años, también tuvimos un accidente con un caballo, que murió en el instante, obviamente, se rompió el vehículo, se afectó y nosotros con vidrio por todos lados, gracias a Dios con microheridas. Pero es el acontecer del día a día, sobre todo en las horas de la noche. ¿Ahora, qué sucede? Durante el día ustedes ven cuarenta, cincuenta animales pastoreados por niños o por personas adultas sobre todo envejecientes, ¿cómo van a controlar cuarenta y cincuenta animales a la vista de las

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 54 de 118

autoridades de Seguridad Vial? Entonces, claro, ellos los ven y siguen adelante. Tantas unidades que hay, y vuelvo y les digo: esta es una situación desde que se inauguró esa autovía. Así que en este caso llamo al ministro Deligne Ascención para que de alguna manera u otra trate de eficientizar el servicio de seguridad vial, que los animales no estén pastoreados por personas a la orilla de la autovía, y estamos hablando de bovinos, pero también ovejo, chivo, todo, eso no puede ser en un trayecto en que circulan miles y miles de turistas en el día. Para que ustedes tengan una idea, del polo turístico a Bayahíbe hay alrededor de cuatro mil turistas que se desplazan a diario, más los que vienen a Santo Domingo, más los que llegan a Higüey directamente. Entonces, la verdad que, además, es un espectáculo de gente que vienen de países avanzados, que prácticamente con el consentimiento de las autoridades, pues estén estos animales ahí prácticamente a la buena voluntad de que uno de ellos en un momento a otro aborde la carretera y produzca cualquier accidente. Así que quiero hacer este llamado al ministro de Obras Públicas para que trate de que se incluya y se prohíba que los animales estén al lado de la autovía como algo normal. Muchísimas gracias, presidente.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador José Antonio Castillo Casado.

Senador José Antonio Castillo Casado: Buenas tardes, presidente, miembros del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. Quiero que por favor me pongan unas imágenes que tenemos por ahí en pantalla, por favor (refiriéndose al equipo técnico).

(El senador José Antonio Castillo Casado presenta las siguientes imágenes sobre la tala de árboles en una zona de la provincia San José de Ocoa, mientras expone sobre ellas).



[Pala mecánica en un río de la provincia San José de Ocoa](#)

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 55 de 118

La población de Ocoa, como ustedes pueden ver, está consternada por los grandes daños que están ocurriendo, tanto en el medio ambiente y con la tala de árboles como vamos a ver más adelante.



Árbol cortado en una zona de la provincia San José de Ocoa



Árboles cortados en una zona de la provincia San José de Ocoa

Queremos hacerle un llamado de atención al ministro de Medio Ambiente, para que en la provincia de Ocoa tome las medidas necesarias para parar estos daños que están ocurriendo. Vimos la cantidad de sedimentos que están siendo arrojados al río Nizao, el río que lleva agua a la presa Jagüey-Aguacate que está a pocos kilómetros debajo de donde están tirando estos sedimentos, que estos sedimentos lo está tirando la constructora que está reparando la carretera Nizao-Rancho Arriba, una cosa que ODEBRECHT hizo el tramo carretero del municipio cabecera al cruce de Ocoa y de Rancho Arriba a Piedra Blanca, y esta no tiró un grano de arena a ninguno de los ríos y arroyos que tenemos allá en la provincia; y, como pudimos ver en las imágenes, pues son grandes toneladas de sedimentos que se están

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 56 de 118

arrojando al lado de este río, y que luego cuando vengan las lluvias van a ser arrastrados y van a llevarse hasta la presa de Jagüey-Aguacate.

De igual manera como vimos los árboles talados, varios propietarios de varios predios están denunciando que desaprensivos están penetrando a sus propiedades, talando árboles, a diestra y siniestra y que no se están tomando las medidas de lugar. Al ministro de Medio Ambiente que, por favor, aplique las leyes que lo apoyan, y si él tiene miedo de aplicar las leyes, pues, simplemente que renuncie, para que otro pueda hacer el papel que él no está haciendo en este momento. Muchas gracias.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Ramón Antonio Pimentel Gómez (Moreno Arias).

Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez: Buenas tardes, presidente, senadores y senadoras, al equipo técnico, a la prensa, al país y al mundo, en especial a mi querida provincia de Montecristi. Un exponente por excelencia, un constitucionalista, un hombre experto en materia legislativa de data larga, un hombre conductor de su escenario, una persona que ha defendido el territorio en más de la mitad de su vida, ha expresado en el día de hoy, claramente, que después de veintisiete años, en el año 2018 nadie todavía había llegado a su territorio; y qué bueno que un experto en la materia reconoce que treinta y dos años después llega el excelentísimo señor presidente, Luis Rodolfo Abinader Corona. Y quisiera decirles desde este espacio que me brinda la democracia y la sociedad de Montecristi, que nos regimos por doscientos setenta y siete artículos, que rige al ciudadano en sociedad, que habla de las distribuciones que le corresponde a cada institución, que regula a República Dominicana. Lamentablemente, el Sur profundo, los ciudadanos que se van a propiciar, que se van a enriquecer, que van a mejorar su calidad de vida con estas obras en Pedernales, lamentablemente no conocen lo que es fideicomiso, no conocen lo que es fideicometido; lo que están esperando es mejorar su calidad de vida, es tener mejor calidad de empleos y eso es lo que hace falta en la región Sur y es lo que le hace falta a la región del Noroeste, y yo le acompaño a que visiten a Montecristi, para que ustedes vean ya un parque de motores con más de cien motores; un parque vehicular con más de cincuenta vehículos, donde se están invirtiendo y están mejorando la calidad de vida de los hombres y mujeres Montecristi.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 57 de 118

En otro orden, yo quisiera que los muchachos o los jóvenes técnicos de ahí arriba me pusieran una imagen.

(El senador Ramón Antonio Pimentel Gómez presenta las siguientes imágenes mientras expone sobre ellas).



Proyecto reconstrucción parque Duarte.



Parque del reloj

Ahí está el parque del reloj. En el año 2021, el excelentísimo presidente Luis Rodolfo Abinader fue y se comprometió con la sociedad de Montecristi, y ahí está el reloj, el parque del reloj intervenido ya. Eso fue en esta semana que estuvo por allá el ministro David Collado, con una inversión de más de cuarenta millones de pesos, por instrucciones del excelentísimo señor presidente de la República, estando en presencia el alcalde Jesús Jerez, reconstruye el parque histórico reloj que data desde el año 1895. No solamente eso, sino la reconstrucción de este parque que viene a embellecer a mi querida provincia de Montecristi, pero también la reconstrucción de nuestra iglesia San Fernando a un costo de cinco millones de pesos (RD\$5,000,000.00). Pero, también, anunció el ministro de Turismo David Collado que el malecón de Montecristi sería intervenido a un costo de más de doscientos millones de pesos. Lamentablemente, lo que algunos amigos no pudieron construir en veinte años, en dos años y siete meses lo está realizando Luis Abinader.

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 58 de 118

Tengo otros temas que los dejaré para la próxima semana, pero le garantizo a mi querido amigo que no tendrá la oportunidad de ver al excelentísimo señor presidente Luis Rodolfo Abinader, como expresidente hasta el 2028. Que Dios les bendiga y muchas gracias.

(Siendo las 5:05 p. m., el senador presidente Rafael Eduardo Estrella Virella, se retira del hemiciclo y toma la dirección de los trabajos de la sesión el senador vicepresidente, Santiago José Zorrilla, en funciones de presidente).

Senador presidente en funciones: Tiene la palabra la senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Buenas tardes, señor presidente; buenas tardes, distinguidos colegas, todo el equipo técnico que nos acompaña. Buscando hoy con el equipo de DETEREL, y hace varios días, estuvimos nosotros hurgando y nos dimos cuenta de que había una Ley, la 177-12, que había perimido; y es la ley que permite que se exoneren de impuesto las cámaras digitales utilizadas en los sistemas de seguridad, y esta ley hablaba solamente del sector privado. Le hemos agregado sector público y sector privado, para traer más seguridad, producto de la seguridad que tenemos en Puerto Plata, que exhibimos allá, del auge económico que tenemos, producto de la inversión de que hace gala y promueve este país y la confianza que muestra el Gobierno del presidente Luis Abinader, para que una gran cantidad de inversionistas, valga la redundancia, vengan a invertir en diferentes vertientes, no solamente del turismo, sino agrícolas e inmobiliarias en República Dominicana. Y puedo hacer un ejemplo de eso, el vuelo de American Airlines que llega a la 1:00 p. m. a Puerto Plata, este lunes vino lleno de inversionistas y de turistas que llegaban a Puerto Plata, al Aeropuerto Gregorio Luperón. Esa es una dinámica inmobiliaria que saludamos.

Saludamos, asimismo, toda la dinámica importante que se ha hecho en el sector salud, donde las medicinas y cualquier cosa que suceda en un hospital están comprometidos los hospitales en hacer la sonografía o la tomografía en el sector privado que lo absorbe Salud Pública, el Servicio, Nacional de Salud (SNS), y no hay ninguna necesidad para que haya un problema con nada que tenga que ver. Yo le pido al senador Eddy Nolasco que investigue el caso de Mao, porque eso no es cierto, jamás en la vida que estén reusando una pobre jeringuilla. Eso

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 59 de 118

es una falacia que yo quisiera que antes de alguien decirla que la investiguen, aunque sea una asociación de enfermeros, hay que ver quién la preside.

Retomo mi proyecto. Este proyecto está registrado con el núm. 2067-2023, que quiero que vaya a la Comisión de Hacienda y que sea aprobado, por favor, lo antes posible. Este proyecto era de diez años, perimió el 16 de julio del 2022, era del 2012; estamos proponiendo ahora que sea por quince años. Esperamos que este proyecto traiga tranquilidad, para que el sector privado y público puedan tener cámaras de video, de grabación y ponerlas en toda la geografía nacional. Son muchos los casos que se han resuelto producto de estas cámaras. Este es un aporte que hacemos en la tarde de hoy, y agradecemos la colaboración de DETEREL y de Welnel Feliz, para poder hacer lo posible en la tarde de hoy rápidamente, porque yo quería agregarle el sector público, que no le decía, y lo hicimos lo antes posible y ya está registrado. Así que un abrazo desde aquí a todo ese equipo del Senado que yo no creo que no valga no la pena, yo confío en este equipo del Senado, algunas veces nos falta quizá la confianza, aquí hay capacidad, aquí hay buena voluntad y de ninguna manera creo que nadie tenga que entorpecer el desarrollo de ninguna parte del país.

Yo hoy me siento orgullosa. Recuerdo, y voy a nombrar esto, aunque sea una mezcolanza al hablar que estoy haciendo: cuando se aprobó el Código Procesal Penal, yo era senadora junto con Bauta (refiriéndose al senador Bautista Antonio Rojas Gómez), y se empeñó el querido amigo Domínguez Brito en traer el Código Procesal Penal importado para acá, y ahora es que está en agenda hoy aquí el Código Penal, que debió aprobarse antes que el Código Procesal Penal. Así que cometemos muchas fallas porque somos humanos, pero no con eso los vamos a descalificar y vamos a decir que ningún lado es mejor que el otro, que hay gente de altura con capacidad que dice la verdad.

Yo puedo decir que vi hoy a un médico hablar en un programa de televisión mañanero, mi distinguido colega Bautista Rojas Gómez, hablar con propiedad de lo que significa la falta de la AMD, poniendo y sacrificando al pueblo dominicano. Yo no sé si es que Senén Caba se quiere a postular a político o a presidente de la República, porque está actuando de una manera inconsecuente, y quien paga los platos rotos es el pueblo; asimismo las aseguradoras que tienen que ganar menos, repito, y los médicos, también, usted paga cinco mil pesos (RD\$5,000.00) en una tarifa, usted paga con el seguro dos mil pesos (RD\$2,000.00), tres

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 60 de 118

mil pesos (RD\$3,000.00), depende de la alcurnia del médico al que usted vaya. Entonces, tenemos que ponernos de acuerdo todos y poner un poco más del corazón en cada cosa que hacemos, porque la vida pública de la República Dominicana, la sociedad nuestra que está en repunte no merece mezquindades políticas, y no merece mezquindades de clases, merece que aportemos y que ahora mismo estemos chequeando juntos, como decía el mismo colega Bauta, si en el Ministerio de Salud Pública se impartió la DPT, que me aseguró el ministro que sí hoy lo que pasa es que hay muchas personas de algunas religiones raras que no quieren vacunarse y están cometiendo un grave error. Y eso no pasa solo aquí, está pasando también en los Estados Unidos, donde volvió haber tuberculosis otra vez, donde no había tuberculosis, y las vacunas sanan.

Así que yo en la tarde de hoy, quise hacer esta locución con el corazón, porque creo en el futuro de mi país y creo en el presente y en lo que se está haciendo en este momento. Y todos tenemos espacio, y todos podemos y todos pusimos en el desarrollo de Pedernales el granito de arena, como se está poniendo en Montecristi, como se está poniendo en Nagua, en Miches y en mi querido Puerto Plata, inclusive, en el turismo de montaña. Así que, señores colegas, muchas gracias, pero no nos detractemos nosotros mismos, por favor, que aquí hay muchos recursos humanos buenos, muchos representantes buenos, mucha gente que recibió la confianza de su pueblo. Muchas gracias. Le paso a Secretaría Legislativa el proyecto para que, por favor, lo asuman con el núm. 02067-2023.

Senador Santiago José Zorrilla: Este proyecto lo mandaríamos a la comisión...

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: A la Comisión de Hacienda.

Senador Santiago José Zorrilla: Bien, perfecto. Tiene la palabra el honorable senador Rogelio Genao.

Senador Ramón Rogelio Genao Durán: Honorable señor vicepresidente en funciones de presidente, colegas miembros del Bufete Directivo, colegas representantes los pueblos de las provincias y el Distrito Nacional. En el día de hoy, el Partido Reformista Social Cristiano, quiere referirse en primer lugar al acontecimiento que se desarrolló el pasado domingo. La



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 61 de 118

función esencial del Poder Ejecutivo es la redistribución de la riqueza, lo que nosotros llamamos hacer justicia presupuestaria, y promediar el desarrollo entre sus territorios y sus habitantes; o sea, entre las regiones, provincias y municipios de un país y sus habitantes. Precisamente eso fue lo que inició el pasado domingo 05 en Cabo Rojo, Pedernales y esto se suma a las grandes conquistas que esta administración se ha ido sumando en materia turística. Hace unos días en FITUR se lograron inversiones en su provincia, presidente, por tres mil cuatrocientos cincuenta millones de dólares (US\$3,450,000,000.00) lo que hará el sueño suyo y de todos sus comprovincianos una realidad con el desarrollo del destino Miches, internacional y nacionalmente.

Lo que inició en Pedernales con la construcción de estos dos hoteles, el Hyatt, y el Iberostar, es para celebrar todos los habitantes de la República Dominicana, pero de manera especial los de Pedernales, los de la región Enriquillo, los del Sur, que pueden decir a boca llena que ya tienen quien les escriba. Los que otros quisieron hacer, prometieron hacer o trataron de hacer, ya se está haciendo en Pedernales y hay que reconocerle al presidente Luis Abinader que esos pueblos fantasmas del Sur con casas cerradas, porque sus habitantes tenían que trasladarse a trabajar en el sector turístico en la zona Este o emigrar hacia Europa o engancharse a la guardia o a la Policía, ya tienen una industria turística que va a florecer porque el Todopoderoso derramó su mano bendita en esa región y le puso de todo: playas, ríos, montañas y hombres y mujeres buenos, dispuestos a trabajar a ser buenos anfitriones y hacer seguir floreciendo el turismo en la República Dominicana. Se puede decir a viva voz que los diez millones de turistas que otros quisieron traer a la República Dominicana vendrán en el 2023. Llevamos en el 2022 más de ocho millones y medio, y en este enero casi un millón de turistas llegó a la República Dominicana, eso hay que celebrarlo. Por eso nosotros, los oriundos de La Vega, estamos de júbilo por esa gran acción.

En segundo término, este es un día de fiesta para los dominicanos también, porque ya se ha incluido en el Orden del Día una ley, un código que tenía, nada más y nada menos, que ciento treinta y nueve años, cuatro décadas de espera y más de veinte años de discusión parlamentaria. Gracias a Dios, hemos logrado el mayor consenso posible, y la pieza que se incluyó en el día de hoy es casi la misma que aprobamos en la comisión bicameral, después de grandes horas, hombres y mujeres de esfuerzo y trabajo. Simplemente establece variaciones en cinco de sus artículos que vamos a detallar aquí.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 62 de 118

En el artículo 14: se incluye la palabra “Distrito Nacional y los municipios”, establecido en el título de entes exentos de responsabilidad penal.

En el artículo 24, de calificación de infracciones en el numeral 1, de infracciones muy graves, se incluye la palabra “o”.

En el artículo 135: se modifica el párrafo II para que diga “si ha anulado el consentimiento de la víctima, su capacidad de resistir violencia, intimidación, amenazas, coacción o el uso de suministro de narcóticos, sustancia psicotrópica, a química, o por cualquier otro medio que pueda ocasionar tales efectos”.

En el artículo 185, que fue el escollo mayor en este último tramo del conocimiento del Código Penal, para ser más abarcador y proteger la igualdad de las personas, evitar, castigar y penalizar la discriminación, se incorporó la palabra “condición”, para que diga: “cualquier otra forma de discriminación basada en las características o condición inherente a las personas”, donde cabe absolutamente todo. Nadie, a partir de la promulgación y entrada en vigencia de este código, podrá discriminar a ningún ser humano por ninguna característica o por ninguna condición en la República Dominicana, y estará penado en nuestra legislación penal.

Así las cosas. Estamos listos para darle hoy una sanción positiva al Código Penal de la República Dominicana, y que vaya a convertirse en un instrumento para el combate de la criminalidad y la delincuencia, y un desestímulo real para los delincuentes que van a tener que enfrentarse a partir de este al cúmulo de pena, al castigo a la reincidencia decía y a sanciones tan severa como una pena máxima de cuarenta años.

En cuanto a lo que se refiere a la corrupción, la prescripción de esta se aumenta de diez a veinte años, o sea a cinco períodos constitucionales. Usted pasó hoy por aquí y si metió la mano en cinco períodos constitucionales usted va a poder ser sancionado por corrupción penalmente. Eso es avance y esto es un código para que todos cuando votemos hoy nos sintamos orgulloso del trabajo que hemos hecho como legisladores y de que hemos salido del siglo XVIII, de tener una pieza decimonónica y hemos dado un salto al siglo XXI y lo

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 63 de 118

hemos hecho respetando la Constitución de la República Dominicana, respetando las bases fundamentales de la dominicanidad.

Por último, querido presidente, quiero decirle que, desde el pasado domingo, también, en La Vega estamos de carnaval y lo estamos esperando para que sienta lo que ha pasado en el lanzamiento, en la coronación de la reina infantil, en la noche de reyes, en la caravana del lanzamiento del carnaval y de lo que pasó en la primera salida de los mundialmente famosos diablos cojuelos de La Vega. Aquí les dejamos un video que espero que disfruten y que se pongan en carnaval, y los invitamos a que visiten cualquiera de los cuatro domingos que quedan la Cueva del Pueblo, que hemos organizado para que ustedes, sus familiares y sus colaboradores puedan disfrutar del mundialmente famoso Carnaval de La Vega. Muchísimas gracias.

(El senador Ramón Rogelio Genao Durán presenta un video sobre el lanzamiento del Carnaval Vegano 2023 en la provincia La Vega. A continuación, algunas imágenes del contenido del mismo).



Apertura a la inauguración del Carnaval Vegano 2023



El senador Ramón Rogelio Genao Durán coronando al rey del Carnal Vegano 2023

(Final de la presentación del video).

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 64 de 118

(Siendo las 5:18 p. m., el senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, retoma la dirección de los trabajos de la sesión).

Senador presidente: Felicidades senador Ramón Rogelio Genao. Tiene la palabra senador Bautista Rojas Gómez.

Senador Bautista Antonio Rojas Gómez: Qué bueno que sea pensé en este momento, porque yo me iba a referir al tema de salud, pero quería recordarle a Moreno (refiriéndose al senador Ramón Antonio Pimentel Gómez), que no está aquí, a Moreno Arias que a Jesús Jerez, que fue adquirido recientemente, se le dio un dinero para que hiciera esa obra, hizo un disparate y tuvo que ir el ministro de Turismo a resolver ese problema. O sea, que si a Moreno se le olvidó eso que lo recuerde: que fue adquirido, se le dio un dinero para el bulevar y esas cosas, hizo un disparate y gracias al ministro de Turismo que fue a resolver ese problema. Miren, colegas, también se lo olvidó al vocero del Partido Revolucionario Moderno, senador de la provincia de La Vega (refiriéndose al senador Ramón Rogelio Genao Durán), se le olvidó que la tierra donde se van a construir esos hoteles en Pedernales fue regalada cuando él, en su longeva vida partidaria y apegado a la nómina pública, el Instituto Agrario Dominicano repartió esos terrenos, dilataron la posibilidad de desarrollo de esa región y el que prometió los diez millones de turistas finalmente recuperó los terrenos que le habían robado al pueblo dominicano. Vamos a agregarle eso para que celebremos lo ocurrido el pasado domingo que, indiscutiblemente, tiene mucha importancia para el futuro de esa región y de la República Dominicana.

Entonces, miren, colegas, esta mañana yo decía, lo señalaba la senadora de la provincia de Puerto Plata (refiriéndose a la senadora Ginnette Alt. Bournigal Socías de Jiménez), que no es posible que continuemos en la inercia que tenemos con relación al tema de la Ley 87-01. Ya el pasado lunes la comisión bicameral se reactivó y comenzamos a trabajar algunos temas, pero esto no puede continuar así, esto no puede seguir decidiendo sobre esa suerte quien no tiene que decidir. Somos los legisladores que tenemos que decidir sobre el futuro de la Ley 87-01, y nosotros no podemos permitir o seguir permitiendo, tampoco, que sean los que pagan con su sudor, con su esfuerzo, junto a los empleadores, el sustento de la Seguridad Social que, junto al Estado dominicano, le ha abierto la posibilidad de acceso a

servicios salud a cerca de ocho, nueve millones de habitantes de este país. Eso hay que buscarle una solución.

En el ánimo de los legisladores no está el eliminar lo que tanto trabajo le costó a este pueblo, el Sistema Dominicano a la Seguridad Social, y yo me veo en la obligación, probablemente en contra de mi voluntad, de tener que cuestionar el comportamiento de mis colegas desde el Colegio Médico Dominicano, haciendo que el pueblo trabajador, que el pueblo dominicano que paga con su sudor el Sistema Dominicano a la Seguridad Social sea el que esté pagando una actitud, a veces irresponsable, de los órganos que están destinados a regular el sistema y hacer que se cumpla con la normativa del Sistema Dominicano a la Seguridad Social. Esto no puede continuar así. Nosotros tenemos que jugar nuestro papel y, aunque le cueste a uno un poquito de malquerencia en su sector, yo tengo que decir que esa actitud lo que hace es darles la oportunidad a las administradoras de riesgo de salud a quedarse con el dinero; y cuando lo pagan tener cuarenta y cinco y sesenta días de posibilidad de tener un certificado a plazo fijo ganando intereses el dinero del pueblo dominicano. Eso no puede seguir así. Cuéstemelo que me cueste, yo no voy a aprobar esa situación.

Por otro lado, a mí me preocupa lo que está pasando en materia de salud en el país, y que las autoridades fundamentales no den la cara, que pongan a unos muchachos a dar declaraciones todos los días, cuando las cosas no son así. Yo no estoy de acuerdo con que aquí se use vacuna contra la cólera. Nosotros tuvimos decenas de miles de casos y no usamos una vacuna, porque esa vacuna se usa donde hay endemia y aquí en República Dominicana no hay endemia. En isla de la Española hacía hasta diciembre del 2010, más de cien años, que no existía un caso de cólera. Entonces, basta con que trabajemos con la educación, con la orientación, más que esas ochenta y cinco mil vacunas que no van para ningún lado, vamos a hacer millones de volantes educativos, que en una casa no falte las diez tareas fundamentales para evitar la cólera o para eliminar la cólera de un sector. Hasta el momento lo tenemos sectorizado, no se ha difundido por todo el país, y yo creo que no está de más que se asistan de un libro que yo les dije que hizo la Oficina Panamericana de la Salud, donde recogió la experiencia en la isla de la española del cólera, y ahí está todo lo que hay que hacer.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 66 de 118

Por otro lado, yo creo que si queremos que ciertamente ha sido atacado el tema de la vacuna en el mundo y en República Dominicana también, pero se ha descuidado y una de las razones fundamentales es la ayuda condicionada. Tenemos que dejarnos de populismo. Aquí fue una perremeísta que en el año 2001 implementó la tarjeta de ayuda contra que los muchachos fueran a la escuela, contra que los muchachos fueran vacunados los niños y niñas. Eso se mantuvo y alcanzamos hasta un 97% de cobertura de vacunación. La ayuda dejó de ser condicionada, se le da a cualquiera y, entonces, no importa que los niños abandonen la escuela, no importa que los niños no se pongan las vacunas de polio, tuberculosis, la DPT, la penta, y a eso hay que ponerle atención. Es una vergüenza que estemos hablando de diez millones de turistas y a poco menos de cien kilómetros de donde estaba el domingo el presidente, haya un brote de difteria, eso es una vergüenza; y es una vergüenza que, en la ciudad capital, en el hospital principal tengamos casos de difteria. Teníamos hasta el 2021, décadas con esa enfermedad erradicada. Entonces, a eso hay que ponerle atención. No es cuestionando el sistema, yo estoy pidiéndole al sistema que se ponga de pie, que haga lo que tiene que hacer. Hay que ponerle caso a la difteria, de lo contrario, eso va a afectar a lo que nosotros estamos apostando en la República Dominicana. Gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra senador Cristóbal Venerado Castillo.

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Estamos breves hoy, presidente. Buenas tardes, honorable presidente, distinguido Bufete Directivo, distinguidos colegas. Nuestra intervención es, presidente, para que sea tomada en cuenta el Proyecto de ley que designa con el nombre de bulevar Anthony Ríos, el tramo de la carretera Mella que va desde la entrada de Los Hatillos hasta la calle San Antonio del municipio de Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor. Es el número 02021-2023.

Senador presidente: Para enviar a la Comisión de Asuntos Municipales, por favor, gracias. Tiene la palabra el senador José del Castillo.

Senador José Manuel del Castillo Saviñón: Gracias, presidente, demás miembros del Bufete Directivo, mis colegas senadoras y senadores. En el día de hoy me toca referirme a la visita del presidente a la zona Suroeste, y evidentemente que, al primer picazo, palazo en este caso, que se ha dado para la construcción de dos hoteles, construidos por el fideicomiso

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 67 de 118

de Pedernales, es decir por el Estado que es el propietario del fideicomiso, y que existe la intención de dos cadenas operadoras internacionales de operar estos hoteles en la zona de Pedernales. Incluso tuvo el director general de Alianzas Público-Privadas la cortesía de invitarme, y estuve planificando asistir el domingo 5 de febrero —vi que el presidente del Senado estuvo allí— pero, lamentablemente, no pude ir. Y no pude ir porque tuve que quedarme cual pastor preocupado por sus ovejas; es decir, los nueve alcaldes del Partido de la Liberación Dominicana y directores de distrito y la dirigencia del PLD que estaba siendo cazada entre viernes y sábado...bueno en la ruta del mercado persa que ha implementado el PRM. Muy lamentable, ¿por qué deslucirle, no pudieron hacer eso otro fin de semana?, porque nadie lo puede parar ¿verdad?, pero deslucirle la presencia del presidente en la zona con esta acción en la cual se somete a presión a los alcaldes y los dirigentes para que se juramenten en una actividad que se llevó a cabo en Villa Central. Gracias a Dios, mis ovejitas las pude salvar todas, y cada una de ellas; no le fue tan bien al PRD que, lamentablemente, perdió dos alcaldes en esa ruta del mercado persa que ahora se está imponiendo en todo el territorio nacional.

Quiero decirle al presidente, quiero decirle a Sigmund Freund, al ministro de Turismo, al ministro de Obras Públicas que celebro, apoyo el desarrollo de Pedernales, pero, ¿y Barahona para cuándo? Compartimos el territorio, Barahona es la puerta de entrada por la vía terrestre a la provincia de Pedernales. Hoy en día Barahona es la base para que el turismo interno conozca la región Enriquillo, visite Bahía de las Águilas, en lo que se desarrolla la infraestructura turística hotelera, en lo que se desarrolla y se construye el aeropuerto, se hace el acueducto, se desarrollan y se ejecutan todas las obras que se tienen previstas para Pedernales. Si hay una provincia que será beneficiada de ese desarrollo después del propio Pedernales es la provincia de Barahona, pero en Barahona han cerrado dos hoteles, una provincia que de por sí tiene ya un déficit habitacional, el Hotel Casa Bonita; propiedad de los Schiffino, en una propiedad de Polibio Díaz, era una instalación hotelera digamos que modelo en la región del Caribe, enclavada en la loma de la costa barahonera, porque Barahona tiene esa virtud, que la loma termina en la playa y podemos disfrutar de varios microclimas. Esta instalación Casa Bonita era de uno de los hoteles boutique de mayor prestigio a nivel global, e incluso publicado en la guía que internacionalmente reconoce cuáles son los hoteles boutique más importantes del mundo, y fue siniestrada por un incendio y los propietarios de este hotel hoy en día no han podido, ni siquiera reabrir la actividad



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 68 de 118

hotelera; incluso entiendo que esta propiedad tan importante, tan emblemática y que complementa la oferta turística en Barahona está digamos que en fase de ser ofertada a posibles inversionistas.

La segunda es el cierre del Hotel Guarocuya, un hotel histórico en el centro del Malecón de Barahona, un hotel de ciudad más que todo, ¿no? que fue cerrado y ahora entregado al INFOTEP para que desarrolle su actividad curricular allí; cosa que yo no critico, lo que critico es que no se le está dando el apoyo al desarrollo del turismo, no se le está dando el apoyo a los inversionistas nacionales y extranjeros. Ese, incluso, Hotel Guarocuya debió constituirse en una escuela de hotelería y turismo, aquí lo planteamos cuando se habló del destino que se le iba a dar al hotel que era la construcción de un hospital, ya por suerte eso se ha disipado, tuvo que la sociedad barahonera presionar, nosotros tomar la palabra, pero igual se requiere que el presidente cumpla con lo que prometió en octubre del año 2021, cuando en un consejo de Gobierno y en la inauguración de la primera etapa del puerto, que fue remozado por una empresa privada que tiene los derechos de explotación del carbonato de calcio para poder exportar su mineral, se construya lo que el presidente ahí anunció y presentó en una maqueta, que es un puerto turístico y de cruceros en Barahona, más un puerto... el remozamiento del puerto o la terminal de exportación e importación de furgones o terminal comercial. Eso no se ha hecho absolutamente nada, se dio un primer picazo y no se ha hecho absolutamente nada. Presidente, cada vez que me ve me dice: vamos a trabajar el puerto, vamos a desarrollarlo, pero yo le digo, presidente, yo lo que quiero es que se haga algo en Barahona. Barahona al parecer ha sido olvidada. Barahona en este Gobierno..., este Gobierno puede exhibir el triste hito de asignar a Barahona el presupuesto más bajo que se ha asignado en la historia en el año 2022 en inversión pública para la provincia, —en términos relativos, lógicamente— pero en los últimos años estos presupuestos andaban cercanos a los dos mil millones y le asignó cuatrocientos y tantos millones de pesos.

Por suerte este año se ha entendido que se necesita para llegar a Pedernales terminar la carretera Enriquillo-Barahona que inició el Gobierno anterior o el Gobierno del PLD, que se necesita terminar la circunvalación de Azua-Baní, iniciado en los Gobiernos del PLD y se le asignó el caso de la carretera Enriquillo-Barahona una partida de quinientos millones de pesos (RD\$500,000,000.00), que representa el 40% de la inversión pública total en la provincia de Barahona, solo esa carretera ¿qué quiere decir esto? que no se está invirtiendo

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 69 de 118

en otras áreas en la provincia, en otros proyectos. El mercado, se dio un primer picazo y no se ha hecho nada. Acabo de llamar antes de hablar aquí, el mercado de Barahona está en el pleno centro, constituye hoy en día un problema de higiene, de ornato. Barahona no podrá ser un destino turístico como ciudad si tiene un mercado que inunda de suciedad, y bueno, claro, como dice mi colega (refiriéndose al senador Aris Yván Lorenzo Suero), foco de múltiples enfermedades, a propósito de la difteria, del cólera y de otras enfermedades. Barahona requiere remozamiento del bulevar María Montés, que está en pleno malecón y que está en condiciones deplorables, necesitamos que el Gobierno y le pido al presidente, es su obra; si no hace nada Barahona se lo tomará en cuenta, pero si hace algo ese pueblo, que es una de las diez provincias más pobres de este país, la número siete, podrá decir que se inicia verdaderamente algún nivel de cambio, y que el cambio no ha sido para retrasar el desarrollo de la provincia. Queremos que Pedernales se desarrolle, apoyamos el desarrollo de Pedernales. Criticamos cuando se quiere dilapidar el patrimonio que tanto ha costado recuperar, pero ni siquiera nos importa que se le den todos los incentivos y las exenciones que se requieran para que vengan la inversión extranjera y se desarrolle la inversión nacional allí, pero, ¿y Barahona para cuándo?. Muchas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra el senador Franklin Rodríguez Garabitos.

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: Muchísimas gracias, honorable presidente y amigo, con el permiso del líder de la segunda mayoría, Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, y los saludos especiales al vocero del Partido Revolucionario Moderno, del Partido de la Liberación Dominicana, y al del Partido Reformista adjunto y al Bufete Directivo. Mire, presidente, previo al planteamiento que voy a hacer, quería plantearlo en la segunda lectura de un proyecto de ley nuestro y de Félix Bautista, pero como tengo entrevista y tengo que retirarme, decidí tomar este turno de ponencias. Pero previo a eso, presidente, yo quiero felicitar de todo corazón aquí a Dionis Sánchez. Dionis, Pedernales debe sentirse sumamente orgulloso del representante que ha tenido y que tiene en la Cámara de Diputados y ahora en el Senado de la República Dominicana, porque quien no ama su patria chiquita no ama su patria grande, y todos los que estamos aquí y todas tenemos nuestro corazón vibrante por la representatividad que recibimos a través del voto popular en este espacio que lleva el nombre de cada una de nuestras provincias. Y Dionis, sin lugar a dudas, que es el decano del Senado de la República, no por la edad, sino por el tiempo que tiene aquí en el Senado, que es el que

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 70 de 118

más ha acumulado como senador de la República, y que bueno que lo tenemos en nuestro partido en la Fuerza del Pueblo, porque es un ciudadano brillante y un profesional sumamente preparado que llama a tenerle envidia propositiva, en el papel del ejercicio legislativo y de ciudadano comprometido con su provincia. Y yo recuerdo... y yo pensé que él iba a presentar, porque me llegó a la memoria un anuncio que él hizo en el año 2009, creo, de promoción turística de su provincia en donde participó la sobrina de todos, su hija Camila, una niña que tenía cuatro o cinco años de edad.

Por eso valoro mucho el que Dionis haya presentado allí el video de cuándo en nuestro propio Gobierno, recuerdo en el consejo de Gobierno y yo era ministro, exigía con mucha autoridad que dejaran simplemente de hacer anuncios para el desarrollo de Pedernales. Y ahora también vimos su declaración con razón del inicio de las actividades para la productividad de allí, de Pedernales, también valorando eso, porque en el caso de Dionis y todos nosotros aquí, son como me dijo un maestro en una ocasión, presidente, con respecto a la ADP que ellos primero son adepeístas y después otra cosa. Todos los que estamos aquí primero somos de nuestras provincias y después otra cosa. Por lo tanto, mis felicitaciones de todo corazón como un joven que tiene por primera vez y por última vez la oportunidad de ser legislador de la República Dominicana de poder compartir un escenario como este con un extraordinario legislador como lo es Dionis Alfonso Sánchez Carrasco; que yo sé que también lo creen cada uno de los legisladores, como lo planteó el de mayor antigüedad aquí en materia de edad, que es mi distinguido amigo senador de la provincia de Samaná (refiriéndose al senador Pedro Manuel Catrain Bonilla), que lo vi en un programa valorando el rol con mucho criterio realizado por Dionis Alfonso Sánchez Carrasco. Yo me identifico enormemente con eso y mis felicitaciones.

Y, presidente, mire, desde que llegué aquí, desde fuera, siempre tuve una percepción de lo que es el Congreso Nacional y decía que no me gustaba el Congreso Nacional. Aquí adentro simplemente he comprobado la tesis de lo que yo venía observando desde fuera. No me gusta, de verdad, y encontré una serie de cosas que es necesario transformar en el Congreso Nacional, que he dicho algunas cosas aquí. Pero una de ellas también encontré, presidente, que cada vez que un autor escribe un libro lleva su nombre; cuando sale el certificado de la universidad lleva el nombre de quien se gradúa, pero, además, del rector, del decano y del secretario general de la universidad. Sin embargo, cada uno de nosotros, legisladores, hace

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 71 de 118

un proceso de investigación, de análisis, de observación, procede a pagar a profesionales importantes para proceder a conocer el tema y la necesidad en la República Dominicana de una ley en cuestión. Pero resulta que cuando sale esa ley que es promulgada por el presidente de la República, por ejemplo, la Ley Orgánica de Regiones Únicas de Planificación de la República Dominicana, entonces, esa ley dice al final: Alfredo Pacheco Osoria, Nelsa Soraya Suárez Ariza, Agustín Burgos, Eduardo Estrella —por parte del Senado—, Ginnette Bournigal de Jiménez, Lía Ynocencia Díaz, y promulgado por Luis Abinader, pero el senador que la propuso no sale aquí, y la historia le guarda la ley y no sabe qué senador fue que propuso esa iniciativa o qué diputado propuso esa iniciativa.

Aquí yo tengo, presidente, la Ley 389-07 que dispone que la provincia Salcedo se denominara provincia Hermanas Mirabal: Julio César Valentín, Liselot Arias, Teodoro Ursino, por la Cámara de Diputados; Reinaldo Pared Pérez —que Dios lo tenga en gloria a mi amigo—, Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, Rubén Darío Cruz; Leonel Fernández, pero no sale quién fue el diputado o senador que propuso esa ley, porque eso es hasta derecho de autor ¿verdad? Por eso Félix Bautista y yo sometimos el proyecto de ley, presidente, que establece los actos correspondientes a los poderes ejecutivo y legislativo a ser publicados en la Gaceta Oficial. ¿Y por qué le digo esto, presidente? Porque esta va a ser la segunda vez que la aprobamos y es un mensaje que les voy a enviar a nuestros legisladores de la Cámara de Diputados para que comprendan la importancia de este proyecto. No es como en Estados Unidos que estamos solicitando. En Estados Unidos, cuando sale la ley, por ejemplo, provincia ecoturística de la provincia Duarte, en Estados Unidos le llaman “la Ley Franklin Romero”; o cuando sale el distrito judicial de Haina, que crea el distrito judicial de Haina, en Estados Unidos le saldría “la Ley Franklin Rodríguez”, no estamos pidiendo eso, para nada. Lo que en esta ley lo que estamos planteando, presidente, es que cuando se apruebe la ley de agua, que usted sometió, y el presidente de la República la promulgue, se sepa que quien sometió esa ley fue el senador Eduardo Estrella, de la provincia de Santiago de los Caballeros, para que quede en la historia, como así ocurre en cada inauguración de obra, inaugurada por el presidente de la República y el ministro de Obras Públicas, Eduardo Estrella, y le ponen una tarja y dice eso. Entonces, el esfuerzo que en mi caso personal he hecho con treinta proyectos de ley, si es que quizás en algún momento deciden aprobar alguno porque ese es el mayor éxito de un legislador, a mí me gustaría que las futuras generaciones sepan que el senador de San Cristóbal hizo un esfuerzo necesario y que fue

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 72 de 118

licenciado Franklin Alberto Rodríguez Garabitos. Por eso les pido a los honorables diputados que esta ley que le reconoce su esfuerzo, su dedicación, pues, entonces, pueda ser aprobada en la Cámara de Diputados y promulgada por el presidente de la República.

El otro tema es interno aquí, presidente. Dice el general Macarthur, que el diablo estaba en los detalles, pero yo digo que Dios también. Mire, presidente, este es un reconocimiento especial, el primero, que yo le pido al vocero del PRM, a mi amiga Faride y a usted, que hablen con la familia de Ivelisse Prats de Pérez, porque esta es la hora que no se le ha entregado su reconociendo, a Ivelisse Prats de Pérez, un reconocimiento póstumo que sometimos nosotros, una estrella de la honorabilidad del ejercicio de la política, ¿verdad? y que mi partido la bancada de la Fuerza del Pueblo apoyó de inmediato les sugerimos en el bloque esto.

Pero, también, presidente, los reconocimientos que entregamos aquí, se establecen todos los considerandos y cuando se entrega ese reconocimiento dice al día de hoy, Eduardo Estrella, Ginnette Bournigal, Lía Ynocencia Díaz de Díaz, pero no aparece el nombre de quien fue que lo propuso. Yo le estoy sugiriendo, presidente, y a la Secretaría General Legislativa que, aunque es el cuerpo del Senado que lo reconoce, tiene un autor que hizo eso. Por lo tanto, presidente, pido que eso sea evaluado en la comisión que preside usted, que se me olvida el nombre en estos momentos, con el objetivo de que el esfuerzo que hace cada quien, la Biblia dice que todo trabajo debe ser pagado...

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Comisión Coordinadora.

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: Entonces, la Comisión Coordinadora, lo hice a propósito a ver si ustedes me estaban poniendo atención y veo que sí. Entonces, presidente, son esas sugerencias que después ya con las otras, con la visión que tengo de cómo manejar mejor el Congreso Nacional en este sentido de bicameralidad que haré ya por escrito, para un mejor funcionamiento. Muchísimas gracias, honorable señor Eduardo Estrella Virella.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Alexis Victoria Yeb.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 73 de 118

Senador Alexis Victoria Yeb: Sí, buenas tardes, señor presidente, al Bufete Directivo, a todos nuestros colegas. Me uno al clamor de mi querido amigo José del Castillo Saviñón, que Barahona debe ser vista en el desarrollo del turismo y de todo, pero que entienda que duraron veinte años; y un ministro que fue bastante eficiente ocho años, que nosotros para el período 2024-2028 vamos a tomar en cuenta a Barahona y ojalá que usted esté al lado nuestro. Presidente, es lamentable que no esté aquí el... nuestro querido vocero del Partido de la Liberación Dominicana (refiriéndose al senador Aris Yván Lorenzo Suero), para yo enviarle un mensaje de primera línea y para explicarle al país y desmentirlo a él, como siempre, con el tema de la sede consular de Madrid. Y el mensaje que le voy a enviar es que al cónsul Cuevas que se vaya preparando, que lo están solicitando, lo van a solicitar en extradición para que vaya a responder ante la justicia de España, al cónsul Cuevas. Es para presentar, presidente, que realmente la sede consular nada tiene que ver este Gobierno ni este cónsul que está allá representando al país. Lamentablemente este señor Cuevas, que quisiera que pusieran la imagen (refiriéndose al equipo técnico) del informe que dio el Ministerio de Asuntos Exteriores de la Unión Europea y Cooperación, que fue enviado en aquel momento cuando era el cónsul el embajador Aníbal de Castro Rodríguez.

(El senador Alexis Victoria Yeb presenta las siguientes imágenes mientras expone sobre ellas).



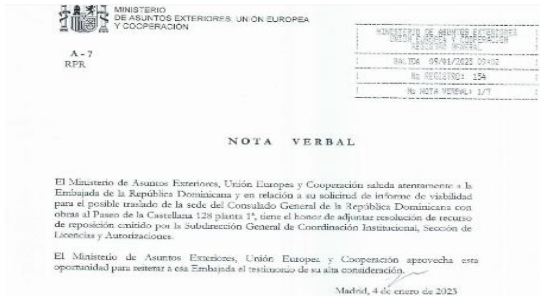
Carta enviada desde el Consulado General de la Rep. Dom. a Madrid-España el 22 de octubre de 2015 al embajador Aníbal de Castro Rodríguez



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 74 de 118



Nota verbal del Ministerio de Asuntos Exteriores de la Unión Europea y Cooperación enviada el 4 de enero 2023 a la Embajada de Rep. Dom.

El informe que le envían al consulado, porque este señor alquiló este local y comenzó a hacer una remodelación sin los permisos necesarios, creyendo que está en el país que gobernó el PLD, que hacía lo que le daba su bendita gana y no respetaban las leyes ni las reglamentaciones que existen en los países desarrollados. Yo quisiera, por favor, que me pusieran el comunicado (refiriéndose al equipo técnico) para explicarlo, con lo que remitieron ellos, que no hubo ningún desalojo.



Oficio enviado por la Secretaría Técnica de Madrid al Consulado General de la Rep. Dom.

Resulta que “Juan de Jesús Cuevas Feliz en nombre y representación del Consulado General de la República Dominicana presentó en el registro municipal declaración responsable para llevar a cabo la actuación que a continuación se describe con respecto del inmueble sito en Paseo Castellana 128 planta 1ª.”

La descripción de la actuación es la implantación de la oficina consular con obras. Resulta que él sometió todos los documentos y no esperó que le dieran la licencia. En el segundo dice:

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 75 de 118

“Segundo: El Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana de Distrito mediante el informe 30, manifestó que la declaración responsable no reunía los requisitos de carácter esencial establecidos en la normativa que consta en dicho informe técnico respecto de las obras ejecutadas, así como de la actividad ejercida.

Tercero: Con fecha 27/10/2021 por decreto de la concejala presidenta del Distrito se declaró la ineficacia de la declaración responsable que fue objeto de tramitación en el presente expediente [...] emitidos por el Servicio del Medio Ambiente y Escena Urbana del Distrito que consta este expediente, una vez realizada en control posterior [...]

Cuarto: Que se concedió el trámite de audiencia a la entidad interesada para que pudiera en plazo de quince días alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimase pertinentes en defensa de sus derechos e intereses legítimos [...]

Lo que da pena, presidente, es que un representante del Estado dominicano en aquel momento meta el país en tener conflictos con los ayuntamientos y gobiernos del exterior donde están llamados a representar. Ahí no hay ningún tipo de desalojo, mi querido Yván (refiriéndose al senador Aris Yván Lorenzo Suero) el mensaje que yo le envío al cónsul, al excónsul Cuevas, que lo van a solicitar en extradición allá para que vaya a responder de todas las violaciones que hizo ese señor en Madrid. Simplemente para darle una aclaración al país, desmentir la posición de desalojo que usted planteó aquí, y solamente le voy a remitir esto a usted y a los medios nacionales para que entiendan cuál es la posición y la situación de la sede del Consulado de Madrid. Y al amigo Cuevas, que lo van a solicitar, porque hay una demanda bastante grande donde él es responsable. Aquí nadie ha desalojado, para que usted entienda, mi querido Watson.

Presidente, otro tema que yo quisiera sacar a relucir es explicar en que el presidente Luis Abinader dice que le rinden tanto los cuarto, porque ha hecho tanto en tan poco, que son las ayudas sociales de que... yo quisiera que pusieran (refiriéndose al equipo técnico), que me siento orgulloso cada vez que yo veo números, me gusta investigar y chequear, que presenten la información del seguro familiar de salud que hoy mismo existe en el día de hoy.

sociales, pero yo lo que felicito es al presidente de la República y a este Gobierno, que por qué es que le rinden tanto los cuartos, porque él sí está viendo a los más pobres, a los más necesitados. Y yo lo que creo es que, presidente, no se lleve de todas esas voces politiqueras que hay, que este país lo necesita, para que usted se presente nuevamente y vuelva a ser el presidente de la República en el 2024. Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Santiago José Zorrilla

Senador Santiago José Zorrilla: Buenas tardes, honorable presidente, colegas senadores y senadoras. Mi turno va a ser muy corto, solo me voy a referir al tema de las jeringuillas reusables. Yo no creo, aquí hay médicos entre nosotros, yo quisiera que uno de ellos me dijera que, si sería capaz de reusar una jeringuilla, al menos que note un paciente en condiciones de que vaya a morir y esa inyección le vaya a salvar la vida. Pero tampoco creo que en el rincón más escondido de la República Dominicana exista un hospital o una UNAP que no tenga una jeringuilla; pero mucho menos creo que una enfermera esté en tantas condiciones precarias económicas que no tenga diez pesos (RD\$10.00) para comprar una jeringuilla, si ese fuese el caso y llegara el momento de usarla para un paciente. Así es que yo creo que esa enfermera que dio esas declaraciones, si fue una enfermera o un médico, debe como investigarse y llamarse a dar esas declaraciones y que compruebe que de verdad se vio en esas condiciones de tener que reusar en este tiempo una jeringuilla para un paciente, sabiendo que corría el riesgo de infectarla con cualquier tipo de enfermedad que tuviera el paciente que había usado esa jeringuilla. Yo de verdad dudo bastante que eso haya sucedido en República Dominicana. Lo pongo en duda totalmente el que se haya reusado una jeringuilla. Tampoco creo que el sector salud este pasando por esas precarias condiciones en la República Dominicana en estos momentos. Muchas gracias.

Senador presidente: Vamos a pasar a la aprobación del Orden del Día con los dos puntos incluidos en la agenda.

9. Aprobación del Orden del Día

Senador presidente: Sometemos a votación el Orden del Día. Pueden votar.

Votación electrónica 005. Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. **27 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobado el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

10. Orden del Día

10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.2 Iniciativas declaradas de urgencia

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

Senador presidente: Hay dos puntos previos al Código Penal que es la Iniciativas núm. 01984-2023 y 02004-2023 que vamos a someter como en otras ocasiones para liberarlas de lectura y aprobarlas en primera lectura. Pueden proceder a votar, por favor.

Votación electrónica 006. Sometida a votación la propuesta de procedimiento del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura las siguientes iniciativas:

01984-2023, Proyecto de ley que declara a Las Marimantas de Yerba Buena como patrimonio cultural inmaterial de la nación dominicana.

02004-2023, Proyecto de ley sobre gestión de la ciberseguridad en República Dominicana. **26**

votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación. Aprobado. Liberadas de lectura.

Votación adjunta al acta.

10.6.1 Iniciativa: 01984-2023-PLE-SE

Proyecto de ley que declara a Las Marimantas de Yerba Buena como patrimonio cultural inmaterial de la nación dominicana. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 20/01/2023. En agenda para tomar en consideración el 01/02/2023. Tomada en consideración el 01/02/2023. Liberada del trámite de comisión el 01/02/2023.

Senador presidente: Pueden proceder a votar en primera lectura por esta Iniciativa núm. 01984-2023 que creo ya había sido reintroducida. Pueden votar.

Votación electrónica 007. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01984-2023, Proyecto de ley que declara a Las Marimantas de Yerba Buena como



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 80 de 118

patrimonio cultural inmaterial de la nación dominicana. **26 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera lectura. Votación adjunta al acta.

10.6.2 Iniciativa: 02004-2023-PLE-SE

Proyecto de ley sobre gestión de la ciberseguridad en República Dominicana. Proponentes: Faride Virginia Raful Soriano. Depositada el 24/1/2023. En agenda para tomar en consideración el 01/02/2023. Tomada en consideración el 1/2/2023. Liberada de trámites de comisión el 01/02/2023.

Senador presidente: Este proyecto también había sido aprobado aquí. Procedemos a votar en primera lectura por esta Iniciativa núm. 02004-2023. Pueden votar.

Votación electrónica 008. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02004-2023, Proyecto de ley sobre gestión de la ciberseguridad en República Dominicana. **26 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera lectura. Votación adjunta al acta.

10.6.3 Iniciativa: 01676-2022-SLO-SE

Proyecto de ley de Código Penal de la República Dominicana. Proponentes: Ramón Rogelio Genao Durán y Virgilio Cedano Cedano. Depositada el 23/8/2022. En agenda para tomar en consideración el 24/8/2022. Tomada en consideración el 24/8/2022. Enviada a comisión el 24/8/2022. En agenda el 18/1/2023. Enviada a comisión el 18/1/2023. En agenda el 8/2/2023. Informe leído con modificaciones el 8/2/2023.

Senador presidente: Tiene la palabra, senadora.

Senadora Faride Virginia Raful Soriano: Presidente, yo quiero someter una modificación al Proyecto de Código Penal que se pretende aprobar hoy en primera lectura. Para mí esto... y me voy a tomar tres minutos, para mí esto es muy importante porque trabajé



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 81 de 118

en la comisión bicameral cuando aprobamos el proyecto aquí en el Senado de la República y fue a la Cámara de Diputados. Lo que se vio en esta ocasión en la comisión que dirigió el presidente Antonio Taveras fue prácticamente lo mismo que habíamos visto y lo que habíamos consensuado, que prácticamente un 95% de lo que está en ese proyecto de ley tan necesario para el país, pues, fue ratificado en este caso por la comisión. Como siempre, hay un tema que resulta, pues, un dolor de cabeza para el tema de la aprobación de este proyecto de ley. Yo llevo seis años siendo legisladora aquí en el Distrito Nacional y en el país y desde muy temprana edad tengo mis convicciones muy bien definidas. He levantado mi voz de manera coherente por lo que creo y no voy a claudicar en lo que creo, porque estoy convencida de por qué lo creo. En la ocasión pasada tomé la palabra e hice una motivación; presenté oficialmente un informe disidente, conjuntamente con el senador Antonio Taveras, que solamente fue aprobado por siete de los colegas que están aquí presentes. Yo ratifico mi compromiso con un tema que es prioritario para la salud de las mujeres en la República Dominicana. Me duele mucho saber que mi generación todavía está luchando en esta época porque se reconozca un derecho de salud, un derecho al acceso a la sanidad de manera garantista para los derechos reproductivos y sexuales de las mujeres. Se ha planteado en innumerables ocasiones el tema de las tres causales; se ha querido trabajar este tema, se ha querido tergiversar y yo he pagado un alto precio por la defensa de las tres causales y lo seguiré pagando. Han difamado a mi persona y han dicho de las cosas más atroces que se le puede decir a una mujer, y mi hijo de diez años ha tenido que leer prácticamente esas cosas a través de las redes sociales. Pero a mí no me importa, porque sé que lo hago pensando en las generaciones que vienen detrás y en las mujeres que menos tienen en la República Dominicana y en un país de más derechos; sobre todo, en un país cuya Constitución garantiza la laicidad, que seamos laicos y nosotros, como primer poder del Estado, estamos para garantizar derechos por encima de cualquier creencia. Por eso hoy, siendo coherente con mi visión, convicción y como mujer y madre que soy, legisladora y senadora, quiero someter a este Pleno una modificación al artículo 112 del informe que se ha leído del Código Penal, para agregar un párrafo que diga lo siguiente:

Párrafo: Tampoco serán sancionados los profesionales... porque quiero decir que se está manteniendo en este proyecto, se está manteniendo una sanción penal a las mujeres que incurran en una interrupción al proceso de gestación, no se establecen criterios ni se establece nada sobre qué base se van a emitir esas sanciones y con qué criterio se va a

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 82 de 118

determinar que esa mujer realmente se ha ocasionado una interrupción al proceso de gestación y no se trató de que fue vulnerada, ni se trató de que fue algo natural, como pasa con muchos embarazos en República Dominicana, que las mujeres lo perdemos ante de las doce semanas de manera natural, aquí se está sancionando con hasta dos años a esa mujer como siempre. Por eso someto este párrafo, que diga lo siguiente:

“Párrafo: Tampoco serán sancionados los profesionales de la salud que, para preservar la vida de la mujer, previo a las 12 semanas de gestación realicen procedimientos médicos en los centros de salud autorizados por el Ministerio de Salud Pública en los casos que se vean obligados a interrumpir el embarazo cuando el desarrollo del mismo ponga en peligro la vida de la madre, cuando el fruto del embarazo sea consecuencia de un delito de violación sexual o cuando el desarrollo del feto dé muestras médicas suficientes de que será incompatible con la vida al momento del nacimiento”.

(Fin de la lectura)

In voce:

Propongo que se incluya este párrafo en el artículo 112 del proyecto que pretende ser aprobado en el día de hoy en primera lectura. Es cuanto, presidente.

Senador presidente: Tenemos dos turnos más, ¿podemos someter a votación esto ahora o dar los turnos y después ir sometiendo?, ¿Cómo?

Senador Martín Edilberto Nolasco Vargas: Someterlo de una vez.

Senador presidente: Pues, sometemos esta modificación que leyó íntegramente la senadora Faride Raful agregar un párrafo al artículo 112.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Presidente, yo quiero pedir la palabra.

Senador presidente: ¿De ese mismo tema?, Hay varios turnos pedidos, senador.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 83 de 118

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Una aclaración sobre el Código.

Senador presidente: Pero es un punto que se va a votar sobre esto. Mire que fue lo que dijimos senador, que usted no me escuchó, perdón... perdón. Yo dije que hay dos turnos más pedidos, ¿queremos oír primero los turnos o sometemos como hemos hecho de procedimiento cada una de las modificaciones? Lo que se va a someter es una modificación que ella sugiere.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Okey. Sométala.

Senador presidente: Entonces, sometemos a votación la modificación que sugiere la senadora Faride Raful, para agregar un párrafo al artículo 112, tal como ella lo leyó íntegramente. Procedemos a votar para agregar este párrafo al Código Penal. Pueden votar.

Votación electrónica 009. Sometida a votación la propuesta de modificación de la senadora Faride Virginia Raful Soriano, referente a la Iniciativa núm. 01676-2022, Proyecto de Ley de Código Penal de la República Dominicana, para agregar en el artículo 112 un párrafo que dirá de la siguiente manera:

Párrafo: Tampoco serán sancionados los profesionales de la salud que, para preservar la vida de la mujer, previo a las 12 semanas de gestación realicen procedimientos médicos en los centros de salud autorizados por el Ministerio de Salud Pública en los casos que se vean obligados a interrumpir el embarazo cuando el desarrollo del mismo ponga en peligro la vida de la madre, cuando el fruto del embarazo sea consecuencia de un delito de violación sexual o cuando el desarrollo del feto dé muestras médicas suficientes

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 84 de 118

de que será incompatible con la vida al momento del nacimiento. **07 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Rechazada la modificación. Votación adjunta al acta.

Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez: Presidente, que se haga contar que mi voto es que no, por favor.

Senador presidente: Pero tú lo puedes cambiar. Rechazado. Procedemos ahora a darle un turno a la senadora Ginnette Bournigal.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Señor presidente, distinguidos colegas todos. Cuánto tiempo tenemos evadiendo el derecho de las mujeres, esgrimiéndonos y escudándonos en el Código Penal, metiendo “cuco” con el Código Penal. Son culpables porque no lo quieren apoyar, porque ponen en juego la seguridad jurídica, pública, porque están como mujeres exigiendo cosas que no proceden. Yo soy católica, yo soy mujer, creo en la Constitución, me da mucha pena oír cómo juegan con el artículo 37 y con el 38 que habla de la dignidad humana. Me crié en una clínica y vi lo que es un ataque de eclampsia y vi casos de incesto. Hace unos meses hablé con la encargada de la No Violencia Intrafamiliar en Puerto Plata, que trasladaba una niña de un embarazo de siete meses y ella le decía: ¿Qué va a hacer este niño mío?, producto de un incesto. Dios es tan grande que en el camino perdió la criatura y todavía quieren rechazar las tres causales. Ni las mujeres hemos manejado bien las tres causales, porque este útero mío no funciona sin un espermatozoide; no es mío solo, es de mi familia, es de todos, y la iglesia no tiene calidad ninguna. Muchos no saben lo que es eso, muchos no han sentido lo que es dar a luz, lo que es coger un bebé en los brazos y las que pueden se van para fuera y se hacen el aborto allá, esas sí pueden. Entonces, qué pena me da que no nos puedan acompañar, aquí hay muchos médicos que saben lo que sucede y el trauma que se queda en un niño, ¡ah! que muy bien se puede ir a CONANI, que muy bien se puede ir a un albergue, ese niño se va a preguntar ¿de quién yo nací?, ¿quién soy? pero eso no importa. Yo nunca he sido hipócrita. Siempre me he regido por Dios y por mis principios y mis valores.

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 85 de 118

Fui a una convocatoria a la Universidad Católica Madre y Maestra, y vinieron dos individuos de Argentina que escribieron un libro y dijeron que hasta Che Guevara era homosexual; y acabaron con todo el mundo aquí, y que había una corriente mundial para promover antivalores. Yo no creo en antivalores, yo soy amiga de los homosexuales, hasta el Papa ha dicho. Ahora, yo no creo en el matrimonio de los dos sexos: yo creo en el matrimonio entre un hombre y una mujer. Pero de ninguna manera van a coger de excusa para hoy quitarle el derecho a una mujer a decir “yo voy a interrumpir un embarazo”, porque fue producto de una violación, que tiene que ir a comprobarse a la fiscalía a la justicia, a los organismos calificados. Y yo era orgullosa, porque pertenecía a un lugar que dijo que creía en las causales, ya no. Yo sí sigo creyendo. Creo en las tres causales, me perdonan: soy amiga del obispo, y muchos curas creen en las tres causales, lo que pasa es que no pueden hablar, yo sí puedo hablar, a mí me eligieron y me dieron el peso de mi provincia aquí y nadie me va a meter miedo, ¡nadie! Porque soy una mujer humilde, creyente y agradezco a Dios hoy la salud de mi hija, pero nadie me va a meter “cuco”, ni van a decir que no van a votar por mí, ¿y? si Dios quiere seré nueva vez, si no, que conste que mi voto es negativo y estoy de acuerdo con el Código Penal. Repito, que no me hablen de “arroz con mango”, porque aquí aprobamos el Código Procesal Penal antes que el Código Penal, así que no hay ninguna prisa, “vístame despacio que tengo prisa”, pero como son las tres causales el problema, vamos a sacarla de ahí para ver cómo a esas mujeres las empujamos para allá, ¿somos iguales? ¿seguimos siendo iguales? No, ahora yo me siento igual y me echo con cualquiera, con cualquier hombre, con un individuo, con un ente pensante con fuerza de capacidad y con entusiasmo entre las piernas para pelear con cualquiera. Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Yván Lorenzo.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Gracias, señor presidente, muy buenas tardes. Voy a repetir lo que dije en aquella oportunidad que se conocía en este hemiciclo “ha llegado la hora”. Lo primero que yo quiero dejar claro en este hemiciclo en el día de hoy, que no está en duda mi convicción de hombre cristiano. Con mucho orgullo le he servido al Señor. Desde muy niño serví en la Iglesia Santa Teresa de Jesús de Comendador, en la iglesia católica; tengo la satisfacción de que mis hijas todas han hecho su primera comunión y yo he estado con ellas; tengo una alta satisfacción de haberme casado por la iglesia y de haber ratificado el matrimonio por ante una persona quien quiero y respeto como el Papa Francisco. Sin

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 86 de 118

embargo, presidente, yo aprendí desde muy joven cuando veía, allá en Comendador-Elías Piña, los anuncios de la Junta Central Electoral que decía no deje que decidan por ti, y yo me pregunto ¿voy a sentirme satisfecho con que veintiocho ciudadanos y ciudadanas le impongan al universo de las mujeres dominicanas lo que ellas tengan que hacer? Yo pienso que no. Yo soy un hombre pro-vida con respeto a la dignidad de los seres humanos. Yo soy un amante a la vida. Y yo le voy a hacer una pregunta a los protagonistas ant Interrupción por las causales, siempre los políticos nos aferramos a las comparaciones como en el derecho y a las estadísticas. Como yo recientemente llegué a la capital y viví toda mi vida en la provincia Elías Piña, no sé las estadísticas de cuántas sentencias firmes hay en el ordenamiento jurídico de la República Dominicana por la interrupción del embarazo, si alguien sabe que me diga, probablemente ninguna. Yo no quiero decir que es doble moral, ni es una pose. Ahora, la lucha que estamos llevando es lo que va a preservar vidas. La lucha que estamos llevando es por el respeto a la dignidad. Y yo quiero aclarar ante el país que, en modo alguno, lo que estamos planteando hoy es que obligue a una mujer cuando por estas tres razones que vamos a explicar y que todo el mundo conoce, ella decida, no es obligada a interrumpir el embarazo, yo quiero que quede claro, porque el país tiene que tener... lo primero que debió haberse hecho es conciencia de lo que estamos discutiendo aquí en el Senado de la República.

Yo quiero compartir con ustedes algo que me marcó desde niño, y mi Dios me ha dado la oportunidad de compartirlo con veintiocho senadores del país. Yo provengo de una familia muy pobre, campesina. En algunos campos de la provincia de Elías Piña, y voy a decir como le dicen, que no se corresponde con la definición, sin embargo, yo viví cómo en algunas comunidades habían seres humanos reclusos como cerdos, que les llamaban “dundos”, que los niños les tenían miedo, y que eso constituía una sentencia para su madre que, no obstante sus hijos se habían trasladado a la ciudad capital, esa señora estaba condenada a mandar en un cántaro con uno de los niños, a tirarle algo para que comiera el dundo, en un cántaro, en una jaula con palos al dundo que ni hablaba, ni sentía, ni hacía nada. Se le mandaban los alimentos y se le mandaba el agua. Una criatura deformada, que científicamente hoy se puede demostrar que es inviable, y veintiocho ciudadanos que están representando a la colectividad le van a imponer a las madres pobres, le van a confirmar esa sentencia en este alto tribunal. Hoy este alto tribunal le va a condenar, va a confirmar esa sentencia para miles de madres pobres que viven en diferentes puntos del país. Quiero compartir, presidente, otra

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 87 de 118

experiencia que me marcó cuando vine a Los Alcarrizos, que una familia de una tradición delincuencia, presidente, tomando en consideración la genética, el *modus operandi* de uno de los delincuentes su madre era prostituta y su padre atracaba, pero había uno en especial que violaba y violó una niña de alta alcurnia que pertenecía a la clase exquisita y perfumada de Santo Domingo, estudiaba en unos de los colegios del *top ten* de aquí de Santo Domingo. Y la familia me abordó, porque entendía que le violaban sus derechos, que después de haber hecho diez años se entendía que se lo estaban devolviendo de nuevo a la sociedad y él quería que le permitieran compartir con el niño producto de la violación, y esa familia le viola sus derechos, porque no le permite a esa criatura, a ese producto de una violación que su abuela es una prostituta y que su abuelo lo único que ha hecho en la vida es atracar, abusan de sus derechos y no permiten que se lo lleve a Los Alcarrizos. Hay una violación de sus derechos, ya él se ha reinsertado a la sociedad y biológicamente ese es su hijo. Tienen que concederle llevar al niño donde sus familiares, ¿eso es doble moral? Yo pienso que no, estamos ante la presencia de una violación a un derecho.

Yo quiero, ya prácticamente, concluyendo, presidente, si pudiéramos brindar un alcance mayor a esta pieza legislativa que se está conociendo hoy, que no solamente las mujeres y las madres pobres que no tienen visa para ir a Miami, ni a Estados Unidos, sino que cualquier dominicana o residente en República Dominicana que se le practique un aborto en Miami o en cualquier punto del mundo sea sancionado, porque no estamos siendo sensatos. Yo planteé, presidente, en el seno de la comisión especial que estudia esta pieza que excluyamos de esta pieza todo lo que tiene que ver con la interrupción del embarazo para que lo conozcamos en una ley especial, para que demos curso de una vez por todas al tan anhelado proyecto del Código Penal que nos va a permitir las herramientas para enfrentar con éxito el flagelo de la violencia y la delincuencia que vive la República Dominicana. No hay necesidad de continuar con esta lucha que divide a la sociedad dominicana. Se hace necesario sensatez para que estemos claros que tenemos que ya dejar de utilizar las tres causales como punto político oportunista. Ya la clase política dominicana le ha sacado demasiado provecho a esta discusión. Vamos a pensar en la dignidad de la mujer dominicana, demosle la oportunidad de decidir cuando se trata de un incesto, de una violación, de una deformación, de una interrupción por las tres razones que ampliamente se ha discutido en la sociedad dominicana. De todas maneras, presidente, yo voy a reiterar el pedimento que hicimos en el seno de la comisión especial y voy a pedir que Jehová Dios

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 88 de 118

ilumine la mente y los corazones, toque los corazones de los senadores y las senadoras que están aquí para que, de una vez y por todas, excluyamos la discusión del artículo 110 y todo lo que tiene que ver con la interrupción del embarazo para que lo conozcamos en una ley especial, pero que se quede el aborto doloso que es el delito contra la vida humana dependiente es divisible según el consentimiento o no de la embarazada dando lugar al aborto no consentido o aborto consentido. Esta tipología del aborto...

Senador presidente: Pero lea su propuesta.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Estoy planteando que se excluya del Código Penal todo lo que tiene que ver...

Senador presidente: Sí, pero eso no es una propuesta, tiene que ser por escrito, senador.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Yo se lo voy a dar, tranquilo.

Senador presidente: Démelo.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Del artículo 110 para que se excluya del Código Penal y se pueda conocer en el seno de una comisión especial.

Senador presidente: ¿Abolir el artículo 110?.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Que se mantenga el aborto doloso, que sí se hace necesario que se mantenga desde ya, y que se pueda penalizar.

Senador presidente: Sometemos a votación la propuesta del senador de que se...

Senador Alexis Victoria Yeb: Pero, queremos saber cuál es la propuesta, presidente.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 89 de 118

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Lo que estamos eliminando es la penalización del aborto, contenido en el artículo 110, total, para que sea conocido todo lo que tiene que ver con la penalización y formar una ley especial.

Senador presidente: Sometemos a votación la eliminación del artículo 110, referente al aborto. Pueden votar.

Votación electrónica 010. Sometida a votación la propuesta de modificación del senador Aris Yván Lorenzo Suero, referente a la Iniciativa núm. 01676-2022, Proyecto de Ley de Código Penal de la República Dominicana, para eliminar el artículo 110. **6 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación.** Rechazada la modificación. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Lenin Valdez.

Senador Lenin Valdez López: Sí, presidente, es para decirle: pedir primero excusas que mi voto es “no” en las primeras votaciones que hubo y quiero que conste en acta, por favor.

(El senador Lenin Valdez López solicita que conste en acta su voto negativo en la votación número 009, referente a una propuesta de modificación de la Iniciativa núm. 01676-2022, Proyecto de Ley de Código Penal de la República Dominicana).

Senador presidente: En la primera que se hizo. Tiene la palabra el senador Antonio Taveras.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Solamente una aclaración es que hoy se va a someter en primera lectura el código, se van a leer solamente las modificaciones de redacción que se le hicieron.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 90 de 118

Senador presidente: Ya se leyeron, senador, lo que se va a someter... estamos esperando los turnos de ustedes, se va a someter, como es en primera lectura, que lo aprobemos y lo liberemos de lectura y entonces para la sesión que viene se va a conocer en segunda lectura, se van a leer todas las modificaciones y cualquier sugerencia...

Senador Ramón Rogelio Genao Durán: Nuevamente se va a leer.

Senador presidente: Sí, se leyó el informe, se van a leer nuevamente las modificaciones que se hicieron y cualquier propuesta que algún senador traiga cuando se lea en segunda lectura.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Bueno, siendo así, mi intervención va a ser, entonces, en la próxima sesión.

Senador presidente: Perfecto.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Para economizar tiempo en esta sesión.

Senador presidente: Está bien, perfecto. Tiene la palabra el senador Franklin Romero.

Senador Franklin Martín Romero Morillo: Muchas gracias, presidente, un saludo a los senadores y senadoras. Miren, definitivamente que nosotros respetamos y admiramos la posición de los colegas senadores y senadoras que mantienen su posición respecto a lo que es el tema del aborto y las tres causales. Es un derecho que todos tienen, unos decir sí, unos decir no, y nosotros respetamos, porque se mantienen coherentes con su ideología, con su pensar, respecto a este tema. Pero también hay que entender que no se nos puede culpar a nosotros, los que estamos votando en contra a lo que ellos no están de acuerdo, y acusarnos realmente de lo que está pasando, sino que la democracia es justamente esa: que la mayoría vota y la minoría acepta, aunque... una opinión disidente. Nosotros fuimos claros desde un principio, así como lo han sido ellos, en lo que tiene que ver con este tema del aborto, porque, aunque se quiera decir que el artículo 37 de la Constitución sí permitiría el tema del aborto, pero si leemos el artículo tal como dice, el derecho a la vida desde su concepción hasta la

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 91 de 118

muerte. Y también tenemos, los que somos católicos, una Constitución apostólica, que uno de los diez mandamientos es “no matarás” y hay que respetar esa creencia que nosotros tenemos.

Por lo tanto, una comisión que siempre es número impar para que la mayoría apruebe o desaprobe, fue convocada, fue creada por usted (refiriéndose al presidente del Senado) para conocer justamente este proyecto o anteproyecto del Código Penal. Nosotros podríamos estar de acuerdo en los temas de las tres causales, porque hay argumentos que realmente nos podríamos identificar con él, pero también tenemos un proyecto de Código Penal que habla de una gran cantidad de artículos que están siendo introducidos en este Código, que vienen a poner realmente a ponerse acorde a los tiempos en que estamos viviendo, suplantando un código que tiene más de setenta y cinco años. Y si este código, más de cuatrocientos artículos, tiene un 98% casi en consenso como se dice, por qué razón no podemos salvar esta pieza que tiene años dando vueltas y que no permite, el actual, sancionar los delitos que se conocen en este momento.

Pero, también hay que hablar de lo que son las tres causales porque también hay que darle entender cuáles son las tres causales de las que estamos hablando, y justamente una de las causales queda dentro de este código que nosotros estamos aprobando, que es si está en riesgo la vida de la madre y hay dos que quedan fuera, que es justamente el incesto o violación o si el feto viene con algún tipo de malformaciones fetales que son incompatibles en la vida. Somos pro-vida, hay en contra del aborto y los que están a favor del aborto, los que estamos a favor y los que estamos en contra. Por lo tanto, lo que nosotros estamos buscando, y en un momento lo sometimos como dice el senador Yván, que se hiciera un referéndum, para una ley especial para conocer el tema del aborto, pero nosotros no hicimos “bembitas”, ni pataleamos, porque no se conoció, sino lo que hicimos fue acogernos a lo de la mayoría. Siempre se pueden modificar las leyes, siempre los tiempos van a ir cambiando, por lo tanto, ahora no deja de ser importante el tema de las causales, no deja de ser importante el tema del aborto, pero también es muy importante este Código Penal. Por lo tanto, nosotros los que estamos de acuerdo solicitamos a los senadores y senadoras que votemos por este código y que votemos ahora en primera lectura y que la próxima semana sea conocido en segunda lectura. Muchísimas gracias.

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 92 de 118

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Martín Nolasco, Eddy Nolasco.

Senador Martín Edilberto Nolasco Vargas: Muchísimas gracias, presidente del Senado, honorables senadores y senadoras. Cuando escucho hablar del Código Penal, hago el llamado a todos los senadores y senadoras a que voten y que mantengan la posición firme. No es que ninguno de los senadores o senadoras va a cambiar su decisión aquí en el hemiciclo, esto ya nosotros lo traemos pensado, aprobado y confirmado. Repito lo que una vez expresaba aquí en el hemiciclo: yo quiero que en la mente de muchos de ustedes entre, puedan pensar de este humilde servidor que nació en una casa que no tenía que salir afuera para mirar las estrellas, qué porvenir podíamos pensar en ese momento que iba a tener este humilde servidor, y más aun siendo el número veinticuatro de mi casa; Repito: el número veinticuatro de mi hogar, de mi casa, ¿ustedes se pueden imaginar queridos colegas si en esa casa hubiese existido la más mínima decisión de quererme quitar la vida? El número veinticuatro, señores, pero hay que tener conciencia, y hoy este humilde servidor es el senador de la provincia Valverde, con orgullo. Por tanto, si yo tuviera que votar cien veces, cien veces votaría con orgullo por la vida de los seres humanos. Muchísimas gracias.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Ramón Rogelio Genao.

Senador Ramón Rogelio Genao Durán: Honorable señor presidente, distinguidos miembros del Bufete Directivo, colegas representantes de los pueblos de las provincias y el Distrito Nacional. Muy brevemente en complementación a nuestro turno de ponencias, queremos decir que lo que penaliza el Código Penal que estamos conociendo en el día hoy es el aborto electivo, porque el aborto electivo es un asesinato y contraviene el artículo 37 de la Constitución, y el aborto no puede ser un método anticonceptivo, señores. Nadie que asista a un centro de salud en virtud del artículo 42, numeral 3, donde está en riesgo y su salvación sea la interrupción de un embarazo va a morir en la República Dominicana, no, la Constitución lo permite. Pero de ahí a usted decir que usted puede tomar la decisión de matar, de interrumpir un embarazo por una decisión personal o porque usted quiere condenar por las razones que sea, yo soy de los quiéreme como soy, de los déjame nacer. Hoy con mucho orgullo el Partido Reformista va a votar favorable por este código que va a seguir poniendo en alto la dominicanidad en el mundo.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 93 de 118

Senador presidente: Bueno, cierre de debate. Primero vamos a someter liberar de lectura en primera lectura este Código Penal para conocerlo en primera lectura. Sometemos primero la liberación de lectura, así que pueden proceder a votar.

Votación electrónica 011. Sometida a votación la propuesta del senador presidente Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 01676-2022, Proyecto de Ley de Código Penal de la República Dominicana. **22 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación.** Aprobada. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Vamos a proceder ahora a votar en primera lectura el proyecto con las modificaciones incluidas en el informe que rindió la comisión. Así que, sometemos a votación en primera lectura la Iniciativa núm. 01676-2022. Pueden proceder a votar en primera lectura.

(El senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco solicita a los senadores que están a favor de la Iniciativa núm. 01676-2022 Proyecto de Ley de Código Penal de la República Dominicana votar de pie).

Votación electrónica 012. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01676-2022 Proyecto de Ley de Código Penal de la República Dominicana, con su informe. **23 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera lectura. Votación adjunta al acta.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 94 de 118

10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora

10.7.1 Iniciativa: 01960-2023-PLE-SE

Proyecto de ley que modifica Ley núm. 50-87, de fecha 4 de junio de 1987, sobre Cámaras Oficiales de Comercio y Producción de la República. **Título modificado:** “Ley que modifica los artículos 15, 16, 16.1 y 17 de la Ley núm. 50-87, del 4 de junio de 1987, que deroga y sustituye la Ley núm. 42 del año 1942, sobre las Cámaras Oficiales de Comercio, Agricultura e Industrias de la República”. Proponente: Faride Virginia Raful Soriano. Depositada el 18/1/2023. En agenda para tomar en consideración el 18/1/2023. Enviada a la Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas el 18/1/2023. En agenda el 1/2/2023. Informe leído con modificaciones el 1/2/2023. En agenda el 01/02/2023. Aprobada en primera con modificaciones el 01/02/2023.

Senador presidente: Puede proceder a leerlo doña Lía.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura al siguiente proyecto ley).

Ley que modifica los artículos 15, 16, 16.1 y 17, de la Ley núm. 50-87, del 4 de junio de 1987, que deroga y sustituye la Ley núm. 42, del año 1942, sobre las Cámaras Oficiales de Comercio, Agricultura e Industrias de la República.

Considerando primero: Que en la era de globalización los métodos alternativos de resolución de conflictos son cada vez más usados para obtener soluciones efectivas y satisfactorias, siendo el arbitraje uno de los métodos más usados para resolver disputas comerciales;

Considerando segundo: Que la creación de mecanismos y centros para la resolución alternativa de conflictos dentro de las cámaras de comercio y producción fue parte de los ajustes hechos en el marco legal de República Dominicana para compatibilizarlo con el

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 95 de 118

Derecho Comercial moderno, siendo la incorporación del arbitraje parte importante de la Ley núm. 50-87, del 4 del mes de junio de 1987, que deroga y sustituye la Ley núm. 42, de 1942, sobre las Cámaras Oficiales de Comercio, Agricultura e Industrias de la República;

Considerando tercero: Que la aprobación de la Ley núm. 489-08, del 19 de diciembre del 2008, sobre Arbitraje Comercial; junto a la evolución de las prácticas en materia de arbitraje desde el punto de vista comparado, implicaron la necesidad de modificar la Ley núm. 50-87, lo que se hizo mediante la Ley núm. 181-09 del 19 de diciembre del 2008, que introduce modificaciones a la Ley núm. 50-87, de fecha 4 de junio de 1987, sobre Cámaras Oficiales de Comercio y Producción de la República;

Considerando cuarto: Que para adaptar la Ley núm. 50-87 a la realidad legal y práctica moderna de los métodos alternativos de resolución de conflictos, a nivel nacional e internacional, incluyendo su adaptación a los puntos de contacto con la Ley núm. 489-08 sobre Arbitraje Comercial, así como asegurar la aplicación e interpretación efectiva de la Ley núm. 50-87, es necesario que sobre esta legislación y sus modificaciones se realicen ajustes terminológicos y que se especifiquen atribuciones y procedimientos.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley núm. 181-09 del 19 de diciembre del 2008, que introduce modificaciones a la Ley núm. 50-87, de fecha 4 de junio de 1987, sobre Cámaras Oficiales de Comercio y Producción de la República;

Vista: La Ley núm. 489-08, del 19 de diciembre del 2008, sobre Arbitraje Comercial;

Vista: La Ley núm. 50-87, del 4 del mes de junio de 1987, que deroga y sustituye la Ley núm. 42, de 1942, sobre las Cámaras Oficiales de Comercio, Agricultura e Industrias de la República.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Capítulo I

Del objeto y ámbito de aplicación



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 96 de 118

Artículo 1.- Objeto de la ley. Esta ley tiene por objeto modificar los artículos 15, 16, 16.1 y 17, de la Ley núm. 50-87, del 4 de junio de 1987, que deroga y sustituye la Ley núm. 42, del año 1942, sobre las Cámaras Oficiales de Comercio, Agricultura e Industrias de la República.

Artículo 2.-Ámbito de aplicación. Esta ley es de aplicación en todo el territorio nacional.

Capítulo II

De las modificaciones del epígrafe del título VI y de los artículos 15, 16, 16.1 y 17, a la Ley núm. 50-87

Artículo 3.- Modificación epígrafe Título VI, Ley núm. 50-87. Se modifica el epígrafe del Título VI, de la Ley núm. 50-87, del 4 de junio de 1987, que deroga y sustituye la Ley núm. 42, de 1942, sobre las Cámaras Oficiales de Comercio, Agricultura e Industrias de la República, modificada a su vez por la Ley núm. 181-09 del 06 de julio del 2009, que dirá lo siguiente:

Título VI

Cortes de arbitraje y resolución alternativa de conflictos

Artículo 4.- Modificación artículo 15 Ley núm. 50-87. Se modifica el artículo 15 de Ley núm. 50-87, del 4 de junio de 1987, que deroga y sustituye la Ley núm. 42, de 1942, sobre las Cámaras Oficiales de Comercio, Agricultura e Industrias de la República, modificada a su vez por la Ley núm. 181-09 del 06 de julio del 2009, que dirá lo siguiente:

Artículo 15.- Creación de las Cortes de Arbitraje y Resolución Alternativa de Conflictos. Las Cámaras de Comercio y Producción podrán establecer en sus respectivas jurisdicciones, una Corte de Arbitraje y Resolución Alternativa de Conflictos, con personalidad jurídica, dedicada a la administración de procesos de resolución de conflictos que surjan entre dos o más personas físicas o jurídicas, miembros o no de las cámaras, que hayan acordado someter la resolución de estos a los métodos de resolución alternativa de conflictos de conformidad a los reglamentos de la cámara de que se trate.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 97 de 118

Párrafo I.- El acuerdo de someterse a la jurisdicción de la corte puede ser realizado por las partes antes de surgir el diferendo, por medio de la correspondiente cláusula arbitral, o luego de intervenido el mismo, a través de un compromiso o pacto compromisorio. Las partes pueden someter su diferendo ante una cámara distinta de aquella en la cual se han registrado como miembros. Asimismo, sin perjuicio de lo anterior, las cámaras pueden realizar acuerdos entre ellas, de manera que puedan prorrogar la competencia de su Corte en la jurisdicción de otras Cámaras que así lo conviniesen.

Párrafo II.- Método de solución alternativa. La Corte de Arbitraje y Resolución Alternativa de Conflictos, puede instituir en su jurisdicción todos los métodos de solución alternativa que entienda pertinentes, incluidos, pero sin limitarlos al arbitraje, la amigable composición, la conciliación y la mediación.

Párrafo III.- Tipos de conflictos. Las Cortes de Arbitraje y Resolución Alternativa de Conflictos pueden conocer de todo tipo de conflictos susceptibles de transacción, incluyendo aquellos en los que sea parte el Estado o cualquiera de sus dependencias, sean estas ayuntamientos, empresas e instituciones autónomas o descentralizadas, o cualquier otra con personalidad jurídica.

Párrafo IV.- Representación del Estado. En los casos de arbitraje en que el Estado dominicano sea parte, la representación y las notificaciones se harán de acuerdo a las disposiciones del artículo 5 de la Ley núm. 489-08, del 19 de diciembre de 2008, sobre Arbitraje Comercial.

Párrafo V.- Solución de conflictos. Los conflictos sometidos a la corte son de carácter privado y confidencial y se registrarán por las normas y procedimientos vigentes al momento de presentar la solicitud o el reclamo, salvo que las partes hayan acordado algo contrario. Las normas y procedimientos establecidos por la corte deberán estar contenidos en el o los reglamentos preparados al efecto por el Bufete Directivo y aprobados por la Junta Directiva de la Cámara. El Bufete Directivo puede adoptar también normas internas de procedimiento.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 98 de 118

Párrafo VI. - Conflictos internacionales. La corte podrá también servir como institución que administra conflictos internacionales, ya sea que las partes directamente hayan acordado someterse a su jurisdicción o como delegada en República Dominicana de instituciones internacionales de solución de conflictos.

Párrafo VII.- Conflictos deportivos. La corte podrá administrar conflictos deportivos, ya sea que las partes acuerden directamente someterse a su jurisdicción o que sirva de institución administradora delegada por parte de entidades deportivas nacionales e internacionales. Asimismo, las federaciones, las asociaciones, las ligas y clubes deportivos profesionales, los deportistas y atletas tanto profesionales como en formación podrán someter sus conflictos al foro arbitral libremente elegido por estos. Las partes podrán acordar la resolución de sus diferencias mediante una cláusula arbitral incluida en el contrato o a través de un pacto comisorio.

Artículo 5.- Modificación artículo 16, Ley núm. 50-87. Se modifica el artículo 16 de Ley núm. 50-87, del 4 de junio de 1987, que deroga y sustituye la Ley núm. 42, de 1942, sobre las Cámaras Oficiales de Comercio, Agricultura e Industrias de la República, modificada a su vez por la Ley núm. 181-09 del 06 de julio del 2009, que dirá lo siguiente:

Artículo 16.- Integración de la Corte. La Corte de Arbitraje y Resolución Alternativa de Conflictos está dirigida por un Bufete Directivo elegido por la Junta Directiva de la Cámara de Comercio correspondiente. Dicho Bufete Directivo estará compuesto por un máximo de 15 miembros, los cuales serán elegidos cada 2 años. Los miembros designados serán un presidente, un vicepresidente, un tesorero y tantos vocales u otros cargos considerados adecuados como miembros restantes hubiere. La corte tendrá una Secretaría del Bufete Directivo y estará bajo la dirección de un secretario general, el cual tendrá voz, pero no voto en las deliberaciones del Bufete Directivo.

Párrafo I.- El manejo operativo del Bufete Directivo estará a cargo de un Comité Ejecutivo, que estará conformado por el presidente, el vicepresidente y el tesorero,

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 99 de 118

y cuatro miembros del Bufete designados por la Junta Directiva de la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.

Párrafo II.- El Bufete Directivo no resuelve por sí mismo los conflictos sometidos a los métodos de resolución alternativa de conflictos ofrecidos por la Corte, sino que administrará su resolución a través de tribunales arbitrales, conciliadores, mediadores o comisiones designadas a tales fines, de conformidad con el reglamento aplicable según el método que hayan convenido las partes.

Párrafo III.- Cada Bufete Directivo preparará un reglamento interno contentivo de las normas que regirán las funciones del Comité Ejecutivo en un plazo de seis (6) meses a partir del establecimiento de la corte.

Artículo 6.- Modificación artículo 16.1, Ley núm. 50-87. Se modifica el artículo 16.1 de Ley núm. 50-87, del 4 de junio de 1987, que deroga y sustituye la Ley núm. 42, de 1942, sobre las Cámaras Oficiales de Comercio, Agricultura e Industrias de la República, agregado por la Ley núm. 181-09 del 06 de julio del 2009, que dirá lo siguiente:

Artículo 16-1.- Atribuciones del Bufete Directivo. El Bufete Directivo de la Corte tendrá, principalmente, las siguientes atribuciones:

- a) Promover la resolución alternativa de conflictos en la República Dominicana.
- b) Preparar los reglamentos y normas a regir el procedimiento de los métodos de resolución alternativa de conflictos administrados por ante la corte.
- c) Promover la utilización, agilización y divulgación de la resolución alternativa de conflictos como medio alternativo de solución de conflictos.
- d) Realizar estudios e investigaciones acerca de la resolución alternativa de conflictos tanto a nivel nacional como internacional y elevar a los poderes públicos, a través de la cámara de comercio y producción respectiva, aquellas propuestas que considere convenientes sobre la materia; en efecto, podrá participar en proyectos de ley en materia de resolución alternativa de conflictos, así como presentar recomendaciones.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 100 de 118

- e) Mantener relaciones con otros organismos nacionales e internacionales especializados en la resolución alternativa de conflictos y promover la celebración de convenios de cooperación, con la finalidad de intercambiar información, realizar seminarios, talleres y programas de capacitación.
- f) Nombrar comisiones especiales, permanentes o transitorias para el estudio o ejecución de acuerdos sobre determinadas materias.
- g) Establecer los procedimientos administrativos necesarios para el desarrollo de las actividades del Bufete Directivo.
- h) Velar por la correcta administración de los procedimientos de resolución de conflictos tanto de carácter nacional como internacional que le sean sometidos, prestando su asesoramiento y asistencia para el desarrollo de estos, manteniendo una adecuada organización, siempre de conformidad con los reglamentos o disposiciones aplicables.
- i) Revisar los laudos dictados por los tribunales arbitrales, previo a su notificación a las partes, sólo para garantizar el cumplimiento de los aspectos formales que rigen su elaboración.
- j) Nombrar los árbitros, conciliadores, mediadores y amigables componedores que integrarán los tribunales y comisiones, garantizando su adecuado funcionamiento, conforme a las disposiciones de los reglamentos aplicables.
- k) Evaluar y seleccionar la inscripción de árbitros, mediadores y conciliadores que integrarán las listas, depurando las competencias funcionales y genéricas de los candidatos, conforme a las normas instituidas a tales fines; previo a su ratificación por ante la Junta Directiva de la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- l) Recomendar y someter a la ratificación de la Junta Directiva de la Cámara los amigables componedores, conciliadores, mediadores, árbitros y peritos que integrarán las listas, de acuerdo a su especialidad.
- m) Ponderar y disponer la exclusión de árbitros, conciliadores, mediadores y amigables componedores, que a su juicio no hayan procedido de acuerdo a los reglamentos y normas aprobados, lo cual será sometido a la Junta Directiva de la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- n) Elaborar el plan de trabajo y presupuesto anual del Bufete Directivo.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 101 de 118

- o) Establecer las políticas y lineamientos para la correcta administración de la Corte y con el fin de lograr sus objetivos.
- p) Revisar periódicamente las tarifas de resolución alternativa de conflictos que comprendan tanto los honorarios de los árbitros, amigables componedores, conciliadores y mediadores, así como los gastos administrativos.
- q) Realizar cuando lo considere oportuno y necesario, la revisión, modificación y actualización de los reglamentos aplicables.
- r) Las demás facultades conferidas por el reglamento para la adecuada y sana administración de los conflictos sometidos por ante la corte.

Párrafo I. -Delegación de Atribuciones. El Bufete Directivo podrá delegar algunas de estas funciones en el Comité Ejecutivo, mediante disposición especial definida de manera expresa y previa en su reglamento interno.

Párrafo II.- Incompatibilidad de Atribuciones. Todo miembro del Bufete Directivo de la Corte de Arbitraje y Resolución Alternativa de Conflictos que tuviere un interés directo o indirecto en una controversia sometida para su solución, ya sea como árbitro, abogado, consultor o de cualquier otra manera, quedará inhabilitado para participar en las deliberaciones que sostenga el Bufete Directivo en relación con esta.

Párrafo III. Atribuciones del secretario general. El secretario general tendrá, principalmente, las siguientes atribuciones:

- a) Velar por el cumplimiento de esta ley y sus reglamentos en todos los procesos de resolución alternativa de conflictos que tengan lugar en la Corte de Arbitraje y Resolución de Conflictos.
- b) Procurar que los servicios prestados por el Bufete Directivo se lleven a cabo de manera eficiente y conforme al reglamento.
- c) Ejecutar las políticas y lineamientos establecidos por el Bufete Directivo para la correcta administración de la corte y con el fin de lograr sus objetivos.
- d) Coordinar la integración de los tribunales arbitrales.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 102 de 118

- e) Canalizar las solicitudes al Bufete Directivo para integrar las listas de posibles árbitros, amigables componedores, conciliadores, mediadores y peritos.
- f) Proveer la función de secretario(a) administrativo(a) ad-hoc en la instalación de tribunales arbitrales, personalmente o por delegación.
- g) Definir y coordinar los programas de difusión, investigación, desarrollo y capacitación en materia de resolución alternativa de conflictos y otras del Bufete Directivo, las universidades y otras entidades educativas, las agrupaciones gremiales y demás instituciones relacionadas, así como también otros programas que resulten de mutua conveniencia.
- h) Formalizar y mantener actualizada una lista de miembros posibles árbitros, amigables componedores, conciliadores, mediadores, peritos conciliadores, árbitros y peritos según su especialidad.
- i) Llevar un libro de registro de posibles árbitros, amigables componedores, conciliadores, mediadores y peritos, en el cual se asienten el currículum vitae y las intervenciones de cada uno de ellos.
- j) Organizar un archivo de laudos y actas de conciliación, para fines de facilitar la expedición de copias y certificaciones en los casos autorizados por la ley.
- k) Llevar archivos estadísticos que permitan conocer cuantitativa y cualitativamente el desarrollo del Bufete Directivo.
- l) Preparar un informe de gestión mensual.
- m) Supervisar los demás recursos humanos del Bufete Directivo.
- n) Asegurar la coordinación de las relaciones del Bufete Directivo con otros Bufetes Directivos.
- o) Las demás que le asigne el Bufete Directivo.

Párrafo IV.- Secretarios adjuntos. El secretario general podrá disponer de secretarios adjuntos, quienes apoyarán en la gestión y asistencia en los procedimientos de los métodos de resolución alternativa de conflictos sometidos ante la Corte y asistirán a los tribunales, mediadores, conciliadores y amigables componedores en su trabajo.

Párrafo V.- Escogencia de los árbitros, mediadores, conciliadores o amigables componedores. Para cada caso, tomando en cuenta la naturaleza del diferendo y

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 103 de 118

el método escogido, las partes pueden, para dirimir sus conflictos, escoger los árbitros, mediadores, conciliadores o amigables componedores que entiendan convenientes, según el procedimiento de elección que hayan acordado. De no haber acuerdo, se procederá conforme a lo dispuesto en los reglamentos preparados por el Bufete Directivo y aprobados por la Junta Directiva de la Cámara. En los casos de arbitraje, el o los miembros escogidos conformarán el Tribunal Arbitral.

Párrafo VI. - Solicitud de medidas cautelares. El convenio arbitral no impedirá a ninguna de las partes, con anterioridad a las actuaciones arbitrales o durante su tramitación, solicitar de un tribunal del orden judicial, la adopción de medidas cautelares ni a éste concederlas, sin perjuicio de la facultad reconocida al Tribunal Arbitral de ordenar tales medidas. En caso de que el tribunal del orden judicial las acuerde, debe requerir del solicitante la presentación de la demanda por ante la jurisdicción arbitral, en un plazo no mayor de sesenta (60) días desde la fecha en que dichas medidas cautelares hayan sido concedidas. El tribunal arbitral una vez constituido, podrá modificar, suspender o levantar la medida cautelar ordenada por el tribunal del orden judicial.

Párrafo VII.-Garantías para la adopción de medidas cautelares. En caso de que las medidas fueren solicitadas por ante el tribunal arbitral, éste podrá adoptarlas, teniendo la facultad de exigir garantía suficiente al solicitante. El tribunal arbitral, si lo estima conveniente, puede hacer que la parte contra quien se solicita la medida comparezca por ante él. En ese caso, podrá ordenar de manera provisional abstenerse de realizar cualquier acción que pueda afectar su patrimonio o el asunto objeto de arbitraje.

Artículo 7.- Modificación artículo 17, Ley núm. 50-87. Se modifica el artículo 17 de Ley núm. 50-87, del 4 de junio de 1987, que deroga y sustituye la Ley núm. 42, de 1942, sobre las Cámaras Oficiales de Comercio, Agricultura e Industrias de la República, modificada a su vez por la Ley núm. 181-09 del 06 de julio del 2009, que dirá lo siguiente:

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 104 de 118

Artículo 17.- Ejecutoriedad. Los laudos arbitrales dictados por el tribunal arbitral se adoptan por mayoría de votos, siendo preponderante el voto del presidente del tribunal en caso de empate.

Párrafo I.- El árbitro en desacuerdo con la decisión, podrá emitir un voto razonado o disidente.

Párrafo II.- Los laudos de las Cortes de Arbitraje y Resolución Alternativa de Conflictos de las Cámaras de Comercio no están sujetos, para su ejecutoriedad, al proceso de reconocimiento previsto en la Ley sobre Arbitraje Comercial núm. 489-08, de fecha 19 de diciembre de año 2008 y tendrán la misma fuerza ejecutoria que las sentencias dictadas en segundo grado de jurisdicción.

Párrafo III.- Los laudos arbitrales emitidos de conformidad con los reglamentos de las Cortes de Arbitraje y Resolución Alternativa de Conflictos de las Cámaras de Comercio son definitivos y no susceptibles de recurso alguno, ordinario o extraordinario y sólo pueden impugnarse mediante el ejercicio de la acción principal en nulidad del laudo de conformidad de la Ley núm. 489-08 del 19 de diciembre de 2008, sobre Arbitraje Comercial.

Artículo 8.- Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación según lo establecido en la Constitución de la República y transcurrido los plazos fijados en el Código Civil Dominicano.

(Final de la lectura)

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz: Hemos concluido, señor presidente.

Senador presidente: Vamos a someter en segunda lectura esta Iniciativa núm. 01960-2023 con sus modificaciones que se incluyeron en primera lectura, y se leyó íntegramente en segunda lectura, procedemos a votar. Pueden votar.

Votación electrónica 013. Sometida a votación la



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 105 de 118

Iniciativa núm. 01960-2023, Proyecto de ley que modifica Ley núm. 50-87, de fecha 4 de junio de 1987, sobre Cámaras Oficiales de Comercio y Producción de la República. **Título modificado:** “Ley que modifica los artículos 15, 16, 16.1 y 17 de la Ley núm. 50-87, del 4 de junio de 1987, que deroga y sustituye la Ley núm. 42 del año 1942, sobre las Cámaras Oficiales de Comercio, Agricultura e Industrias de la República”. **25 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en segunda lectura. Votación adjunta al acta.

(La senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez solicita que conste en acta su voto a favor de la Iniciativa núm. 01960-2023).

Senador presidente: Hay cinco iniciativas en segunda lectura para que pasemos a las de única discusión. Las iniciativas 01838-2022, 01631-2022, 01876-2022, 01965-2023 y 01998-2023, para someter que las dejemos sobre la mesa para la próxima sesión. Entonces, vamos a someter a votación para dejar sobre la mesa estas cinco iniciativas que ya mencioné. Pueden votar.

Votación electrónica 014. Sometida a votación la propuesta de procedimiento del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para dejar sobre la mesa las siguientes iniciativas:
01838-2022, Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de “Dr. José Francisco Peña Gómez” el tramo carretero que comunica a los municipios de San Cristóbal y Cambita Garabitos, desde la carretera Sánchez hasta la calle La Trinitaria. **Título modificado:** “Ley mediante el cual se designa con el nombre de “Dr.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 106 de 118

José Francisco Peña Gómez” el tramo carretero que comunica a los municipios de San Cristóbal y Cambita Garabitos, desde la carretera Sánchez hasta la calle la Trinitaria”.

01631-2022, Proyecto de ley que regula la asistencia a actos masivos y espectáculos públicos en la República Dominicana. **Título modificado:** “Ley que regula la asistencia a actos masivos y espectáculos públicos en la República Dominicana”.

01876-2022, Proyecto de ley que designa con el nombre de César Augusto Roque Taveras el tramo carretero desde la avenida Mella hasta Palmarito, del municipio Salcedo, provincia Hermanas Mirabal. **Título modificado:** “Ley que designa con el nombre de César Augusto Roque Taveras el tramo carretero desde la calle Mella hasta Palmarito, del municipio salcedo, provincia Hermanas Mirabal”.

01965-2023, Proyecto de ley que designa con el nombre profesora Idaliza Elba Feliz Tapia, la escuela primaria del barrio Los Mangos, del municipio de Comendador.

01998-2023, Proyecto de ley que establece los actos correspondientes a los poderes Ejecutivo y Legislativo a ser publicados en la Gaceta Oficial.

25 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación. Aprobada. Dejadas sobre la mesa. Votación adjunta al acta.

10.7.2. Iniciativa: 01838-2022-SLO-SE

Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de “Dr. José Francisco Peña Gómez” el tramo carretero que comunica a los municipios de San Cristóbal y Cambita

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 107 de 118

Garabitos, desde la carretera Sánchez hasta la calle La Trinitaria. **Título modificado:** “Ley mediante el cual se designa con el nombre de “Dr. José Francisco Peña Gómez” el tramo carretero que comunica a los municipios de San Cristóbal y Cambita Garabitos, desde la carretera Sánchez hasta la calle la Trinitaria”. Proponente: Franklin Alberto Rodríguez Garabitos. Depositada el 1/11/2022. En agenda para tomar en consideración el 8/11/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales el 8/11/2022. En agenda el 18/1/2023. Informe leído con modificaciones el 18/1/2023. En agenda el 24/1/2023. Aprobada en primera con modificaciones el 24/1/2023. Enviada a comisión el 01/02/2023. En agenda el 01/02/2023. Dejada sobre la mesa el 01/02/2023.

(Dejada sobre la mesa)

10.7.3 Iniciativa: 01631-2022-SLO-SE

Proyecto de ley que regula la asistencia a actos masivos y espectáculos públicos en la República Dominicana. **Título modificado:** “Ley que regula la asistencia a actos masivos y espectáculos públicos en la República Dominicana”. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 17/8/2022. En agenda para tomar en consideración el 31/8/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Interior y Policía y Seguridad Ciudadana el 31/8/2022. En agenda el 15/11/2022. Informe leído con modificaciones el 15/11/2022. En agenda el 23/11/2022. Aprobada en primera con modificaciones el 23/11/2022.

(Dejada sobre la mesa)

10.7.4 Iniciativa: 01876-2022-SLO-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre de César Augusto Roque Taveras el tramo carretero desde la avenida Mella hasta Palmarito, del municipio Salcedo, provincia Hermanas Mirabal. **Título modificado:** “Ley que designa con el nombre de César Augusto Roque Taveras el tramo carretero desde la calle Mella hasta Palmarito, del municipio salcedo, provincia Hermanas Mirabal”. Proponente: Bautista Antonio Rojas Gómez. Depositada el 23/11/2022. En agenda para tomar en consideración el 25/11/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones no Gubernamentales el

25/11/2022. En agenda el 18/1/2023. Informe leído con modificaciones el 18/1/2023. En agenda el 24/1/2023. Aprobada en primera con modificaciones el 24/1/2023.

(Dejada sobre la mesa)

10.7.5 Iniciativa: 01965-2023-PLE-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre profesora Idaliza Elba Feliz Tapia, la escuela primaria del barrio Los Mangos, del municipio de Comendador. Proponente: Aris Yván Lorenzo Suero. Depositada el 19/1/2023. En agenda para tomar en consideración el 24/1/2023. Liberada de trámites el 24/1/2023. En agenda el 1/2/2023. Aprobada en primera lectura el 1/2/2023.

(Dejada sobre la mesa)

10.7.6 Iniciativa: 01998-2023-PLE-SE

Proyecto de ley que establece los actos correspondientes a los poderes ejecutivo y legislativo a ser publicados en la Gaceta Oficial. Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario y Franklin Alberto Rodríguez Garabitos. Depositada el 23/1/2023. En agenda para tomar en consideración el 24/1/2023. Liberada de trámites el 24/1/2023. En agenda el 1/2/2023. Aprobada en primera lectura el 1/2/2023.

(Dejada sobre la mesa)

10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

10.8.1 Iniciativa: 01931-2022-SLO-SE

Adenda núm. 3 suscrita el 19 de diciembre de 2022, y su modificación del 10 de enero de 2023, entre el Estado dominicano y la Fiduciaria Reservas, S. A., al contrato de fideicomiso de fecha 14 de enero de 2021, para el desarrollo turístico de la provincia Pedernales (Fideicomiso Pro-Pedernales). Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 12/1/2023. En agenda para tomar en consideración el 12/1/2023. Enviada a la Comisión Permanente de



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 109 de 118

Hacienda el 12/1/2023. En agenda el 1/2/2023. Informe leído el 1/2/2023. En agenda el 01/02/2023. Dejada sobre la mesa el 01/02/2023.

Senador presidente: Sometemos a votación esta Iniciativa núm. 01931-2022. Pueden votar.

Votación electrónica 015. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01931-2022, Adenda núm. 3 suscrita el 19 de diciembre de 2022, y su modificación del 10 de enero de 2023, entre el Estado dominicano y la Fiduciaria Reservas, S. A., al contrato de fideicomiso de fecha 14 de enero de 2021, para el desarrollo turístico de la provincia Pedernales (Fideicomiso Pro-Pedernales). **24 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Entonces, también tenemos cuatro iniciativas en única discusión que podemos liberarlas las cuatro y someterlas a votación: 01492-2022, 01741-2022, 01878-2022 y 01895-2023. Sometemos liberarla de lectura y someterlas a votación a cada una. Pueden votar.

Votación electrónica 016. Sometida a votación la propuesta de procedimiento del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura las siguientes iniciativas: 01492-2022, Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al Ministerio de Vivienda y Edificaciones (MIVED), para que se construya una dependencia del Instituto de Formación Técnico Profesional (Infotep) con sede en la ciudad de Hato Mayor del



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 110 de 118

Rey, provincia Hato Mayor. **Título modificado:**

“Resolución que solicita al director del Instituto de Formación Técnico Profesional (Infotep), Rafael Santos, la instalación de una dependencia del Instituto de Formación Técnico-Profesional (Infotep) en la ciudad de Hato Mayor del Rey, provincia de Hato Mayor.

01741-2022, Resolución que solicita al presidente de la República Luis Abinader Corona, instruir a la Industria Nacional del Aguja (Inaguja), para la instalación de un centro de capacitación textil y gestión administrativa en la ciudad de Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor. **Título**

modificado: “Resolución que solicita al director de la Industria Nacional de la Aguja (Inaguja), Paúl Almánzar Hued, la instalación de un centro de capacitación textil y gestión administrativa en la ciudad de Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor

01878-2022, Resolución que reconoce al Instituto Nacional de Diabetes, Endocrinología y Nutrición (INDEN), por sus 50 años de extraordinarios aportes a la salud, en beneficio de la nación dominicana

01895-2023, Resolución que reconoce a Héctor José Rizek Llabaly, por su exitosa carrera empresarial en la República Dominicana. **Título**

modificado: “Resolución que reconoce al Héctor José Rizek Llabaly, por su exitosa carrera empresarial en la República Dominicana”. **27**

votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación. Aprobado a unanimidad. Liberadas de lectura. Votación adjunta al acta.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 111 de 118

10.8.2 Iniciativa: 01492-2022-PLO-SE

Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al Ministerio de Vivienda y Edificaciones (MIVED), para que se construya una dependencia del Instituto de Formación Técnico Profesional (Infotep) con sede en la ciudad de Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor. **Título modificado:** “Resolución que solicita al director del Instituto de Formación Técnico Profesional (Infotep), Rafael Santos, la instalación de una dependencia del Instituto de Formación Técnico-Profesional (Infotep) en la ciudad de Hato Mayor del Rey, provincia de Hato Mayor. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 6/5/2022. En agenda para tomar en consideración el 10/5/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología el 10/5/2022. En agenda el 1/2/2023. Informe leído con modificaciones el 1/2/2023.

Senador presidente: Pueden proceder a votar por esta Iniciativa núm. 01492-2022. Pueden votar.

Votación electrónica 017. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01492-2022, Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al Ministerio de Vivienda y Edificaciones (MIVED), para que se construya una dependencia del Instituto de Formación Técnico Profesional (Infotep) con sede en la ciudad de Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor. **Título modificado:** “Resolución que solicita al director del Instituto de Formación Técnico Profesional (Infotep), Rafael Santos, la instalación de una dependencia del Instituto de Formación Técnico-Profesional (Infotep) en la ciudad de Hato Mayor del Rey, provincia de Hato Mayor. **27 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 112 de 118

10.8.3 Iniciativa: 01741-2022-SLO-SE

Resolución que solicita al presidente de la República Luis Abinader Corona, instruir a la Industria Nacional del Aguja (Inaguja), para la instalación de un centro de capacitación textil y gestión administrativa en la ciudad de Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor. **Título modificado:** “Resolución que solicita al director de la Industria Nacional de la Aguja (Inaguja), Paúl Almánzar Hued, la instalación de un centro de capacitación textil y gestión administrativa en la ciudad de Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 14/9/2022. En agenda para tomar en consideración el 22/9/2022. Tomada en consideración el 22/9/2022. Enviada a la Comisión Permanente Educación Superior, Ciencia y Tecnología el 22/9/2022. En agenda el 1/2/2023. Informe leído con modificaciones el 1/2/2023.

Senador presidente: Pueden votar por la Iniciativa núm. 01741-2022. Por favor, procedan a votar.

Votación electrónica 018. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01741-2022, Resolución que solicita al presidente de la República Luis Abinader Corona, instruir a la Industria Nacional del Aguja (Inaguja), para la instalación de un centro de capacitación textil y gestión administrativa en la ciudad de Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor. **Título modificado:** “Resolución que solicita al director de la Industria Nacional de la Aguja (Inaguja), Paúl Almánzar Hued, la instalación de un centro de capacitación textil y gestión administrativa en la ciudad de Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor. **27 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 113 de 118

10.8.4 Iniciativa: 01878-2022-SLO-SE

Resolución que reconoce al Instituto Nacional de Diabetes, Endocrinología y Nutrición (INDEN), por sus 50 años de extraordinarios aportes a la salud, en beneficio de la nación dominicana. Proponente: Franklin Martín Romero Morillo. Depositada el 23/11/2022. En agenda para tomar en consideración el 24/11/2022. Tomada en consideración el 30/11/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Salud Pública el 30/11/2022. En agenda el 1/2/2023. Informe leído con modificaciones el 1/2/2023.

Senador presidente: Pueden pasar a votar por esta Iniciativa núm. 01878-2022. Pueden votar.

Votación electrónica 019. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01878-2022, Resolución que reconoce al Instituto Nacional de Diabetes, Endocrinología y Nutrición (INDEN), por sus 50 años de extraordinarios aportes a la salud, en beneficio de la nación dominicana. **27 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.

10.8.5 Iniciativa: 01895-2022-SLO-SE

Resolución que reconoce a Héctor José Rizek Llabaly, por su exitosa carrera empresarial en la República Dominicana. **Título modificado:** “Resolución que reconoce al Héctor José Rizek Llabaly, por su exitosa carrera empresarial en la República Dominicana”. Proponentes: Alexis Victoria Yeb, Franklin Martín Romero Morillo, Ginnette Bournigal de Jiménez y Santiago José Zorrilla. Depositada el 30/11/2022. En agenda para tomar en consideración el 7/12/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas el 7/12/2022. En agenda el 1/2/2023. Informe leído con modificaciones el 1/2/2023.

Senador presidente: Pueden proceder a votar por esta Iniciativa núm. 01895-2022,

Pueden votar. Un homenaje bien merecido.

Votación electrónica 020. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01895-2022, Resolución que reconoce a Héctor José Rizek Llabaly, por su exitosa carrera empresarial en la República Dominicana. **Título modificado:** “Resolución que reconoce al Héctor José Rizek Llabaly, por su exitosa carrera empresarial en la República Dominicana”. **27 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.

10.9 Iniciativas liberadas de trámites

10.9.1 Iniciativa: 02056-2023-PLE-SE

Ratificación del nombramiento diplomático de Julio Amaury Justo Duarte, como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Tunecina, con sede en el Reino de Marruecos, dispuesto mediante el Decreto núm. 17-23, del 23 de enero de 2023. Proponente Poder Ejecutivo. Depositada el 06/02/2023.

Senador presidente: Pueden votar por esta Iniciativa núm. 02056-2023 que se incluyó en la agenda del día. Pueden votar.

Votación electrónica 021. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02056-2023, Ratificación del nombramiento diplomático de Julio Amaury Justo Duarte, como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Tunecina, con sede en el Reino de Marruecos, dispuesto mediante el Decreto núm. 17-23, del 23 de enero

de 2023. 26 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación. Aprobada en única lectura. Votación adjunta al acta.

10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

Senador presidente: Y no habiendo más nada que tratar por haberse agotado los puntos incluidos en el Orden del Día de la presente sesión, procederemos al pase de lista final, para dar clausura a la misma.

11. Pase de lista final

11.1 Senadores presentes (27)

Rafael Eduardo Estrella Virella	: presidente
Santiago José Zorrilla	: vicepresidente
Ginnette Alta gracia Bournigal Socías de Jiménez	: secretaria
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz	: secretaria
José Antonio Castillo Casado	
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	
Pedro Manuel Catrain Bonilla	
Virgilio Cedano Cedano	
Ricardo de los Santos Polanco	
José Manuel del Castillo Saviñón	
Milcíades Marino Franjul Pimentel	
Ramón Rogelio Genao Durán	
Carlos Manuel Gómez Ureña	
Aris Yván Lorenzo Suero	
Casimiro Antonio Marte Familia	

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 116 de 118

Valentín Medrano Pérez
Martín Edilberto Nolasco Vargas
Ramón Antonio Pimentel Gómez
Faride Virginia Raful Soriano
Franklin Martín Romero Morillo
Melania Salvador Jiménez
Dionis Alfonso Sánchez Carrasco
Iván José Silva Fernández
David Rafael Sosa Cerda
Antonio Manuel Taveras Guzmán
Lenin Valdez López
Alexis Victoria Yeb

11.2 Senadores ausentes con excusa legítima (05)

Héctor Elpidio Acosta Restituyo
Félix Ramón Bautista Rosario
Franklin Ysaías Peña Villalona
Bautista Antonio Rojas Gómez
Franklin Alberto Rodríguez Garabitos

11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

12. Cierre de la sesión

Senador presidente: Se levanta la presente sesión ordinaria del Senado de la República, y se convoca a este órgano legislativo, para la sesión que celebraremos el día martes, que contaremos a 14 del mes de febrero del cursante año, a las 2:00 p. m. Vamos a hacerla temprano para que todos se vayan a celebrar ¿o quieren el lunes?..



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 117 de 118

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: El miércoles.

Senador presidente: Martes y miércoles, porque termina la legislatura el miércoles. Martes a las 2:00 p. m., nos vamos temprano.

Se cierra esta sesión.

Hora: 7:14 p. m.

Rafael Eduardo Estrella Virella
Presidente

Ginnette Alt. Bournigal Socías de Jiménez
Secretaria

Lía Y. Díaz Santana de Díaz
Secretaria

Nosotros, Famni María Beato Henríquez, directora; Julissa Flores Quezada, encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones; María A. Collado Burgos, coordinadora de Taquígrafas y Transcritores; Ronny de Jesús Ramírez Pichardo, corrector de estilo; y Yasmín García Escoboza, taquígrafa-parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos: que la presente acta número ciento cincuenta y seis (0156), de la primera legislatura extraordinaria del año dos mil veintitrés (2023), es una copia fiel y exacta conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día miércoles, ocho (08) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2022).



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0156, del miércoles 08 de febrero de 2023, pág. núm. 118 de 118

Famni María Beato Henríquez
Directora Elaboración de Actas

Julissa Flores Quezada
Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones

María A. Collado Burgos
Coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores

Ronny de Jesús Ramírez Pichardo
Corrector de Estilo

Yasmín García Escoboza
Taquígrafa-Parlamentaria